



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de febrero de 2001

NÚM. 37

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 31 CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las [Haciendas Locales](#) en los tributos de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral sobre [incentivos fiscales](#) a la investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación y al fomento del empleo.
- Toma en consideración, si procediese de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de [vivienda](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra informar acerca de la muerte de [ovejas en Napal](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los [centros públicos](#) gestionados por empresas con ánimo de lucro, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de **Kioto** sobre emisiones de gases de efecto invernadero, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se rechaza la utilización de las cadenas y de los **signos exclusivos de Navarra** por parte del Gobierno vasco, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el **uso del vascuence** en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Interpelación sobre el almacenamiento de **harinas cárnicas** en el vertedero de El Culebrete, de Tudela, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 43 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra (Pág. 5).

Abre la sesión el Presidente. Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), las señoras Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), el señor Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 5).

A continuación interviene el Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 12).

(El Presidente suspende la sesión para participar en una concentración silenciosa frente a la sede de la Cámara para condenar el atentado perpetrado por ETA en San Sebastián en el que han muerto dos personas.)

Se suspende la sesión a las 11 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

En el turno a favor del proyecto de Ley Foral toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres

(G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 15).

En el turno de réplica de los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena, la señora Izquierdo Barasoain, el señor Kiroga Astiz y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 19).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se rechaza por 16 votos a favor, 25 en contra y 6 abstenciones (Pág. 21).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok y se rechaza por 11 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 22).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se rechaza por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral sobre incentivos fiscales a la investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación y al fomento del empleo (Pág. 22).

Se procede a la votación del artículo 1 y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 22).

Para la defensa de la enmienda número 4 toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno a favor interviene el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Vuelve a intervenir el señor Cristóbal García y le responde el Presidente del Gobierno de Navarra. Continuando en el turno a favor de la enmienda toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), y le responde el Presidente del Gobierno de Navarra. Se producen sendas intervenciones del señor Alli Aranguren y del Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 22).

En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok) y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 27).

Se procede a la votación de la enmienda número 4 y se rechaza por 5 votos a favor, 21 en contra y 17 abstenciones (Pág. 28).

Se procede a la votación del artículo 2 y se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 28).

Se procede a la votación de las disposiciones adicional, derogatoria y final, título, rúbricas de la ley y exposición de motivos y se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 28).

Toma en consideración, si procediese de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 29).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Taberna Monzón, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Viedma Molero (Pág. 29).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 23 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención (Pág. 34).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra informar acerca de la muerte de ovejas en Napal, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 34).

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* por parte del Grupo Mixto (Pág. 34).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 34).

Antes de defender la enmienda que ha presentado su grupo, la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), pide un receso (Pág. 36).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 46 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

Para la defensa de la enmienda toma la palabra la señora Torres Miranda. En el turno a favor toman la palabra los señores Muñoz Trigo, Taberna Monzón, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra, quien acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 36).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 25 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 41).

El Presidente anuncia que han sido presentadas sendas enmiendas a la moción por parte de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro (Pág. 41).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 41).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Castillejo Hernández (G.P.

Socialistas del Parlamento de Navarra) y Salanueva Murguialday (Pág. 43).

En el turno a favor toman la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 45).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 48).

La señora Arboniés Bermejo toma la palabra para anunciar que retira la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 48).

Debate y votación de la moción por la que se rechaza la utilización de las cadenas y de los signos exclusivos de Navarra por parte del Gobierno vasco, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 48).

El Presidente anuncia que han sido presentadas enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Mixto y Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 48).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Catalán Higuera (Pág. 48).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra el señor Taberna Monzón, la señora Rubio Salvatierra y el señor Alli Aranguren (Pág. 49).

En el turno a favor interviene el señor Cristóbal García. En el turno en contra toman la palabra los señores Kiroga Astiz y Goikoetxea Askorbe. Réplica del señor Catalán Higuera. La señora Errazti Esnal pide la palabra para responder al señor Catalán Higuera. El Presidente de la

Cámara interviene para interrumpir la intervención de la señora Errazti Esnal a quien no se había autorizado el uso de la palabra (Pág. 53).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 39 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 57).

El Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda a la moción por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que ha sido retirada (Pág. 57).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza. En el turno a favor interviene el señor Taberna Monzón, las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 57).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 66).

Interpelación sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero de El Culebrete, de Tudela, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 66).

Para la defensa de la interpelación toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 66).

Para contestar a la interpelación interviene el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurra Induráin (Pág. 67).

La señora Rubio Salvatierra hace uso de su turno de réplica y le contesta el Vicepresidente del Gobierno de Navarra (Pág. 68).

A continuación, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Taberna Monzón y Basterra Layana (Pág. 70).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado día 19 de febrero de 2001 se incluyó para esta sesión plenaria un nuevo punto como punto octavo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por lo que el punto octavo pasa a ser el punto noveno.*

Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestados de 2001 a 2003. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Gurrea. ¿No va a presentar el señor Gurrea el proyecto de haciendas locales? Muy bien. Normalmente, se hace la presentación del proyecto, pero si su señoría no quiere, pues muy bien. Seguiremos.

Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que en primer lugar defiende su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; en segundo lugar lo haga el Parlamentario Foral señor Aierdi, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/PNV; en tercer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto; en cuarto lugar, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok; y por último, en quinto lugar, defenderá la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y, finalmente, un turno de réplica, realizándose según el anterior orden de intervenciones. De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra a la señora Izquierdo, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. ERRAZTI ESNAL: *Presidente, por favor, la primera enmienda a la totalidad registrada es la de mi grupo parlamentario.*

SR. PRESIDENTE: *Pues ahora lo vamos a mirar. Ha habido un salto. Entonces, en primer*

lugar intervendrá, por parte del Grupo Parlamentario EA/PNV, el señor Aierdi.

SR. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. De todas formas, el orden de los factores no altera el producto y como los dos defendemos enmiendas a la totalidad, tampoco hubiera sido mayor problema por nuestra parte.*

En relación con este proyecto de ley foral por el que se establece la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios 2001 a 2003, nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad porque entendemos que este proyecto no responde a las demandas que reiteradamente se han venido haciendo desde el ámbito local.

Entendemos que las entidades locales vienen exigiendo la necesidad de un pacto local con carácter previo a la definición de las cuantías económicas que deban recibir. En definitiva, se trataría de no empezar la casa por el tejado, sino por los cimientos, determinar cuál es el marco competencial de las distintas administraciones, tanto local como foral, y a partir de ahí establecer cuáles son los recursos necesarios para cumplirlos.

Hay que tener en cuenta que este mapa competencial actual viene de otras fechas históricas, del 2 de julio de 1990, fecha en la que se aprueba la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y que desde entonces las entidades locales han venido asumiendo competencias por diferentes vías, tanto por vía de convenio como por nuevas demandas ciudadanas que se han ido planteando en las diferentes entidades locales. Entre otras cosas, fruto de estos convenios podemos poner como ejemplo más reciente el programa previsto con los centros de educación de 0 a 3 años, que va a suponer un incremento considerable del gasto local.

Entendemos que en el proyecto se hace un esfuerzo loable al proponer una nueva fórmula que se inspira en la vieja demanda de las entidades locales de que el reparto que corresponde a las entidades locales se realice en función de las necesidades de gasto de cada entidad local y sus posibilidades financieras, su capacidad fiscal, pero ese esfuerzo, de alguna manera, se ve truncado porque en la práctica, si los compromisos de gasto son ciertos y, sin embargo, la aportación económica que se realiza es escasa, como la que se recoge en el proyecto, de poco sirve tener una fórmula que avance en el proceso de normalización o en el proceso de demanda por parte de las entidades locales.

A esto habría que añadir, además, que, desde nuestro punto de vista, la cláusula de garantía que nos parece que debe existir, obviamente, para que

ninguna entidad perciba menos que lo que percibió en años anteriores, en este caso hace que entidades locales que con la aplicación estricta de la fórmula percibirían más dinero no lo puedan hacer, derivado de esa cláusula de garantía y de esa limitación en la cuantía económica. Por esto hemos presentado nosotros también una enmienda parcial, porque entendemos que con 550 millones de pesetas esta cuestión quedaría perfectamente resuelta.

El proyecto incumple el artículo 123 de la Ley 2/95, que decía que el Gobierno de Navarra presentará en el último trimestre del primer año de cada legislatura un proyecto de ley de fórmula y cuantía de reparto de las haciendas locales, junto con los Presupuestos para el año siguiente. Y la verdad es que además de incumplir este precepto que, lógicamente, debería haber sido cumplido por el Gobierno, le sirve a su vez para eliminar determinadas enmiendas que tienen que ver con cuantías que determinados grupos presentaron en relación con el año 2001.

En definitiva, de alguna forma, se aprovecha un incumplimiento para limitar la capacidad de los grupos de presentar propuestas. Incumple, por otro lado, preceptos constitucionales al no garantizar la suficiencia financiera –artículo 142 de la Constitución– y, desde nuestro punto de vista, existe una contradicción con esa fórmula o esa filosofía de la fórmula de cubrir esas necesidades de gasto menos la capacidad fiscal de cada entidad local cuando a su vez realmente la cuantía económica no alcanza para cubrir esos gastos.

Este proyecto afecta nuevamente a una administración que juega un papel fundamental en la prestación de los servicios a los ciudadanos. No se presenta una vez alcanzado el necesario consenso. Nosotros entendemos que previamente a la definición de la cuantía y en el marco del debate de cuál es el nivel competencial de cada nivel de la Administración se debe producir un consenso, no un rodillo, no una imposición, no una determinación de la cuantía sin que previamente haya un acuerdo con las entidades locales o los representantes de las entidades locales, y lo que se conoce y lo que se sabe perfectamente es que la comisión foral de régimen local manifestó su discrepancia fundamental con la cuantía del fondo, con el sistema de actualización, etcétera.

En definitiva, hemos señalado que el proyecto nos parece insuficiente por la cuantía que se plantea en el mismo, pero también nos parece insuficiente e incorrecto el sistema de actualización de los ingresos. Prevé una actualización de esa cuantía por la vía del IPC. Nosotros entendemos que debe plantearse en relación con los ingresos que la Comunidad vaya teniendo a lo largo del tiempo. Es decir, que en la medida en que esos ingresos tributarios crezcan debe crecer también la cuantía que

vaya a destinarse a las haciendas locales, porque, si no, no estaremos hablando de un fondo de participación sino que estaremos hablando de otras cosas. Estaremos hablando, en definitiva, de que la Administración Local sigue en ese segundo plano, en un plano de subordinación frente a la Administración de la Comunidad Foral.

Creemos que no se consideran indicadores de capacidad fiscal tan importantes, a juicio de la propia comisión técnica que se constituyó en su momento, como el IAE, por un problema exclusivamente burocrático de falta de documentación, de datos por la Hacienda Foral. No se puede penalizar a la Administración Local porque el Gobierno de Navarra no disponga de datos estadísticos, no tenga datos su Hacienda Foral sobre la realidad de este impuesto. Por lo tanto, nosotros entendemos que este criterio debe ser considerado dentro de la capacidad fiscal, porque es un impuesto que realmente tiene un papel redistribuidor de los recursos de las entidades locales.

La falta de datos estadísticos también llevó a la comisión a trabajar sobre datos del año 96, y no debe extrañar a nadie que desde el año 96 a hoy ha habido un cambio sustancial en datos de población; la inmigración es un elemento que se ha disparado desde aquel momento y, sin duda, ese dato no se ha tenido en cuenta y afecta seriamente.

Por otro lado, la disposición adicional que da carácter definitivo a los repartos de los fondos de los años 99 y 2000, no nos parece adecuada. Creemos que los repartos se deben hacer en función de la población que en cada año se tenga realmente, porque el gasto está ligado también en gran medida, y la nueva fórmula así lo determina, a esa población, y, por lo tanto, por un nuevo problema burocrático de no disposición de los datos no se puede penalizar a entidades que ven seriamente afectadas sus capacidades de ingresos por esa falta de documentación, de información por parte del Gobierno de Navarra.

Por otro lado, también entendemos que el proyecto consolida las cantidades a distribuir por transferencias de capital en los años 2002 y 2003, y nosotros entendemos que eran insuficientes. En su momento así lo manifestamos y por eso también en este momento lo tenemos que decir.

En definitiva, el proyecto de ley parte de un dinero disponible y a partir de ese dinero distribuye los recursos, y nosotros creemos que hay que empezar por determinar cuál es el mapa competencial y a partir de ahí ver qué recursos son necesarios para financiar esas responsabilidades locales. En segundo lugar, la cuantía nos parece insuficiente, se ha producido sin negociación real, sin consenso, sin que previamente se haya establecido un pacto local y, además, sin ni siquiera intentarlo. Se

ha creado una comisión técnica, pero no una comisión de negociación con la representación política a este nivel. El sistema de actualización que plantea el proyecto es el IPC, y nosotros creemos que debe ser la evolución que tengan cada año los ingresos tributarios de la Comunidad para que no hablemos de un fondo de donativo y sí hablemos de un fondo realmente de participación. La fórmula no tiene en cuenta el Impuesto de actividades económicas, y entendemos que éste es un impuesto realmente redistribuidor y que debe ser tenido en cuenta e incorporado a la fórmula. No se tiene en cuenta tampoco el reparto competencial real entre los ayuntamientos compuestos y concejos. Se da un carácter estándar a todos ellos y la realidad local es muy distinta, hay ayuntamientos compuestos en los que el nivel de competencias y de desarrollo de esas competencias es muy diferente, concejos que tienen asumida la responsabilidad y otros en los que es asumida desde el ayuntamiento compuesto.

Por todo ello, nosotros presentamos esta enmienda a la totalidad y creemos que el Gobierno debería empezar la casa por los cimientos, plantear un nuevo proyecto, que se negocie previamente ese pacto local y que se presente a partir de ese momento, una vez definido el marco competencial, cuáles son los recursos que deben ser destinados a la responsabilidad local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Izquierdo.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que a mi grupo le hubiera gustado escuchar la defensa o explicación del proyecto por parte del Vicepresidente del Gobierno, señor Gurrea. Debe ser ésta la sorpresa que nos prometió.

No siendo así, pasaré a explicar la postura de mi grupo y el porqué de la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley. La verdad es que mi grupo parte de la coincidencia con la mayor parte de las justificaciones que acaba de explicar el portavoz del Grupo Parlamentario EA/PNV.

El grupo parlamentario socialista considera que las entidades locales, por su proximidad al ciudadano, son la Administración más capacitada para atender en las mejores condiciones las necesidades de los ciudadanos en materias que afectan a su vida cotidiana. Por ello, consideramos imprescindible dotar a los ayuntamientos de mayores facultades, mejor organización y mejores medios para que puedan cumplir su función natural. Se trata, pues, de una obligación de los propios responsables políticos.

Por ello, el grupo parlamentario socialista se ha manifestado de manera reiterada en esta Cámara, el Parlamento de Navarra ha instado al Gobier-

no de Navarra a elaborar un pacto local que recogiera los tres ejes: el eje político, el eje competencial y el eje financiero. El propio señor Gurrea manifestó ante el Pleno de esta Cámara su voluntad de elaborar un pacto local con un modelo interdepartamental. Y relacionado precisamente con los ejes competencial y financiero nos presenta el proyecto de ley foral por el que se establecen la cuantía y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales.

Creemos, y sabemos que lo comparten todos ustedes, que el nivel de competencias que asume cada municipio o entidad local ha de estar muy relacionado con la cuantía que reciba del fondo.

Nuestra enmienda a la totalidad se justifica, en primer lugar, porque el proyecto de ley foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del fondo, como dice su título, será para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003. Sin embargo, la Ley de Presupuestos que aprobamos en esta Cámara en el mes de diciembre decía que el reparto del fondo de 2001 se haría conforme a la fórmula anterior. Creemos que aquí se ha provocado un cierto desconcierto entre los municipios, que desconocen cuál va a ser la cuantía que van a percibir en 2001, si en base a la ley anterior o a la actual propuesta por el Gobierno.

En segundo lugar, consideramos que la ley no garantiza adecuadamente la distribución de los fondos a todos los ciudadanos navarros con equidad. La fórmula, que es técnica y no vamos a entrar en si es buena o mala, para eso estuvo elaborándola durante bastante tiempo un comité de expertos, aunque, como ha mencionado el señor Aierdi anteriormente, dijeron que la fórmula podía ser mejor si hubieran contado con mayores datos, sobre todo en lo relativo al IAE, pero el articulado de la ley establece una serie de parámetros correctores a la fórmula, según la exposición de motivos, para hacerla más operativa. Aquí estamos convencidos de que el Gobierno entra en una nueva tradición, y que el resultado de la fórmula, en definitiva, no le ha gustado. Sin embargo, aplicar estos parámetros correctores no garantiza la distribución adecuada de los fondos entre todos los ciudadanos navarros.

En tercer lugar, creemos que es necesario, y así lo recoge una moción que presentamos ante la Mesa de esta Cámara y que debatiremos en un pleno posterior, un replanteamiento de todas las administraciones: estatal, local y autonómica, acerca de los nuevos medios de financiación de las entidades sobre la base del consenso, que resuelva las disfunciones actuales y se adapte a la realidad económica y competencial de los municipios.

Actualmente, hay municipios que asumen más competencias de las que tienen asignadas. Por

ejemplo, en compensación con la exclusión del IAE que los ayuntamientos reciban una parte de la nueva tasa por el uso de los espacios radioeléctricos, como ha propuesto recientemente el Parlamento de Andalucía, o se busquen nuevas fórmulas.

Además, dado que en el año 2001 el reparto parece que se va a hacer conforme a lo establecido en la fórmula anterior, nuestra enmienda a la totalidad pretende que durante este año el Gobierno de Navarra revise el proyecto de ley y se busquen nuevas alternativas, contando con el consenso entre los grupos, elaborando definitivamente el pacto local, buscando el consenso con las entidades locales.

Para ello, el grupo parlamentario socialista estima necesario que se realicen estudios que contemplen el mapa competencial de los ayuntamientos, qué transferencias tienen en la actualidad los municipios y cuáles podrían asumir en función de su tamaño, y de las fórmulas de agrupación y mancomunación, y que se busquen definitivamente nuevas fórmulas de financiación.

El grupo parlamentario socialista quiere que se cree una ley que distribuya adecuadamente todos los fondos entre todos los ciudadanos navarros, que las entidades locales, desde su autonomía, ofrezcan a todos los ciudadanos unos servicios similares, siempre desde la solidaridad con los que menos tienen, y, un último apunte, que las haciendas locales crezcan en proporción al crecimiento de la Hacienda navarra.

Las entidades locales, los municipios y concejos, son las administraciones que se sitúan más próximas a los ciudadanos. Ofrecen los servicios más inmediatos, los más cercanos. Es la Administración a la que el ciudadano tiene más fácil acceso y con la que quizás más se identifica.

Las entidades locales juegan, pues, un papel fundamental en la vertebración política de nuestra Comunidad. Si verdaderamente creemos en las entidades locales, si creemos en su mayoría de edad, démosles el papel que les corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Izquierdo. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Lo cierto es que durante los últimos años la autonomía municipal se está viendo mermada porque los ayuntamientos están teniendo que asumir una serie de servicios, que tienen el aspecto positivo de lo que da de autonomía en el ejercicio efectivo de esos servicios, pero que, sin embargo, no se ven compensados suficientemente, precisamente por las cargas que esto conlleva, de tal manera que si pensamos en los servicios sociales de base, ahora en la implantación del ciclo 0-3 años, por poner algunos ejemplos, los ayuntamientos y entidades locales cada vez tienen que aumentar más sus propios impuestos*

a sus ciudadanos o, si no, endeudarse o, si no, dejar de prestar una serie de servicios. Esto es lo que se ofrece en la actualidad.

Además, lo cierto es que hay un problema que se deriva de la propia falta de acuerdo económico entre las distintas administraciones: estatal, autonómica y local. Y, desde luego, ocurre lo mismo con las entidades locales respecto a la propia Comunidad Foral.

Esta ley, en realidad, tenía que haber resuelto todas estas cuestiones y evitar lo que se ha venido haciendo durante demasiados años, que es, en ocasiones, repartos discrecionales, según las vinculaciones políticas, algo que, además, hemos podido ver recientemente en el caso de un determinado servicio de un pueblo concreto, que yo también voté a favor, porque me parece que está muy bien una escuela de música, un lo que sea, y que lo tienen que tener los distintos ayuntamientos, pero según quien esté de alcalde se concede o no se concede. En definitiva, hay una discrecionalidad que pienso que no es oportuna, y la ley tenía que establecer unos criterios claros precisamente para que eso no pudiera darse.

Con respecto a la asignación de las transferencias de capital y su distribución mediante la Ley Foral del plan trienal de infraestructuras locales, al no producirse una financiación total del presupuesto de estas distintas infraestructuras, a excepción, eso sí, de los planes directores, lo que supone precisamente para las entidades locales es que cuantos más servicios ofrezcan, cuantas más obras hagan, cuanta más infraestructura creen, más se van a endeudar o, como decía antes, más se va a ver obligado a aumentar su propia presión fiscal, que es hasta ahora lo único que se le ha ocurrido al Gobierno de Navarra mediante leyes como la Ley de saneamiento o leyes, normativas o planes como los planes de viabilidad. Mención especial requiere la situación de algunos municipios de la comarca de Pamplona y la propia especificidad del Ayuntamiento de Tudela.

En cuanto a los pueblos de la comarca de Pamplona, hay que tener en cuenta que algunos de ellos se han creado precisamente para dar salida a la necesidad de tener vivienda y con ello determinados servicios relativamente cerca de los polígonos industriales, o para gente que tenía que trabajar en Pamplona pero que habita en esos pueblos, y que han tenido que partir de cero. No son pueblos históricos, con una serie de servicios, sino que han tenido que crear todo de nuevo.

Pues bien, algunos de ellos, si les caen parte de esos planes de incidencia supramunicipal que mediante hipermercados o demás les colocan, en ocasiones, por cierto, sin su propio acuerdo, pues quizás se vean holgados económicamente, pero

muchos otros se ven con una serie de endeudamientos y penuria que no se corresponde con el nivel de solvencia económica que debe corresponder a las entidades locales en Navarra. La situación real es ésta. Al final, o dependencia financiera del fondo o endeudamiento alto o presión fiscal fuerte.

El caso de Tudela es peculiar porque, de hecho, ejerce como capital de una zona, de un área de entre 85.000 y 90.000 habitantes, y no tiene reconocido ningún tipo de carta de capitalidad, y, además, su distancia de la propia capital de Nafarroa hace que haya una serie de gastos añadidos para sus habitantes y, desde luego, para su Ayuntamiento.

Con esto, determinados servicios que Tudela tiene que prestar a los pueblos de alrededor, léase aparcamientos, escuela de música, etcétera, ven que en sus presupuestos tiene que encarecerse la presión fiscal una vez más o endeudarse por no tener reconocida, insisto, ningún tipo de carta de capitalidad. No obstante, una de las formas para contribuir a paliar esta situación en el conjunto de Navarra, porque también algunos otros ayuntamientos como Estella o Tafalla, podían tener si no, insisto, en la misma medida, sí en similar concepto, algunas de estas inquietudes, pues un fondo de compensación interterritorial en alguna manera contribuiría a paliar esta situación y tendría que estar compuesto por estos ingresos extraordinarios, repartidos entre los ayuntamientos con base en sus necesidades y, por lo tanto, en su inversión y también con base en sus déficits.

También hay que decir que la postura tibia que ha mantenido la Federación de Municipios y Concejales en este aspecto no favorece excesivamente una mayor presión al Gobierno para elaborar una mejor ley. No obstante, el Gobierno tendría que tener en cuenta el asesoramiento de la propia Federación previamente a la elaboración de la ley, y, desde luego, para una ley permanente, no como ésta para tres años, en la que se concrete realmente la participación de las haciendas locales.

Un precedente de lo que estoy diciendo es el acuerdo de 1981, mediante el cual el fondo de las haciendas locales se calculaba con base en un porcentaje fijo de los impuestos, el 10 por ciento de los indirectos y el 45 por ciento de los directos, y esta fórmula aplicada hoy supondría aumentar el fondo desde los 26.000 millones a casi 76.000 millones.

Y, por supuesto, creo que la ley tendría que determinar una serie de criterios para un reparto más justo del fondo, que tuviera en cuenta las necesidades reales de los municipios.

Como puede comprobarse, la idea que tenemos de esta ley es muy distinta a la que presenta el

Gobierno, por ello presentamos una enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Señor Kiroga, tiene la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Toki ogasunaren diru kopuruaren eta banaketa ereduaren inguruan lege proiektua aurkezten da eta suposatzen da horren arabera finkatu behar dela zergen bidez jasotzen den diru kopurua nola banatuko den. Suposatzen da finkatu behar dela, alde batetik, esan dudana bezala, diru kopurua; bestetik, banatze-ko eredia zein izango den; epea ere, zeren hasiera batean hitz egiten da 2001. urtetik 2003. urtera, baina gero benetan lau urteko epea planteatzen da askotan; eta gero lege proiektuak dioenez, zergetan parte-hartzea, eta hori da gaur egun, bestek beste, betetzen ez dena.*

Baina bese elementuak ere ez dira bete. Toki administrazioari buruzko 6/1990 foru legeak bere 259. artikuluan esaten du toki administrazioek bere zereginak bete ahal izateko baliabideak izan behar dituztela. Eta pixka bat aurrerago, 260 eta 261. artikuluetan, bermatu behar dela zergetan beharrezkoa den parte-hartzea. Planteamentu horretatik suposatzen da proportzionalitate bat izan beharra dagoela zerga bilketan.

Gero, epeari buruz esaten da legegintzaldiaren lehenengo urtean, hain zuzen ere sekulan bete ez den preskripzioa, egin behar dela. Proiektu hau Legebiltzarrerara etorri behar da legegintzaldiaren lehenengo urtean.

Baina guretzako mingarriena da dagoen kontraste egoera bitxi hau. Alde batetik, Nafarroako ekonomiak hazkunde oso handia izan du, ehuneko 4a, gutxi gorabehera, zerga bilketaren igoera izugarrizkoa izan da –esaten da ehuneko 10a baino gehiago izan dela–, eta aurrekontu orokorrean igoera ia-ia ehuneko 10ekoa ere izan da, 9,7koa. Aldiz, konturatzen gara toki administrazioarekiko transferentzia arruntak ehuneko 3,2 direla, hau da, inflazioa baino gutxiago, eta kapital transferentziatarako –azpimarratu behar da joan den urtean udalletxetatik egin ziren eskaerak ez direla erregeei bidalitako eskutitzak, baizik eta memoria balortuak, eta oso landu eta justifikatuak– 45.000 milioi eskatu ziren. Gero ikusi genuen hirurteko planean 27.000 milioi besterik ez zirela banatu, eta horietatik kontuan hartu behar dugu plan zuzentzaile direnekin egiten dela 10.000 milioikoa, eta, beraz, benetan, gutxi gorabehera lautatik bat izango dela onartuko dena.

Hau ikusita, gure buruari galdetzen diogu zer gatik proposatzen den halako urritasuna toki administrazioarekiko. Eta garrantzitsuagoa izan daiete

(1) Traducción en pág. 73.

keena: zeren arabera zehazten da diru kopurua? Hori ez da gure esaldia, Udal Federazioko lehen - dakariak esan zuen kalkulu arbitrarioa zela, eta gure ustez hala da, gainera diru bilketarekin bat ez datorren kalkulua da. Gure ustez egiten den apos - tua da Diputazioarekiko menpekotasuna eta itoketa ekonomikoa bultzatzea. Diputaziotik tutoretza iraingarria planteatzen dela toki administrazioare - kiko.

Gero ikusten dugu –eta esaldi hauek ere ez dira gureak– irizpide objektiboaren arabera banatzen dena gero eta gutxiago dela eta, aldiz, banaketa diskrezionala areagotzen dela. Hain zuzen ere, jarriko ditut bi adibide: alde batetik, kirol arloko azpiegiturak eta, bestetik, kulturarako azpiegiturak. Horren aurrean, zoritxarrez, eta hemen badaude ordezkari batzuk, Udal Federazioaren papera oso tristea izan da. Guk esango genuke egoera eskizo - freniko batean daudela: alde batetik, txostenaren kontra eta, beste batetik, botuarekin txostenaren alde egiten da azken batean. Horrek badu bere logika, zeren UPN eta PSNren alkateek beraien herrien interesen aurka egiten dute, baina beraien alderdien alde. Eta kontuan hartu behar dugu alderdiek jarri dituztela alkatetzan.

Banatzeko ereduari dagokionez, ikusten dugu prozedura berria planteatzen dela. Aspalditik eskatzen zen prozedura berria egin beharra zegoela; horretarako ahaleginak egin dira eta eskaerak unibertsiteari eta “Consultores de Administra - ción” izeneko enpresari. Beraiek egin dute propo - samen bat, ekitatea eta formula konplikatu sama - rra. Baina gero konturatzen gara Gobernuaren esku-sartzearen ondoren ezertan gelditzen dela aldaketa hau. Alde batetik berme klausula hori dago eta beste aldetik ezinbestekoak ziren beste zerga batzuen kontuan hartzea, hau da, IAEn erabilpen eza, azkenean Diputazioak beharrezkoak ziren datuak eman ez dituelako, eta beste aldetik, konturatu behar gara populazioren datuak 1996koak direla eta gaur egun ez da batere justua.

Zenbat jasoko du udal bakoitzak? Benetan, behar duena baino askoz ere gutxiago. Eta hori izugarritzko ahalegin aztertzailea egin ondoren.

Gure ustez badago oso elementu garrantzitsu bat: 2000. urtean jasotakoa baino gutxiago ez kobratzeko –eta horrek badu bere logika–, azken batean hobekien aterako zirenei kendu egiten diete - la, kaltetuenei emateko galduko luketena. Zer ger - tatzen da horrekin? Bada, iaz jaso beharko zutena jasoko dutela eta hori izugarritzko ahalegina egin ondoren.

Baina badago beste elementu bat gure ustez ere garrantzitsuena dena, eta da zonaldeen arteko desoreka mingarria bultzatzen dela. Alde batetik, kontuan hartu behar dugu 4.000 biztanle baino gehiago dituzten udalak 18 direla bakarrik Nafa -

rrua osoan; eta aldiz, 4.000 biztanle baino gutxia - go dituzten udalak 254 direla. Eta hauek dira, benetan, kaltetuak ateratzen direnak egiten den diru banaketa horrekin. Esan behar da Iruñean, bere hiriburutza dela-eta, beharrezkoa dela plus bat, baina kontuan hartu behar dugu beste eskual - deetako hiriburuak ere batez besteko populazioaren arabera jaso beharko zutela, eta hori kontuan har - turik, hala ere, gutxiengoa direla Nafarroa osoan. Zalantzarik gabe, izugarritzko diskriminazioa plan - teatzen da, lehengo banaketa –Iruñari biztanleen arabera banaketa egiten zitzaien– proportziona - la izan zitekeen, baina plus horrek areagotu egiten du diskriminazioa, bi mila milioi luze gehiago ema - ten baitzaizkio. Eta horrekin ikusten dugu badago - la arrisku handi bat: biztanleak biltzeko eredu bultzatzen ari dela, biztanleak zonalde batzuetan biltzeko, eta bide batez, eta ondorioz, basamortu bihur daitezke beste zonalde batzuk.

Kritika egin ondoren, gure proposamena eta gure alternatiba aurkeztu behar dugu. Eta horren ondoren gure helburua izango da, eta hala planteat - tu dugu, toki entitateei nahikotasun ekonomikoa eman behar zaiela, bermatu behar dela, benetan askotan aipatzen den toki autonomia hori bultzat - zeko. Horretarako planteatzen ditugu lau elemen - tu. Alde batetik, administrazio ezberdinen arteko eskuduntza banaketa zehaztu behar dela. Zehaztu behar da zer dagokion Nafarroako Gobernuari, zer dagokien udalei eta zer dagokien kontzeju eta man - komunitateei. Hori da ezinbesteko elementua eta gure ustez planteatu behar dena. Eta horri deitu ahal diogu toki hitzarmena edo nahi dugun bezala, baina udal eta kontzeju guztiak hartu behar dute parte.

Beste aldetik, gastuaren neurketa parametro objektiboetan neurtu behar da. Ikusi behar da azpiegitura nolakoa den herri eta udal guztietan. Zerbitzuen kostua ere neurtu behar da. Eta benetan zerbitzuak amankomunatzeko saiakerak ere egin behar dira. Baina hori bai, beste modu batez egin behar da, eta ez orain arte egin den bezala, udal autonomiarekiko askoz ere errespetu gehiagorekin.

Baina horien artean elementu nagusia, gure ustez, baliabide ekonomikoen zehaztapena diru-bil - ketaren arabera egin beharra dagoela. Horren inguruan planteatu dugu proportzionalitatea egin behar dela. 1981. urtean egin zena garai horretarako logikoa zen, baina gaur egun hurbildu behar gara Europa mailan dauden egoera standarretara, eta hau da: ehuneko 15a gutxi gorabehera kontuan harturik udal administrazioak oso ezberdinak dire - la ipar Europan edo hego Europan; baina prakti - kan guk ikusten dugu ehuneko 15a oso logikoa izango zela, alde batetik, Foru Ogasunak egin dezakeela inolako arazorik gabe, beste aldetik, batez besteko eredu europarregana hurbiltzen

garela eta, azkenik, udalek eskatutako hirurteko plana, adibidez, asetzen dela.

Guk ikusten dugu, gaur egun, eta hau guztia aurrekontuen memoriaren arabera, 360.000 milioi jasotzen direla zerga zuzenen eta zeharkako zergen artean, eta horietatik ehuneko 15 –54.000 milioi– beste modu batera banatzen ahal ziren. Orduan, 40.000 milioi inguru transferentzia arruntetarako izan zitekeen eta 13.000 milioi edo 14.000 milioi kapital transferentzietan.

Kontuan hartzen baditugu, adibidez, Estatu mailan zergen bidez dirua biltzeko ahalmena dituzten instituzioak, konturatzen gara Arabako Diputazioak ehuneko 13 jasotzen duela, Gipuzkoakoak ehuneko 9 eta Bizkaikoak ehuneko 10. Nafarroan ikusten dugu ehuneko 7an ibiltzen garela. Aipatu ditut hauek Estatu mailan hauek direlako bakarrik diru bilketan parte hartzeko ahalmena dutenak, eta hori ez da kasualitatea.

Azken puntuan, lau urteetarako plana egiten bada, egin dezagun lau urteetarako plana eta ez beste gauza bat.

Guzti horren inguruan dira gure proposamenak eta horrexegatik osoko zuzenketa aurkeztu dugu. Gero, beste txandan, hitz egingo dugu gainontzeko guztien proposamenen inguruan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Muchos de los argumentos que esta portavoz va a dar, evidentemente, ya han sido sostenidos, pero, no obstante, es también parte de la motivación que ha impulsado a nuestro grupo a pedir la devolución de este proyecto al Gobierno.*

La primera de las motivaciones es, evidentemente, la suma de varios incumplimientos legislativos, como se ha dicho aquí, empezando por el mandato constitucional contenido en el artículo 142, donde dice que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas; incumplimiento, como se ha dicho anteriormente, de la Ley Foral 6/90, en su artículo 259, que habla también de la suficiencia de los recursos para garantizar los medios necesarios al desempeño de las funciones de las entidades locales; de los artículos 260 y 261, que reconocen el derecho de las administraciones locales a participar en los tributos de la Comunidad Foral; y también el incumplimiento de la Ley 2/1995, de haciendas locales, que prevé en su artículo 123 que el envío de este proyecto de ley sea en el último trimestre del primer año de cada período de mandato del Gobierno de Navarra, como se ha dicho también anteriormente.

A nuestro juicio, el fondo es manifiestamente insuficiente y, además, se agrava cada ejercicio presupuestario con la pérdida constante de capacidad económica para las haciendas locales. En los Presupuestos Generales para el año 2001, el fondo de transferencias corrientes creció un 3'2 por ciento frente a un crecimiento de ingresos tributarios que están estimados en torno al 6'4 por ciento, situándose por debajo del IPC y por debajo del crecimiento de ingresos tributarios que en el ejercicio presupuestario anterior fue superior al propio crecimiento económico, situado en torno al 4 por ciento.

El crecimiento del fondo de participación de las entidades locales no ha sido paralelo al crecimiento que ha experimentado la recaudación de los tributos por la Hacienda Foral. La Federación Navarra de Municipios y Concejos, haciendo una comparación entre el crecimiento de ingresos tributarios de la Hacienda Foral con el crecimiento del fondo de participación de las haciendas locales en los últimos diez años ha estimado una pérdida porcentual del 51 por ciento.

En paralelo a la pérdida acumulada del fondo de las haciendas locales, es notorio que existe un crecimiento de la carga financiera que soportan dichas entidades, en razón de tener que asumir cada vez más servicios desde los ayuntamientos, cuando éstos son demandados por la ciudadanía y no son atendidos por la Administración foral. Se hace un cálculo arbitrario, y así lo manifiesta también la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos, que no guarda relación con las necesidades de gasto real y la capacidad de obtención de ingresos de las administraciones locales.

Nos parece grave que tampoco se haya buscado un marco de negociación, como se ha dicho aquí, que permita alcanzar acuerdos entre las administraciones implicadas para revisar íntegramente el sistema de financiación.

En cuanto al criterio de actualización del fondo, consideramos inadecuado la utilización del IPC, que no se corresponde con el concepto de participación en los tributos ni con el crecimiento del gasto de algunos de los servicios inducidos. El criterio de actualización del fondo no debería ser mayor que el PIB nominal ni menor que el IPC, según la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos.

La fórmula de reparto la consideramos parcialmente redistributiva en cuanto que faltan elementos indicativos tan importantes como el Impuesto de actividades económicas, factor representativo de la capacidad fiscal, un elemento indicativo que ha sido eliminado de la fórmula, porque la Hacienda Foral no disponía de datos actualizados. Se ha

renunciado a otros elementos que podrían aportar más datos sobre los recursos.

Por otro lado, la fórmula de la presente ley foral, con vigencia de 2001 a 2003, no se va a poder aplicar en el primer año de vigencia, 2001, que se hará con la fórmula anterior. Igualmente, no nos parece admisible dar por bueno el reparto pro - visional de los años 1999 y 2000 sin una revisión de dicho reparto, porque, como ya se ha dicho tam - bién anteriormente, se hicieron con datos de pobla - ción del 96, que no se ajustan a la realidad y que han sufrido importantes variaciones en muchos casos, especialmente por el incremento de pobla - ción inmigrante.

La propia tramitación de este proyecto de ley de reparto del fondo nos parece improcedente. Llega con un año de retraso, y aunque fue informada por la comisión foral de régimen local antes que el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2001, llegó a esta Cámara once días después que el pro - yecto de ley de Presupuestos, incumpliendo el artí - culo que hemos citado antes, el 123 de la Ley Foral 2/95, que establece el envío simultáneo con la ley de Presupuestos Generales. El retraso en el envío ha permitido que el proyecto de ley de reparto del fondo de participación de las haciendas locales pierda efectividad para el año 2001, primer año del período de vigencia, que era 2001 a 2003.

En resumen, los motivos son: insuficiencia financiera acumulada del fondo de participación de las haciendas, que no soluciona la situación cada vez más insostenible de las haciendas locales; el criterio de actualización del fondo a través del IPC; la falta de negociación entre las administra - ciones foral y local para llegar a criterios equitati - vos; la fórmula de reparto que es manifiestamente mejorable; la vulneración de las disposiciones legislativas a las que me he referido al inicio; el hecho de dar por buenos los repartos provisiona - les. En definitiva, el proyecto de ley remitido por el Gobierno de Navarra no avanza en la solución de fondo al problema de la dotación y del reparto de los recursos económicos en aras del equilibrio y de la equidad.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua propone su devolución al Gobierno y, en consonancia, tam - bién anuncio que apoyaremos el resto de enmiendas porque manifiestan los mismos argumentos que hemos manifestado aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. La sorpresa realmente no era para darla el Consejero, sino que la sorpresa es la que recibí cuando conocí

los textos de las enmiendas a la totalidad. Yo com - prendo que el trabajo parlamentario está resultan - do muy duro, hay muchas iniciativas parlamenta - rias, eso exige dispersarse en muchos problemas, muchas necesidades, pero esa dispersión no justifi - ca plenamente la poca profesionalidad con la que se ha tratado la cuestión de la fórmula y la cuantía de distribución del fondo de las haciendas locales. Permítanme que esto no se convierta en una rega - ñina, ni muchísimo menos, porque, en definitiva, simplemente es una queja, no una regañina.

De la visión que sus señorías han dado de la situación de las haciendas locales cabría pensar que hay una cierta propensión a encontrarnos con serios problemas de liquidez en nuestros ayunta - mientos, a que se puedan producir, como aquí ha dicho alguien, incluso situaciones de cierre técni - co, un empobrecimiento gradual y acelerado de la capacidad de reacción de las haciendas locales frente a las necesidades sociales de los ciudadanos. Todo eso adobado con incumplimientos legales, etcétera.

Bueno, todo esto quedaría muy bien y sería uno más de los debates que esta Cámara ha visto en relación con las haciendas locales si no fuera por - que ésta es la primera vez que el Gobierno tiene un instrumento ajeno a él, elaborado por la Cámara de Comptos, que es el análisis sobre el sector público local, en el último año en que ha podido hacerlo, año 98, y que desmiente total y radical - mente las informaciones que aquí se han dicho. Por tanto, no es el Gobierno el que les contradice, es el informe de la Cámara de Comptos, de fiscalí - zación sobre el sector público local de Navarra, que se ha publicado en el Boletín del Parlamento, evidentemente, y que nosotros conocimos, como ustedes, la Junta de Portavoces, en octubre del año 2000.

¿Y qué dice ese informe? No lo voy a leer, evi - dentemente, porque supongo que lo han leído uste - des, pero que no lo recuerdan, y que no lo recorda - ban cuando han hecho las enmiendas a la totalidad, y mucho menos en las valoraciones tan catastrofistas que aquí se han vertido en relación con las haciendas locales. Y aunque se pueda decir que nunca es suficiente el dinero que se transfiere a las entidades locales, no lo será nunca por natura - leza, lo que no es admisible es que se presente la situación como irreversible, irremediable y de incapacidad total.

¿Qué dice el famoso informe de fiscalización de la Cámara de Comptos? Pues, miren ustedes, dice una cosa que no se puede decir de ningún otro sec - tor público local en España y en Europa, según los datos que he podido comprobar. Será un milagro, pero esto ha ocurrido, la Cámara de Comptos lo ha notado y yo lo aprovecho. Éste es el único sector

público local que dedica el mismo porcentaje de sus dineros a personal y a inversiones. No hay otro.

Que un sector público local como el de Navarra dedique el 31 por ciento de su dinero a inversiones deberá hacer reflexionar a alguien. Los ayuntamientos no están en una situación precaria, mendicante, deshechos para afrontar las necesidades de la sociedad. Y no es mérito de este Gobierno, es un mérito de la Cámara cada vez que ha aprobado modificaciones e incrementos de ayuda a las entidades locales.

¿Saben ustedes qué dice el informe respecto de cuál es la cantidad, el porcentaje que dedican los ayuntamientos a financiar, pagar intereses, etcétera? El 6 por ciento de sus recursos. Pues ya quisiera la Hacienda de Navarra estar en esas condiciones. Eso es como si la familia de un trabajador que ingresa 100.000 pesetas netas mensuales dedicara sólo 6.000 pesetas a pagar su piso y las cosas que tiene aplazadas: su lavadora, etcétera. ¿Dirían ustedes que la situación de esa familia es como la que ustedes han descrito para los ayuntamientos? No. Qué más quisiéramos que que la situación de nuestros trabajadores, de las capas más empobrecidas de los trabajadores tuvieran que dedicar sólo el 6 por ciento de su ingreso neto a pagar sus recursos financieros.

¿Saben ustedes que no es cierto lo que aquí se ha dicho de que están teniendo que aumentar sus tributos para poder resistir la presión de las necesidades y la cicatería del Gobierno proporcionando los recursos? Pues dice la Cámara de Comptos que no han aumentado los ingresos tributarios, pero sí han aumentado las transferencias del Gobierno, es decir, la proporción de sus ingresos, los tributarios y de patrimonio, los de vender sus propias cosas, suponen el 46 por ciento de los ingresos de los Ayuntamientos, y las transferencias de capital y las corrientes del Gobierno de Navarra suponen el 48 por ciento.

Cuando ustedes traigan una estadística de algún sector público, de aquí o de Roma, que tenga estos indicadores, yo, naturalmente, creeré que hay alguien que está protegiendo mejor que esta Cámara al sector público municipal, pero, mientras tanto, y no hay esos indicadores, tendré que llegar a la conclusión de que, siendo insuficiente todo el dinero que se dé a los ayuntamientos, porque esto es como el dinero que uno gana en su familia, siempre es insuficiente, porque las necesidades siempre acabarán estando por encima de los ingresos. Y diré exactamente lo que dice el informe de la Cámara de Comptos: "Los ingresos corrientes son suficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza e incluso aportan recursos para sostener los gastos de capital y financieros". Esto es un informe de la Cámara de Comptos y, por lo tanto, tiene cien de credibilidad.

¿Qué más dice? Pues dice que la carga financiera por habitante se ha reducido en los ayuntamientos, en relación con los datos de 1997, en un 14 por ciento, no en un uno coma no sé cuántos o un cero tres al diez mil, situándose en la cifra escandalosa de 6.750 pesetas por habitante. Es decir, es mucho menor que la que tiene un trabajador modesto en su familia, porque hemos dicho que si el de 100.000 pesetas gastara sólo el 6 por ciento gastaría 6.000, y estamos hablando aquí de una carga financiera por habitante de 6.750 pesetas. Traiganme ustedes o pídanseles a la Cámara de Comptos, que es lo más fácil, unos indicadores como éstos en España o en Europa.

Dice la Cámara de Comptos que el nivel del endeudamiento está en el 7 por ciento y la capacidad de endeudamiento es del 16 por ciento, cuatro puntos por encima de las cifras del año 97. ¿Qué quiere decir eso, que están empeorando, que es lo que alguno ha sostenido aquí, aunque no todos? No, que están mejorando.

¿Y saben ustedes que liquidando los derechos y las obligaciones, la Cámara de Comptos dice –que no es una conclusión que haga yo– que los ayuntamientos tienen un 9 por ciento de superávit? ¿Saben ustedes qué pasaría si la Hacienda de Navarra tuviera una liquidación presupuestaria con un 9 por ciento de superávit? Señor Iribarren, eso sería magnífico. No se diría que la Hacienda está mal. Bueno, los ayuntamientos tienen este superávit, y es un superávit un 23 por ciento mayor que el que obtuvieron en 1997, que lo dice el informe de la Cámara de Comptos, que no lo invento yo, y dice además: "Los ingresos han crecido en un 8 por ciento respecto de los ingresos del 97 y los gastos sólo han crecido un 6 por ciento sobre el 97? ¿Ésta es la situación trágica de los ayuntamientos de Navarra? Pues no. Entonces, alguno se está equivocando y creo que no es la Cámara de Comptos la que se equivoca.

El ahorro neto, que ustedes saben que es un indicador valiosísimo, que es como el balance de situación de una contabilidad patrimonial, ha mejorado un 35 por ciento del 97 al 98. No gracias a la labor del Gobierno, evidentemente que no, Dios me libre, pero ha mejorado un 35 por ciento. Y, además, dice la Cámara de Comptos que los ayuntamientos no están cobrando sus deudas por encima del 82 por ciento, es decir, que tienen una morosidad más o menos consentida del 18 por ciento. Pues menos mal que no la han cobrado, porque entonces habrían hecho –éste es un cálculo mío, no de la Cámara de Comptos– que el ahorro neto hubiera aumentado en más del 50 por ciento del 97 al 98, lo cual habría sido catastrófico para este Gobierno, porque, claro, como el Gobierno no hace nada, a ver cómo explicamos que aumente el ahorro neto en un 50 por ciento de un año a otro.

Dice la Cámara de Comptos que la deuda viva, el conjunto de las deudas que tienen los ayuntamientos, el sector público local de Navarra, es 49.000 pesetas por habitante. Si se tratara de una familia de trabajadores con cuatro miembros, por que de cinco hay muy pocas, las tiene que buscar el señor Iribarren con lupa, redondeando, en vez de 49.000, 50.000, quiere esto decir que la deuda viva de esa familia, comparando lo que es una contabilidad presupuestaria de un ayuntamiento y la contabilidad presupuestaria de una familia, sería de 200.000 pesetas. ¿Podríamos decir que una familia trabajadora está fuertemente endeudada si tiene una deuda per cápita de 50.000 pesetas, o sea, de 200.000 pesetas por familia? ¿Pero no las tienen millonarias, y lo sabemos? Pues entonces, ¿qué es lo que está pasando aquí?

¿Es verdad que los ayuntamientos están en la situación catastrófica que aquí algunos de los más radicales, no me refiero a los partidos políticos moderados en esta Cámara, quieren presentar ante la sociedad navarra? Están equivocados, no han leído el informe de la Cámara de Comptos. No lo han leído.

Aquí dice que la carga financiera por habitante ha bajado un 15 por ciento, o sea, es una carga bajísima. Tráiganme ustedes indicadores del resto de España y de Europa para comparar, pídanse los a la Cámara de Comptos, para no hacerlo ustedes, y verán que no hay estos datos.

No digo que el sector público local nade en la abundancia o esté en una situación idílica. No es verdad. Siempre se produce una insuficiencia económico-financiera. Yo también he sido alcalde y, por tanto, lo sé. ¿Pero ésa es una situación trágica?, no. ¿Hay que adoptar medidas?, sí. ¿Cuáles?, las que vayan en consonancia con el informe sobre el sector público local de la Cámara de Comptos. ¿O es que vamos a hacer fórmulas sin tener en cuenta lo que dice el órgano especializado de auditoría y análisis económico del Parlamento de Navarra? No olviden ustedes que no es del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra no tiene ese instrumento para sí.

Bueno, ¿saben ustedes qué dice ese informe, ya para coronarla? Pues dice: "Se observa una clara tendencia de mejora en la situación financiera del sector público local de Navarra". Esto está en negrita. ¿Y me van a contar aquí, en la Cámara, sin que se le enciendan todos los rubores a la Cámara de Comptos, que están ustedes diciendo lo contrario de lo que dice la Cámara de Comptos en un informe escrito y firmado por su Presidente?

Miren ustedes, yo creo que la situación, efectivamente, es manifiestamente mejorable, pero no desde la acusación gravísima de que los ayuntamientos están prácticamente en quiebra técnica, porque no

lo están. Si alguno estuviera en ese riesgo, más lo estaría la Hacienda de Navarra que los ayuntamientos, y no lo está la Hacienda de Navarra.

El proyecto del Gobierno es manifiestamente mejorable, qué duda cabe. El Gobierno hace un proyecto de ley que cree que es el mejor, pero tiene que admitir, y lo admite aquí su representante, que es manifiestamente mejorable con la extraordinaria y estupenda colaboración de sus señorías. Por lo tanto, valorando como valora el Gobierno la estupenda colaboración de sus señorías, el trabajo serio que ustedes van a hacer en Comisión, les tiene que decir: señores, que el Parlamento ejerza su soberanía de una vez, que no se dedique a devolver proyectos, que diga: un momento, traiga usted ese proyecto, que va a ver usted cómo me lo trabajo yo en la Comisión. Pero, claro, si ustedes lo mandan al corral, si ustedes aprueban una enmienda a la totalidad, ¿qué pasará? que el mismo Gobierno torpe, corto y cicatero no podrá hacer mejor proyecto y se habrán privado sus señorías de demostrar que saben hacer ustedes un proyecto, una fórmula y una cuantía mejor que la que ha hecho el Gobierno. Por cierto, digo que el Gobierno sabe que es manifiestamente mejorable la cuantía utilizada en la fórmula y que está dispuesto, evidentemente, a que ahí esté la discusión, porque ahí está.

En definitiva, dirán: ¿y cómo no ha mandado ya el proyecto con 700 millones más que necesita la fórmula para ser operativa desde el primer día? Pues porque todos conocemos la jerga de la democracia parlamentaria, y si hubiéramos puesto ya los 700 millones, sus señorías habrían pedido 1.000 millones más. De esta manera, incrementemos el fondo en 600 millones, pero hagámoslo en Comisión porque el Gobierno no va a remitir otro proyecto.

Éste es el mejor proyecto que ha sabido hacer el Gobierno, por cierto, con la estimable colaboración del mejor grupo de expertos de la Universidad Pública de Navarra durante dos años y con la ilustre cooperación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que ha dicho: de acuerdo con la fórmula, hombre, no estamos de acuerdo con la cuantía. Y yo les digo: señoras y señores Parlamentarios, responsables de los grupos que han presentado una enmienda a la totalidad, reflexionen un minuto, aunque comprendo que a veces es muy difícil por la rapidez con la que funciona el Parlamento, retiren sus enmiendas a la totalidad, trabajemos juntos en la Comisión y vamos a encontrar una fórmula, pero desde la posición de salida de que no es verdad que los ayuntamientos están en la situación trágica que algunos de ustedes, que no todos, han comentado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación tendríamos que abrir un turno a favor y otro en contra, pero como se va a suspender la sesión a las doce del mediodía por el atentado, se suspende ahora y se reanudará a las doce y diez.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 53 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Abrimos un turno a favor y otro en contra del proyecto de ley foral. ¿Turno a favor? Señor Rapún, tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Es evidente que nuestro grupo votará en contra de todas las enmiendas a la totalidad presentadas a este proyecto de ley foral por el que se establece la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales, y lo hacemos desde el sentido de la responsabilidad que caracteriza al partido que sustenta a este Gobierno de Navarra, en contraste con la demagogia, la escasez de iniciativa y hasta la falta de argumentos sólidos que manifiestan los grupos enmendantes de este proyecto de ley y, por lo mismo, las enmiendas a la totalidad que presentan.*

Digo esto porque de un análisis somero y rápido de estas enmiendas a la totalidad se viene a desprender lo siguiente. EA/PNV, aparte de valorar positivamente, que ya es algo, el hecho de que el reparto se plantee en función de las necesidades de gasto y de la capacidad fiscal de las entidades locales, considera que la fórmula no atiende las necesidades reales de gasto de éstas, y puede ser cierto, pero por una razón muy simple, y es que no existe ni se ha hecho un estudio de cuáles son las necesidades reales de gasto de los ayuntamientos y de los concejos.

Quizás este estudio debiera realizarse previamente a establecer lo que es la fórmula y su cuantificación, porque usted sabe, señor Aierdi, que el índice de necesidades de gasto se obtiene por combinación lineal de cinco variables indicativas, pero que muy bien podrían ser más variables, incluso otras distintas, y siempre en función de los criterios que definan gasto para las entidades locales.

Por otro lado, decir que este Gobierno incumple el artículo 123 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, que es la Ley de haciendas locales, porque este proyecto de ley de reparto del fondo debe remitirse en el último trimestre del primer año de cada legislatura es hacerle un flaco favor a la memoria, porque veo que a usted le falla y conviene que se la refresque.

El primer Gobierno en incumplir este artículo 123 fue el Gobierno tripartito, del cual ustedes formaban parte. Y esto es así porque la Ley de haciendas locales del año 95 entró en vigor a partir del 1 de enero del año 96, excepto en el artículo 123, que precisamente se estipulaba que entrara en vigor en el último trimestre del año 95 para que el Gobierno de entonces acompañara junto con el proyecto de ley de Presupuestos el proyecto de ley del reparto del fondo de participación que debía estar vigente durante toda la legislatura.

Ustedes formaban parte de ese Gobierno e incumplieron la normativa. La incumplieron antes y la incumplieron hasta el mes de junio del año 96, pues tuvieron tiempo para haber dado cumplimiento. Y fue precisamente un gobierno de UPN el primero en cumplir y remitir a esta Cámara un proyecto de ley de reparto del fondo que se aprobó en el año 97, y para los ejercicios presupuestarios del 98 y del 99. Y usted sabe que precisamente es en el año 99 cuando se inicia un proceso de revisión de la fórmula para mejorarla, proceso que se encarga, como ya ha quedado dicho, a un equipo técnico de la Universidad Pública de Navarra, que ha resultado ser un proceso largo, complejo y complicado y cuyos resultados se presentaron en el segundo semestre del año 2000.

A partir de ahí, lo que hace el Gobierno es remitir a esta Cámara el presente proyecto de ley durante el último trimestre del año 2000 y casi a la vez que el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2001.

Cuando afirman que no se garantiza la suficiencia financiera de las corporaciones locales y para ello hacen referencia al artículo 142 de la Constitución Española, donde se fija tal obligación, les diré que esto no es una obligación del fondo, porque la suficiencia financiera de las entidades locales tiene dos pilares sobre las que pivota: uno es, efectivamente, las transferencias del fondo y, otro, el que usted no menciona, el de los recursos propios de las entidades locales.

Que la cuantía del fondo debe moverse en relación con el incremento de los ingresos tributarios de la Comunidad y no según el incremento del IPC no deja de ser algo meramente coyuntural, porque se sabe que los ingresos tributarios pueden subir, pero también pueden bajar y, sin embargo, con el IPC y la cláusula de garantía queda avalado un mínimo a recibir por cada entidad, que no será menor precisamente que el del año anterior.

Decir que no se considera indicador de la capacidad fiscal el Impuesto de actividades económicas por razones de orden burocrático es desconocer las dificultades para recoger los datos, no sólo en Hacienda, sino también en las propias entidades locales que lo aplican. Además, el IAE tiene una

cuota nacional, tiene una cuota provincial y tiene una cuota municipal, que a su vez puede ser permanente o no permanente. Es complejo, como digo, y los datos existentes no son fiables.

Por otro lado, el fondo no es finalista. Cuando usted hace referencia a la población inmigrante y a su incremento en las entidades locales, hay que decir que el fondo no es finalista. El fondo, mire usted por dónde, constituye el único dinero que se recibe por las entidades locales sin necesidad de explicar en qué se va a gastar, se supone que para gasto corriente; pero para cuestiones puntuales, como el caso de los inmigrantes o como el caso de la educación infantil de 0 a 3 años, existen o pueden existir subvenciones de los distintos departamentos.

Cuando el PSN afirma que se produce una contradicción entre lo previsto en la Ley de Presupuestos para el año 2001 y lo presentado en este proyecto de ley de reparto del fondo, da la impresión de que se despista, porque precisamente lo que hace la Ley de Presupuestos para el año 2001 es prorrogar el fondo, ya que de lo contrario en estos momentos no habría fondo que repartir, puesto que sin ley no hay fórmula ni cuantía que repartir a las entidades locales, y, además, sí que se puede aplicar durante el año 2001 una ley foral que establezca la cuantía y la fórmula de reparto del fondo, si, evidentemente, no prosperan las enmiendas a la totalidad y se aprueba enmendada parcialmente o no en función de la propia disposición final.

Afirmar también que la aplicación de esta fórmula crea diferencias entre los ciudadanos, pensamos que es una apreciación equivocada, porque el fondo va dirigido a las entidades locales, según sus necesidades de gasto y su estándar de capacidad fiscal, y, evidentemente, estas últimas no son iguales en todas las entidades locales.

Sirvan también estas consideraciones para otros grupos enmendantes, por cuanto que son argumentos que se repiten en una u otra enmienda, aunque de forma distinta.

Por consiguiente, el presente proyecto de ley foral plantea una distribución del fondo de transferencias corrientes que aplica el principio de equidad horizontal, que reparte en relación directa a las necesidades de gasto de cada entidad local y de manera inversa a su capacidad fiscal. De esta manera, se garantiza que recibe más aquella entidad que tiene más necesidades de gasto y/o menos capacidad de obtención de recursos propios.

Y no quiero terminar sin hacer un llamamiento al consenso en el debate que espero que tenga lugar en la Comisión parlamentaria correspondiente, una vez que no prosperen las presentes enmiendas a la totalidad y se debatan sus enmiendas parciales, porque siendo, como lo es, una

buena fórmula la que presenta este proyecto de ley y con una cuantía razonable, entendemos que ambas pueden y son mejorables. La primera quizás a más largo plazo y la segunda en un menor espacio de tiempo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros sentimos no compartir esa visión idílica que el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Administración Local nos ha mostrado en una lectura sosegada sobre los comentarios que la Cámara de Comptos ha elaborado en el informe del sector público local. Y no compartimos esa visión idílica porque realmente no es como para compartirla. Nosotros, incluso, compartimos con mayor criterio, con mayor rigor muchos de los comentarios que se han vertido en la defensa de las enmiendas a la totalidad por parte de los diferentes portavoces parlamentarios.*

Compartimos que la dotación de las haciendas locales es manifiestamente insuficiente, que no garantiza la estabilidad, e incluso que ha habido un claro y rotundo incumplimiento, por parte del Gobierno, de la Ley de haciendas locales del año 95, la cual mandaba realmente al Gobierno a elaborar en el último trimestre del primer año de la legislatura un proyecto de ley que garantice la estabilidad económica de las haciendas locales.

Ante esa situación, yo no diría catastrofista, pero sí preocupante, nuestro grupo parlamentario, en la negociación presupuestaria para el año 99, yo decía que con carácter incluso imperativo en aquella negociación, impuso al Gobierno establecer una fórmula técnicamente viable, una fórmula justificada, una fórmula rigurosa, con un estudio que debería elaborar la Universidad Pública de Navarra en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejales –creo que rezaba la frase textual de aquel acuerdo–.

Pues bien, de aquel compromiso del año 99, dos años después tenemos que congratularnos, en la línea de que el Gobierno de Navarra ha hecho parte de los deberes. El Gobierno de Navarra, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra ha presentado un proyecto de ley –es cierto, como se ha puesto de manifiesto, que tarde– que, a nuestro juicio, mejora sustancialmente en algunos aspectos la situación anterior.

La situación que había hasta este momento, que está vigente para el año 2001, la dotación que incluso ha contado con el apoyo del Partido Socialista, que es tan crítico con este proyecto de ley, era una fórmula que carecía de uno de los aspectos

fundamentales para nosotros, que es que esa fórmula sea redistributiva.

Pues bien, la fórmula que había hasta estos momentos sólo tenía en cuenta las posibilidades de gasto de las entidades locales, en absoluto tenía en cuenta las posibilidades de ingreso que, fruto de la capacidad que tienen las entidades locales de Navarra, podrían ingresar por diferentes aspectos, como podrían ser el Impuesto de actividades económicas, los comunales, la contribución territorial o las diferentes tasas y precios públicos. La fórmula anterior sólo tenía en cuenta cómo se podían gastar las entidades locales su dinero: población mayor de 65 años, unidades escolares, población en general. En definitiva, era una fórmula poco redistributiva.

En cuanto a la dotación, a lo largo de los últimos años, también es de justicia reconocer que cuando mi grupo parlamentario ha negociado con el Gobierno se ha incrementado más y mejor que cuando ha negociado el Partido Socialista, y a los datos nos remitimos. En el año 99, un 10 por ciento de incremento para las haciendas locales; en el año 2000 para el año 2001 un 3 por ciento; en el año 99 para el año 2000 un 2'2 por ciento. En definitiva, aspectos tanto en la dotación como en la fórmula que en este proyecto de ley presentado por el Gobierno mejoran sustancialmente la situación anterior.

Con respecto a otra cuestión también básica, desde nuestro punto de vista, en cuanto al índice de actualización, nosotros entendemos que el índice de actuación planteado por el Gobierno en su proyecto de ley es manifiestamente mejorable. Y, además, manifiestamente mejorable por la vía de las enmiendas y por la vía de la negociación en esa comisión que a partir de estos momentos se puede arbitrar.

Éstas son las razones, desde nuestro punto de vista importantes, para decir que no a estas enmiendas a la totalidad. La situación, con este proyecto de ley presentado por el Gobierno es mejor, no es la óptima, ni mucho menos, pero es mejor que la situación anterior. Además, somos conscientes de que en el debate parlamentario podrá mejorarse y por ello hemos planteado alternativas, yo creo que responsablemente, de manera constructiva, aunque estos días hemos leído con cierta desazón cómo el secretario general de UPN y portavoz del grupo parlamentario ha criticado a los partidos de la oposición, no sé si lo hacía con carácter general o no, me dolería que fuese así, sobre la irresponsabilidad y el carácter destructivo de los grupos de la oposición. En este momento quiero hacer un canto a que nosotros hemos sido responsables ante esta situación y hemos planteado alternativas positivas y constructivas.

Era muy fácil apoyar o presentar una enmienda a la totalidad por parte de este grupo parlamentario, pero nosotros hemos sido positivos, hemos sido pragmáticos y posibilistas. ¿Por qué?, porque es posible mejorar lo que ha presentado el Gobierno en el trámite de enmiendas, y porque, además, si hoy triunfara una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley la situación sería peor que la que se podría dar después de esta negociación, después de esta discusión, después de este debate parlamentario.

Por ello, con respecto a tres aspectos básicos que, a nuestro juicio, contiene este proyecto de ley hemos planteado enmiendas parciales. Coherentemente, en el debate presupuestario nosotros planteamos un incremento del 6'4 por ciento para el año 2001, que es el porcentaje en el que se prevé que crezcan los ingresos de la Hacienda navarra. Esas enmiendas fueron rechazadas con el voto en contra de UPN y del Partido Socialista.

Pues bien, coherentemente, reitero y repito una vez más, ése es el porcentaje en el que planteamos que crezca el proyecto de ley del Gobierno con respecto al planteamiento inicial, un 6'4 por ciento, que supone 1.000 millones con respecto a lo anterior. Es cierto que la fórmula mejora, es cierto que la fórmula tiene un carácter más redistributivo, es cierto que la fórmula tiene en cuenta las posibilidades de ingreso de las haciendas locales, pero también es cierto que ha olvidado un impuesto, a nuestro juicio importante y que puede alterar esa situación, como es el Impuesto de actividades económicas. Me consta, además, que fue algo que ese grupo de estudio de la Universidad Pública de Navarra puso encima de la mesa para saber realmente cuáles eran las posibilidades de ingreso de las haciendas locales. El Impuesto de actividades económicas, el IAE, la antigua licencia fiscal debiera ser un impuesto a tener en cuenta en esta fórmula redistributiva de nueva creación. Bueno, pues nosotros entendemos, y por eso lo hemos planteado como enmiendas parciales, que el IAE también tiene que plantearse e incluirse entre esas variables de ingreso que tienen las entidades locales de Navarra.

Por último, también un aspecto muy importante, a nuestro juicio, incluso posiblemente más que la dotación del fondo, es el índice de actualización. Nuestro grupo parlamentario ha sido siempre muy crítico con estas posibilidades de conchabero que se dan en el debate presupuestario, por el que algunas partidas crecen, otras decrecen, pero siempre hemos manifestado y hemos mantenido que la situación de relación interadministrativa entre la Administración foral y la Administración local debería estar justificada en un criterio único, en un sistema variable, pero que a la vez garantizase cierta estabilidad, y esto, en definitiva, no suponía

ninguna novedad con respecto a la relación que otras administraciones tienen en el Estado.

No olvidemos que en el Estado, en el régimen común, el sistema que tienen establecido es éste que se plantea en las enmiendas parciales por parte de nuestro grupo parlamentario, que la aportación del Estado en el régimen común a las haciendas locales crezca en la previsión que van a crecer los ingresos de la Hacienda, en este caso del Estado. Ése es el sistema que tienen en el régimen común, y eso es la aportación, a nuestro juicio importante aportación, que planteamos vía enmiendas parciales a este proyecto de ley. ¿Por qué?, porque el criterio del IPC, que ha contado con el visto bueno del Partido Socialista, porque se le dio el visto bueno, es un criterio que realmente reduce y empeora la situación financiera de las entidades locales de Navarra un año sí y otro también, porque realmente todos sabemos que los servicios, los salarios, aquellas otras atenciones que cada día han ido asumiendo, y el ejemplo del 0-3 años es uno más, las entidades locales de Navarra, crecen todos los años muy por encima del IPC, y realmente un año sí, como decía, y otro año también, se dan situaciones de empeoramiento de la situación económico-financiera de las entidades locales de Navarra.

Por ello, nosotros no apoyaremos las enmiendas a la totalidad presentadas y defendidas aquí con ardor y con ahínco. Compartimos muchos de los criterios esgrimidos por los diferentes portavoces parlamentarios, pero en nuestro ánimo está ser pragmáticos, ser posibilistas y ser constructivos, y por ello entendemos que esta ley puede salir muy mejorada del trámite de enmiendas, puede dotarse de una mayor cantidad, puede dotarse de una mejora de la fórmula y también puede dotarse de un mejor sistema de actualización que el que venía planteado por parte del Gobierno.

Por ello, nosotros apelamos en este momento al Gobierno, a su grupo parlamentario, a que se comprometa públicamente, incluso en este debate, a que realmente va a ser capaz de aceptar enmiendas que vayan en esta triple dirección: uno, un incremento del fondo en los planteamientos que nosotros hemos hecho del 6'4 por ciento, 1.000 millones de pesetas para el año 2001; dos, que el índice de actualización no esté sujeto al índice de precios al consumo, sino que crezca la aportación a las haciendas locales en el mismo porcentaje en el que crezcan los ingresos de la Hacienda Foral; y, en cuanto al tercer apartado, que incluya dentro de esa fórmula el Impuesto de actividades económicas, porque entendemos que ése es un impuesto que justifica y es más redistributivo que el planteamiento inicial efectuado por el Gobierno.

Por ello, nosotros recogemos ese guante que nos han lanzado el Consejero y el portavoz de

UPN, señor Rapiún. Estamos dispuestos a pactar, a negociar una situación de las haciendas locales mejor de lo que venía en el proyecto de ley, pero para ello ustedes nos tienen que garantizar, y creo que éste es el momento, que van a ser capaces de aceptar nuestras propuestas, que van a ser capaces de aceptar nuestras alternativas.

Voy a finalizar con algún comentario a esa visión idílica que ha hecho el señor Gurrea con respecto al informe de la Cámara de Comptos sobre el sector público local. El señor Gurrea, que es un avezado político y, además, experto, se ha batido en mil batallas, ha sido capaz de utilizar de parte el informe de la Cámara de Comptos, cosa muy lógica, incluso cosa habitual por estos lares. Pero yo le recordaré también otros informes de la Cámara de Comptos, vaya usted relevando, porque estoy seguro de que no será la primera vez, en los que se habla de incumplimiento reiterado del Gobierno en materia de agrupaciones de servicios administrativos; de incumplimiento manifiesto del Gobierno en resolver el problema de los secretarios interinos; hay comentarios, una sí y otra también, de la Cámara de Comptos sobre la necesidad de establecer un sistema estable y suficiente a favor de las entidades locales; comentarios de la Cámara de Comptos sobre la relajación en el rigor del control de la contratación de la Administración Pública o del Gobierno de Navarra; comentarios de la Cámara de Comptos sobre la necesidad de dotar a Navarra de un marco regulador de las empresas públicas; y, por último, también comentarios de la Cámara de Comptos en cuanto a la inserción de discapacitados.

La Cámara de Comptos es una institución prestigiada y prestigiosa, y entendemos que flaco favor se le hace cuando se utiliza de esa manera parcial, subjetiva, utilizándolo de parte cuando realmente esa institución viene poniendo el dedo en la llaga sobre aspectos fundamentales, no sólo de las haciendas locales, sino con carácter general, de otros problemas que tiene esta sociedad navarra y por parte del Gobierno se echa en falta un cumplimiento o por lo menos una voluntad de avanzar en la solución de todas esas situaciones.

Acabo ya, señor Presidente, reiterando una vez más y solicitando al Gobierno y a UPN, a su grupo parlamentario, ese compromiso. Creo que nosotros ya hemos dado muestras de esa responsabilidad no apoyando una enmienda a la totalidad, presentando enmiendas parciales. Por último, tengo que decir que la pelota ya no está en nuestro tejado, dependerá sólo y exclusivamente de ustedes que este proyecto de ley no sea devuelto al corral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación se abre un turno de réplica de los grupos que han presentado enmienda a la

totalidad, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: El señor Consejero o Vicepresidente del Gobierno nos ha presentado, ciertamente, una situación idílica del ámbito local, que va a hacer que prácticamente todas las entidades locales del conjunto de Europa pretendan funcionar como supuestamente funcionan aquí las entidades locales, vivan en una situación económica tan favorable. Y todo ello a partir de un informe de la Cámara de Comptos que, de alguna manera, lo que no se dice es que aporta una información agrupada de la realidad del conjunto de Navarra, incluyendo, por tanto, también la situación de Pamplona, que, sin duda, distorsiona, desde nuestro punto de vista enormemente, el resultado de ese informe.

No se hace un estudio por tramos, y un estudio por tramos de la realidad local o del mapa local nos podría dar una información, entendemos nosotros, diferente.

La enmienda a la totalidad que ha presentado nuestro grupo no habla para nada de colapso o de una situación de cierre por liquidación de existencias en el ámbito local, todo lo contrario. Yo creo que nuestro grupo sí ha hecho la tarea y ha planteado las cuestiones que en este momento nos parece que deben ser recogidas en el proyecto de ley.

La verdad es que, frente a esa situación idílica, estos últimos meses en esta Cámara yo he oído hablar de que todas las entidades locales querían una gran superficie en su término, porque suponían una fuente de ingresos importante, o he oído hablar más recientemente de que algunas entidades locales estaban insatisfechas por el resultado de la distribución del plan trienal, porque no ven cubiertas muchas de las demandas que se planteaban, por lo tanto, no podemos hablar de que están en una gran situación, sino más bien de que, efectivamente, esa situación es sustancialmente mejorable.

Nosotros entendemos que si analizamos por tramos el esfuerzo que están haciendo las entidades locales, insisto, el incremento de la presión fiscal en el ámbito local ha sido muy superior al que el Gobierno de Navarra está aplicando. Ésa es la realidad. Se está produciendo una pérdida de autonomía real porque, efectivamente, aumentan las transferencias, pero aumentan las transferencias finalistas, es decir, es la propia Administración foral y no las entidades locales las que deciden en qué se quieren gastar los recursos. Aumentan las transferencias corrientes, aumentan las transferencias de capital para servicios y para inversiones que deciden los departamentos y que luego se ejecutan en el ámbito local.

Nuestra enmienda a la totalidad está apoyada en las enmiendas parciales que también hemos pre-

sentado y, en ese sentido, planteábamos y planteamos la creación de una comisión mixta. Nosotros no hemos planteado un incremento de un 6 por ciento o un porcentaje determinado para el año que viene porque entendemos que previamente hay que hacer el pacto local. Hay que crear una comisión que desarrolle en la mesa de negociación esa distribución competencial y que sea, además, en un plazo determinado y, en ese sentido, hemos defendido una enmienda a ese proyecto de ley.

Hemos hablado exclusivamente de 550 millones de pesetas de incremento, porque ésa es la cuantía que sería necesaria para que la fórmula se cumpla en todos los ayuntamientos y en todos los concejos y realmente nadie pierda en relación con distribuciones anteriores, pero quienes pueden recibir más, efectivamente, lo hagan.

Hemos planteado que el IAE debe ser incorporado a la fórmula porque nos parece que, contrariamente a lo que ha dicho el representante de UPN, señor Rapún, el IAE es un elemento importante que hay que tener en cuenta, y los problemas burocráticos, la falta de información o documentación, con los medios que tiene la Administración foral, no debe ser un impedimento para que, efectivamente, se tenga en cuenta como un criterio de redistribución territorial efectivo.

Que no nos preocupe la población me parece un poco un despropósito porque la combinación lineal de cinco variables es lo que se tiene en cuenta a la hora de determinar cuál es la aportación que se hace a las entidades locales y una de ellas y la más importante es la población; los inmigrantes son parte de la población que vive en las diferentes localidades y, por lo tanto, es un tema que nos preocupa si no se ha tenido en cuenta. El sistema de actualización también, y voy terminando, y la disposición adicional. Es decir, un reparto para los años 99 y 2000 con la población que no tenían en esos años, sino la del 98, no nos parece una solución acertada.

Con estas incorporaciones nos parece, insisto, y lo decíamos en nuestro documento, que la fórmula es un avance. Es un avance porque, efectivamente, ha tenido una participación técnica importante, además de los técnicos del Gobierno, pero insuficiente si no se tienen en cuenta estos criterios.

Yo le aconsejaría también al señor Consejero, y valga la redundancia, que, si da credibilidad cien a los informes de la Cámara de Comptos, dé credibilidad cien también al último que ha hecho, al de la posibilidad, por ejemplo, de integrar a los funcionarios en la Seguridad Social como solución menos costosa para la Administración, y es algo que venimos pidiendo desde hace tiempo no solamente algunos grupos, sino también las propias entidades locales, etcétera. Por lo tanto, que dé credibilidad

cien también a ese informe y cumpla con un mandato que tiene esta Cámara mayoritariamente por lo menos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Izquierdo.*

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: *Gracias, señor Presidente. El señor Gurrea se ha referido en todo momento a la cuantía y al informe de fiscalización de la Cámara de Comptos. Nosotros, en mi intervención en particular, creo que no hemos hecho mención a la cuantía de este fondo, hemos aducido otros argumentos.*

Eso es algo que ahora mismo queda fuera de discusión, puesto que en diciembre pasado aprobamos en los Presupuestos una cuantía determinada y, sí, señor Burguete, con el apoyo de mi grupo.

Por otra parte, si las haciendas locales van tan bien, como ha dicho el señor Gurrea, ¿para qué necesitamos un nuevo proyecto de ley y una nueva fórmula de reparto? Si no hay ningún problema de financiación en las entidades locales, pues que se prorrogue la anterior.

Pero estamos convencidos de que no sólo se trata de un problema de financiación, sino también de un problema competencial, en definitiva, de un problema político. Ha hecho usted una encendida defensa del informe del 98 de la Cámara de Comptos, y, como sabe, el 98 fue el último año de una legislatura y, como conocen todos ustedes, el último año de una legislatura suele dar pie a la no ejecución de parte del presupuesto, en este caso de los presupuestos municipales, por las circunstancias especiales de críspación política y época preelectoral y electoral.

Además, en ese informe, como ha mencionado el portavoz que me ha precedido, se encuentra también Pamplona, que presenta unas circunstancias especiales por su Carta de Capitalidad.

Señor Gurrea, lo cierto es que mi grupo se ha referido a múltiples cuestiones que van más allá de la cuantía en relación con el sistema de financiación, con el modelo de reparto, no sólo con la cuantía a repartir. Hemos mencionado, como decía, nuevas fórmulas de financiación, nuevos modelos de reparto más ajustados a la realidad económica, social y competencial. Debate, por otra parte, que se viene produciendo en los foros de política municipal, en concreto, en la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que el Partido Popular tiene mayoría, y que ha pedido reiteradamente al Gobierno una corresponsabilidad entre la financiación local y la financiación autonómica, y la búsqueda de nuevos modelos de

financiación. Y precisamente porque sabemos lo complejo de este asunto, hemos manifestado nuestra voluntad de que el Gobierno reelabore la ley, que parece que tiene un año para hacerlo, con el consenso de las entidades locales, partidos políticos, Gobierno de Navarra y, por supuesto, nuestra voluntad de colaboración en lo relativo a la elaboración del pacto local.

Por lo tanto, colaborar con el Gobierno, sí; pero cuando lo consideremos sensato y justo, no de manera gratuita en un ejercicio de irresponsabilidad para con las entidades locales y los ciudadanos navarros que aunque no sean los receptores directos del fondo, como ha mencionado el señor Rapún, sí que son quienes van a disfrutar de los servicios y las prestaciones que les ofrezcan los ayuntamientos, administraciones más próximas, por otra parte, a los ciudadanos.

Y, por cierto, la Federación Navarra de Municipios informó positivamente, pero puso objeciones a este proyecto de ley: la exclusión del IAE, que el proyecto no resolvía el problema financiero de los concejos, que es excesivamente reglamentista, etcétera. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Izquierdo. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Eguerdi on guztioi. Hitz egiten ari ginen osoko zuzenketei buruz –lehe naldian, zeren ikusita CDNk planteatzen duena, ia ez dago inolako aukerarik, eta esan dezakegu aukera bat galdu dela. CDNk hitz egin du osoko zuzenketen edukia alde, baina nahiago izan du bere protagonismo politikoa aldarrikatzea Biltzar hone tan toki administrazioaren etorkizuna baino, eta bere jarrera horrekin erabat baldintzatzen du erro tik alda zitekeen proposamena. Nahiago izan du PSN eta CDNren lehia bitxi horretan, ea nor hurbiltzen den gehien UPNrengana, nahiago izan du hor jartzea azpimarka eta ez toki administrazioetan.*

Bistan dago, UPNko bi bozeramaileek hitz egin ondoren, unibertitateak eginiko proposamenak esaten duena, edo esaten zuena –hobe esanda–, eta Nafarroako Gobernuak gauzatu nahi duena ezberdinak direla. Bistan dago ere hamar urteko epea hartuta, okerrerantz doala toki administrazioaren egoera. Hartzen badugu urte bakarra eta salbuespen gisa gauzak alda daitezke, baina hartzen badugu denbora osoa konturatzen gara ezetz. Eta erro tik aldatu behar da egiten den formula eta sistema benetan bermatzeko nork erabakitzen dituen inbertsioak. Ea planteatu behar diren, Kontseilari jaunak esan duen bezala, departamentuen dirulagun-

(2) Traducción en pág. 74.

tza gisa, ea benetan Europako eredia gu garen, hain zuzen ere ezinezkoa denean jakitea zer kopu - ruri buruz hitz egiten ari garen. Kontuan hartu behar da erabilitako txosten horretan, Kontuen Ganbarak eginiko txosten horretan hartzen den urtea justu Iruñearentzako hiriburutasunaren gutu - narena planteatu zen urtea dela, eta horrek erabat baldintzatzen duela egiten den diru kopurua. Eta ikusiko dugu hemendik gutxira, jarraitzen bada egin behar dena egiten, ikusiko dugu hurrengo urteetan zer motatako txostenak ateratzen diren udal administrazioari buruz. Dena den, benetan komenigarria bada Kontuen Ganbarak eginiko txosten guztiak kontuan hartzea, har ezazue, Lehen - dakari eta Kontseilari jaunak hain despituak dau - denean, har ezazue mesedez A-15aren inguruan esaten duena eta ez jarraitu orain arte bezala, paper batean gauzak idatziz ezer ulertu gabe.

Esaten dugu osoko zuzenketa erroitik aldatu behar dela, eta aldatu behar da diru kopurua, por - tzentaje bat jarri behar da zerga bilketaren arabe - ra, koherentziaz, eta zergen bilketa igotzen bada igotzen, eta jaisten bada jaisten, logikoa den beza - la.

Hau ikusita osoko zuzenketaren alde bozkatuko dugu salbuespen batekin. PSNk aukera izan zuen aurrekontua negoziatu zuenean diru kopurua eta sistema aldatzeko eta nahiago izan zuen, eta hala esan zuen Toki Administrazioako Batzordean, nahiz eta ados ez egon, beharrezkoak ziren aldagetak zuzenketen bidez aurkeztuz, azkenean IPCrena igo zuen, eta azken batean –eta honekin bukatzen dut–, gainontzeko osoko zuzenketen alde bozkatuko dugu, ez PSOEnaren alde, non ikusten dugu azala zuritze - ko besterik ez duela planteatzen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, nues - tro grupo, hoy, desde luego, ha constatado sin sor - presa, tengo que decirlo, que nuevamente se ha recurrido por parte del Gobierno, en este caso por parte del señor Gurrea, a descalificaciones y a esa regañina, que ya viene siendo también como un tópico, que es que no leemos las cosas.

Se ha hablado también de que somos pioneros y, al final, de tanto escuchar la palabra pioneros ya la veo con el “pri”, “prioneros”, un poco más adaptada a la situación que vamos teniendo.

Tenemos que constatar que en esa situación casi idílica que nos ha planteado y que se ha referido al informe de fiscalización que hace la Cámara de Comptos, que fiscaliza la gestión económica, pero aquí estamos hablando de algo más amplio, esta - mos hablando de la capacidad de afrontar servi - cios de las entidades locales. Estamos hablando de suficiencia a la hora de responder a las demandas

ciudadanas y a veces la cuenta de resultados, cuan - do se ha usado la familia aquí como ejemplo, pues resulta que en los resultados tenemos pesetas, pero que esas pesetas son a costa de no acudir, de no responder a determinadas demandas y servicios muchas veces importantes y básicos en relación con la ciudadanía.

Se trata también del concepto de esta ley, un concepto que se basa en la participación en los tri - butos que recauda la Hacienda Foral. También se trata de esa pérdida acumulada que comentaba la Federación Navarra de Municipios y Concejos, una pérdida que se acumula en un 51 por ciento. Se trata de que ese fondo pierde, pues, constantemente el peso en el conjunto y en relación con los Presu - puestos de Navarra, pero en aras de cómo se podía desarrollar al final la voluntad que expresaba este grupo de devolver el proyecto de ley para que tuvie - ra la oportunidad de abordar, además de las cues - tiones que hemos propuesto, la cuestión de llegar a una negociación y a unos acuerdos que permitieran una equidad para resolver lo que son también las competencias a la hora de responder a las deman - das ciudadanas entre ambas administraciones.

Pero en aras de esa responsabilidad a la que ha aludido el portavoz del CDN, quien comparte argu - mentos que la oposición ha esgrimido aquí, en aras de ese posibilismo, nuestro grupo también ha pre - sentado enmiendas que irán a Comisión, enmien - das que van al fondo, enmiendas que van también a la fórmula de actualización, porque creemos que es posible mejorar todo, y que si esta enmienda a la totalidad que proponíamos no avanzaba, evidente - mente, no íbamos a renunciar a las posibilidades que nos ofrecía la tramitación en Comisión. Tam - bién hemos presentado enmiendas porque creemos y queremos participar en ese proceso de construc - ción y de mejora, porque, llamados a la responsa - bilidad, nosotros siempre hemos respondido a esa responsabilidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a votar las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, votare - mos la enmienda número 1, presentada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el señor Aierdi al proyecto de ley foral de participación de haciendas locales.

A continuación pasamos a votar la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 25 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra al proyecto de ley foral de participación de haciendas locales.*

Pasamos a votar la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Mixto al proyecto de ley foral de participación de haciendas locales.*

A continuación pasamos a votar la enmienda número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 11 votos a favor, 25 votos en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok al proyecto de ley foral de haciendas locales.*

Pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral por la que se establece las cuantías y fórmula de reparto del fondo de participación de las haciendas locales, presentada por Izquierda Unida.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral sobre incentivos fiscales a la investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación y al fomento del empleo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral sobre incentivos fiscales a la investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación y al fomento del empleo. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen sobre el citado proyecto de ley foral.*

Al artículo 1 no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es de 39 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. Al artículo número 2 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco la enmienda número 4. Para su defensa tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño si me lo permite. Nuestro grupo ha mantenido esta enmienda fundamentalmente convencido de que dentro de todos los colectivos que son tratados en esta ley, en el tema de fomento de empleo, es necesario incrementar los incentivos porque estos dos colectivos necesitan o requieren de un apoyo muchísimo más discrecional. Es evidente que los desempleados mayores de 45 años tienen hoy en esta situación una gran dificultad para encontrar trabajo y que a partir de ahora y en unas situaciones económicas menos favorables y con la incorporación de nuevas tecnologías de forma cada día más acelerada va a ser muchísimo más difícil si no hay un incentivo intensivo.*

Y, por otra parte, en el segundo colectivo que probablemente es el colectivo social más desfavorecido en el reparto del empleo de la sociedad moderna, que es el colectivo de las mujeres, se produce una situación similar. Es absolutamente necesario, desde nuestro punto de vista, incrementar los incentivos para que estos dos colectivos lleguen a ocupar una posición socialmente justa en la distribución del empleo en nuestro territorio. Por eso nuestra propuesta es que se incrementen las deducciones de 200.000 a 500.000 pesetas en los casos de estos dos colectivos y, además, entendiéndolo como uno de los argumentos que se nos han venido dando en Comisión para oponerse a esta enmienda, el costo económico que supondría, sería para nosotros desde luego una satisfacción que ese problema se hubiera generado en Navarra porque supondría que el problema del empleo de los mayores de 45 años y de la población femenina ha mejorado muchísimo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. Turno a favor de la enmienda. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, mi grupo parlamentario votó en contra de la enmienda de Eusko Alkartasuna en el trámite de Comisión por dos razones. La primera de ellas porque esta ley se genera en parte por el pacto por el empleo que hubo en esta*

Comunidad y refleja los contenidos de dicho pacto por el empleo y no parecía lógico incrementarlos por una ley. Y, en segundo lugar, porque mi grupo ha firmado un pacto presupuestario con UPN en el que se contemplan unas cuantías determinadas para estas cuestiones, y apoyar esta enmienda supondría modificar ese pacto presupuestario y modificar las cuantías.

La primera razón sigue siendo válida, y en este momento mi grupo no sabe y no tiene claro si la segunda razón sigue siendo válida o no, porque mi grupo acaba de entender, porque lo ha dicho el señor Gurrea, que se va a aumentar en 700 millones la cuantía del fondo para el año 2001, lo cual supondrá una ruptura del pacto presupuestario. Por lo tanto, si es verdad lo que ha dicho el señor Gurrea, se deduce que hay dinero para dedicar a otras cuestiones y que una parte de los que nos sentamos en el pacto presupuestario fuimos engañados, porque sospecho que o fuimos engañados los del PSN entonces o ha sido engañado el CDN después, porque las dos cosas no pueden ser. No puede ser que no haya dinero para aumentar necesidades cuales sean en un momento dado y que ahora pueda haber 700 millones seguros, que ha dicho el señor Gurrea, o hasta 1.000, que estoy seguro que ha pedido ya el CDN, y que se puede incrementar.

Por lo tanto, mi grupo está seriamente preocupado con esta cuestión, y, desde luego, a la hora de las enmiendas parciales de la ley que acabamos de debatir no quiere ser quien se oponga a que se aumenten las cuestiones. A mí me parece que el tema es muy complicado. Se ha abierto una espita que no sabemos adónde nos puede llevar. Mi grupo necesitaría que el Gobierno dijera exactamente cuál es su postura respecto a esta cuestión, porque, si no, no vemos argumento alguno para oponernos a esta enmienda. Esta es la cuestión. Creo que la he explicado bastante claramente, y, por tanto, mi grupo ha pedido la palabra en el turno a favor, aunque cumplir el pacto presupuestario nos exige no apoyar ninguna enmienda y, en principio, nos abstendremos, pero dejando bien claro que nos parece que hay alguien que no está jugando limpio en esta cuestión, y diciéndole al señor Goikoetxea que entienda la abstención como un aparcar esta cuestión, y que si pasado mañana las cosas suceden como parece que van a suceder, presente usted esto como una proposición de ley y tendrá el apoyo de mi grupo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención va a estar dirigida preferentemente a ratificar las palabras del

señor Gurrea que nada tienen que ver con la interpretación que ha hecho el señor Cristóbal. El señor Gurrea no ha dicho que el fondo de transferencias corrientes se va a incrementar en 700 millones. El señor Gurrea lo que ha dicho es que el proyecto por el que se determina la cuantía y la fórmula de reparto a las haciendas locales es un proyecto manifiestamente mejorable en la cuantía y en la fórmula de reparto, y que serán los grupos parlamentarios con su posicionamiento en Comisión y en el trámite parlamentario de este proyecto de ley quienes, al final, determinen qué es lo más conveniente a la hora de aplicar la fórmula adecuada para hacer un reparto equitativo y justo y determinar también la cuantía del mismo.

El Gobierno, y lo sabe muy bien el señor Cristóbal, siempre cumple con sus compromisos, y el Gobierno tiene un compromiso y un pacto presupuestario con el Partido Socialista a través del cual se derivó una partida presupuestaria en los Presupuestos del año 2001 para conformar la misma alrededor de las transferencias corrientes a las entidades locales, y, por tanto, salvo que ese pacto sea modificado por voluntad mayoritaria, que no por decisión de UPN, que tendría que haberse paralelamente un proyecto de suplemento de crédito que modificase ese acuerdo alcanzado con el Partido Socialista, sólo en ese momento por voluntad mayoritaria, insisto, podría modificarse esa partida, no por voluntad del Gobierno. El Gobierno en relación con la determinación de la cuantía para transferencias corrientes para el año 2001 a las entidades locales ya dijo lo que tenía que decir en el debate de la Ley de Presupuestos. No olvidemos que la fórmula de reparto será de aplicación para el periodo 2001-2003.

Repito para tranquilidad del señor Cristóbal que el compromiso del Gobierno y del partido que lo sustenta respecto de la cuantía de transferencias corrientes está determinado ya en la Ley de Presupuestos. Ése fue su acuerdo, su compromiso y así quedará manifiestamente claro a través de esta intervención para tranquilidad del señor Cristóbal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. No se asusten porque salga a la tribuna porque es que simplemente me gusta ver las caras de la gente. Señor Sanz, me puedo tranquilizar si usted utiliza algún otro argumento pero no el que ha utilizado, porque previamente a que el Parlamento diga si quiere o no quiere incrementar el fondo, el Gobierno tendrá que informar aquellas enmiendas que supongo que desde la Mesa de la Comisión se han remitido al Gobierno, y me tranquilizaré si el Gobierno informa en contra de esas enmiendas y toma la decisión de que no se incre-

mente el fondo, y no si esa decisión llega al Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente. A ver si termino de tranquilizarlo y no le pongo más nervioso. Efectivamente, señor Cristóbal, con mi intervención he querido manifestarle que, en lo que respecta a las transferencias corrientes a las entidades locales referidas al año 2001, el Gobierno ya ha dicho lo que tenía que decir en sus compromisos derivados o plasmados en los Presupuestos Generales del año 2001, por tanto, si hay una intencionalidad o una iniciativa del Parlamento derivada de la tramitación de este proyecto de ley, en la que se exige al Gobierno su posición en lo que pueda suponer un incremento de la cuantía, el Gobierno seguirá cumpliendo con su compromiso, es decir, dirá que no para el año 2001. Para cambiar la determinación del Gobierno si se pretende incrementar las cuantías para transferencias corrientes a los ayuntamientos y determinar a través de una fórmula de reparto, tendrá que ser en el debate de los Presupuestos del año que viene, ahí es donde el Gobierno podrá, lógicamente, buscar sus mayorías para determinar la cuantía. En la del año 2001 está suficientemente determinada, por tanto, si a nosotros se nos consulta, diremos que nosotros ya hemos dicho lo que teníamos que decir y que ése es nuestro compromiso, que está reflejado en la cuantía determinada en la Ley de Presupuestos del año 2001.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. En Comisión votamos a favor de la enmienda que ahora ha mantenido para el Pleno el grupo de EA/PNV porque entendíamos que mejoraba sustancialmente el contenido del proyecto de ley sobre incentivos fiscales, ya que orientaba una mayor cuantía de las subvenciones a unos colectivos especialmente desfavorecidos como son los desempleados mayores de 45 años y las mujeres desempleadas. En congruencia con este planteamiento, y así lo hacemos, tenemos que apoyar esta enmienda que, como digo, mejora, discrimina de una forma positiva a dos colectivos que se ven muy afectados.

Ahora bien, señorías, esta enmienda en sí importante por su contenido ha generado un debate distinto en el que, por tanto, algo tendrá que decir nuestro grupo. Ha habido aquí un cruce de garantías y de promesas entre el Gobierno y el portavoz del Partido Socialista sobre si el fondo de haciendas locales se va a ver incrementado en el año 2001 en una cuantía global de 1.000 millones

de pesetas, teniendo en cuenta los en torno a 400 millones de pesetas del pacto presupuestario y los 600 millones que propicia nuestro grupo en una enmienda parcial.

He querido entender en la primera intervención del señor Presidente que si el Parlamento de Navarra apoyaba esta enmienda, evidentemente, esto no afectaba al pacto presupuestario que tiene con el Partido Socialista, y que el Gobierno tendría que dar por sentado que la mayoría de la Cámara deseaba y tenía la voluntad de incrementar. Pero, en ese afán de tranquilizar al socio presupuestario, en la segunda intervención he entendido una cosa radicalmente distinta, y es –a ver si no me he equivocado, señor Presidente– que el Gobierno va a informar negativamente la enmienda parcial de nuestro grupo de incremento de esos seiscientos y pico millones de pesetas y que, por tanto, en congruencia –no lo ha dicho, pero debo deducirlo– el grupo de Unión del Pueblo Navarro votará en Comisión en contra de esa enmienda. ¿Así es? Bueno, lo he entendido bien, señor Presidente.

Entonces, rogaría al señor Presidente que se pongan de acuerdo en el seno del Gobierno, por que ayer mismo, y es testigo el señor Mori, y es testigo el señor Gayarre, de su grupo, y es testigo el portavoz de su grupo y secretario general de su partido, antes de iniciar el contenido de la conversación sobre el tema de Bardenas, expresamente le pregunté a su representante en la Comisión, el señor Vicepresidente, cuál iba a ser la postura respecto a las enmiendas, porque le expliqué la motivación inicial de nuestro grupo de no presentar enmienda a la totalidad, que es la que ha explicado el portavoz señor Burguete en esta materia, y él dijo muy clara y taxativamente que estaban a favor de apoyar nuestra enmienda en la cuantía de incremento, que estaban de acuerdo en incorporar a la fórmula el Impuesto de actividades económicas pero que había dificultades técnicas para conseguirlo y que no podía él apoyar la tercera enmienda, porque tenía una opinión contraria del Gobierno marcada por el Consejero de Economía y Hacienda, que está referida a una fórmula objetiva de incremento anual del fondo en paralelo con el incremento porcentual que tengan los ingresos de la Comunidad Foral, y aunque él compartía la idea de esa fórmula, no había tenido apoyo suficiente en el Gobierno.

Pues, señor Presidente, con esa opinión dicha en público y que hoy se ha vuelto a reiterar, por lo que yo he entendido de las palabras del señor Gurrea en su intervención, nosotros no hemos apoyado las enmiendas a la totalidad del resto de los grupos porque hemos creído en la palabra de ayer, en la palabra de hoy y en las opiniones que se nos han transmitido también por el portavoz de su grupo en ese mismo sentido. Por tanto, señorías,

nos queda el debate de Comisión. Vamos a ver si hemos sido burlados o no hemos sido burlados. Pero si hemos sido burlados en nuestra buena fe, en nuestro sentido de la responsabilidad respecto a mejorar la fórmula y la financiación de las entidades locales, lógicamente, la valoración no la voy a hacer ahora, la haremos después de la Comisión, y, sin duda, tendremos cosas importantes que decir sobre el comportamiento que hoy es una amenaza pero que puede, por lo que se ve, convertirse en siniestro de este Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. En ese afán que el señor Alli tiene de hablar entre pasillos y de a veces interpretar, desde su punto de vista, lo que es difícilmente interpretable a juicio del más común de los mortales, quiero comunicarle desde esta tribuna que este Gobierno siempre cumple los compromisos y los pactos alcanzados, tanto los escritos como los que puedan derivarse de compromisos entre partidos políticos a través de los distintos representantes. Pero, mire usted, señor Alli, el Gobierno tiene un compromiso derivado y un pacto presupuestario con el Partido Socialista que determina, entre otras, unas partidas presupuestarias, y entre todas ellas la partida referida al fondo de transferencias corrientes a los ayuntamientos para el año 2001. Por tanto, esa partida, señor Alli, a juicio del Gobierno y del partido que lo sustenta, es inamovible para este año, inamovible. En mi primera intervención usted ha podido interpretar lo contrario, pero lo que he querido decir es que esa postura inamovible, en lo que se refiere al Gobierno y al partido que lo sustenta, podría ser modificada en el supuesto de que hubiese una mayoría parlamentaria que pudiese habilitar un suplemento de crédito a efectos de modificar ese compromiso. Pero no si esa posición de modificación depende de la postura del Gobierno. El Gobierno ya dijo lo que tenía que decir en el Parlamento en la Ley de Presupuestos, y no va a modificar esa postura para el año 2001. Otra cosa es que la delimitación de la fórmula, la definición de la fórmula de reparto sea de aplicación al periodo 2001-2003, y ahí lógicamente por voluntad mayoritaria de la Cámara se puede incrementar la partida de transferencias corrientes para los años 2002 y 2003, pero no para el año 2001, que está definida, salvo que ustedes se pongan todos de acuerdo y la modifiquen, pero, desde luego, no contarán ni con el voto del Gobierno ni con el voto del grupo parlamentario que lo sustenta, porque este Gobierno y este partido, vuelvo a reiterar, cumple sus compromisos, en ésta y en otras cosas, y no sé si podemos decir de todos los grupos lo mismo. Creo que*

queda suficientemente clara la fórmula. Y no creo que con esta intervención usted se sienta engañado respecto a lo que ayer pudo escuchar del Vicepresidente y Consejero de Administración Local. No creo que se sienta engañado, porque, repito, la fórmula, la delimitación de la fórmula será de aplicación para el año 2001, 2002 y 2003.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Sabe el señor Presidente que en la vida política los acuerdos se adoptan en muchos sitios, a veces incluso en los servicios de las Cámaras, por tanto, hablar en los pasillos es una forma, pero hablar en el salón isabelino del Palacio de Navarra en una comisión constituida por un representante del Gobierno, hablar de ese tema y que te ratifique una conversación mantenida vis-à-vis en el mismo salón pero de pie unos días antes, cuando se produjo la anterior sesión, sobre el planteamiento de la cuantía y sobre hasta dónde se iba a llegar por parte del Gobierno en la materia, hay que tomarlo como un compromiso, porque el único punto sobre el que quedó muy claro que no iba a haber apoyo era el de la fórmula de actualización, que en los demás aspectos no había ningún problema para apoyarlo a través de esta enmienda parcial en su debate y para apoyarlo para este año y la ejecución de este Presupuesto.*

No se nos dijo que lo sacásemos con los demás grupos, no se nos dijo nunca que el grupo de Unión del Pueblo Navarro no lo iba a apoyar. No nos dijo que se iba a abstener. Se nos dijo que se estaba de acuerdo en la materia. Por tanto, alguien, señor Presidente, está hablando de cosas distintas. Ayer se nos dice una cosa por un miembro cualificado del Gobierno en esta materia. Hoy él no ha dicho lo contrario. Ahora su señoría nos dice exactamente lo contrario de lo que se nos dijo ayer. Y le he puesto testigos y lo puede preguntar, por eso lo he querido mencionar, porque esto no fue una conversación privada. Allí había tres personas más que pudieron oírlo perfectamente. La anterior sí fue privada, aunque fue en el mismo salón, y hablamos de la cuantía, y esa cuantía global eran los 1.000 millones de pesetas, que eran los 600 de nuestra enmienda parcial porque los 400 ya estaban incorporados en el Presupuesto.

Por tanto, señor Presidente, usted ha dado una versión que será la suya y no se la discuto, yo me quedo con la versión que nos dio ayer en público y delante de testigos el señor Vicepresidente del Gobierno, que, qué casualidad, no está en este momento en la Cámara, y podría hacerlo bueno o simplemente no acordarse, pero indudablemente hubiese sido interesante que él estuviese aquí para ver si se ponía o no colorado.

En definitiva, señor Presidente, nosotros vamos a esperar al debate en Comisión. Ya le he dicho que no adelantaremos acontecimientos. Vamos a esperar al comportamiento de todos los grupos, porque estamos convencidos de que los grupos de la oposición van a acreditar un sentido de responsabilidad respecto a las entidades locales que, sin duda, les va a hacer apoyar esta iniciativa, pero vamos a tener también mucho cuidado del comportamiento del grupo mayoritario, porque, evidentemente, no está en la posición de la oposición, donde nosotros tenemos las desconfianzas o las dudas en este momento, sino en la posición del grupo mayoritario, porque puede ser, por lo que parece, que no sea la que ayer se nos garantizó. Bueno, esperaremos acontecimientos. Esto se va a resolver dentro de muy pocos días, y entonces veremos si alguien, digo yo, del grupo mayoritario y del Gobierno nos ha inducido a error. No quiero adelantar calificaciones, simplemente nos ha inducido a error, o ha abusado de nuestra buena fe, o nos ha manipulado interesadamente. Bueno, por ahí podríamos seguir, cosa que no voy a hacer, evidentemente, en este momento. Pero quiero dejar muy claro que lo que se está diciendo es radical y sustancialmente distinto a lo que se nos dijo ayer. Y, señor Presidente, si ayer se nos dice lo que su señoría ha dicho, hoy Convergencia hubiese apoyado la toma en consideración de todas y cada una de las enmiendas a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Sanz.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Intervengo para aclarar, y termino con esto, la posición del Gobierno. Yo creo que el señor Alli no tiene que esperar al debate de Comisión ni debe esperar. Yo le digo que el Gobierno no modificará su criterio respecto a la conformación del fondo de transferencias corrientes para el año 2001. Por tanto, que no espere a ningún debate en Comisión. Ésa es la postura del Gobierno que quedó suficientemente delimitada en el debate de la Ley de Presupuestos, y no la va a modificar el Gobierno. Repito otra vez más: la fórmula de reparto es trienal y ya veremos lo que ocurre. Y a la hora de repartir esa cuantía de transferencias corrientes que determinan los Presupuestos, cuanto mayor es la partida de los Presupuestos, la fórmula es más benévola a la hora del reparto a las entidades locales, pero la cuantía para el año 2001 está ya determinada y la posición del Gobierno y de su grupo fue la que fue en el debate de los Presupuestos. Por lo tanto, el señor Alli no tiene que esperar al debate en Comisión para aclararse, porque las decisiones del Gobierno se adoptan donde se adoptan y las del grupo parlamentario se adoptan donde se adoptan y en lo relacionado con las

transferencias corrientes se adoptó en el debate de Presupuestos en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Pora favor, señor Alli, yo creo que este debate está ya terminado. Ya vale, ya se aclararán ustedes. Mire estamos en la enmienda número 4 que ha presentado EA/PNV. Yo creo que está todo aclarado. Pregunte a su interlocutor y que le conteste. Entonces, tiene usted la palabra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente, por esta interpretación ecúmenica por su parte del Reglamento de la Cámara, como no podía ser menos, dada su generosidad habitual. De la última intervención del señor Presidente he observado que ha reiterado los términos de "el Gobierno". Ha dicho que el Gobierno no va a variar su postura, y luego finalmente ha hecho una referencia al grupo parlamentario. Y, quizá, como el señor Presidente se formó en la Compañía de Jesús eso puede ser una de esas distinciones muy sutiles, muy jesuíticas entre el Gobierno y el grupo parlamentario. Por eso, adelantándome, he dicho que iba a esperar a la Comisión a ver qué hacía el grupo parlamentario, porque cabe que, efectivamente, las cosas salgan de una forma muy jesuítica en el mejor de los sentidos. Es decir, que el Gobierno no se mantenga en su postura y emita un informe, pero como el grupo parlamentario no es el Gobierno, puede tener unos comportamientos no opuestos a los del Gobierno, pero sí diferentes.

Por tanto, vamos a esperar a los comportamientos. Escucharemos y leeremos con mucho interés el informe contrario del Gobierno, pero su señoría comprenderá que con muchísimo mayor interés esperaremos el comportamiento de su grupo en la Comisión correspondiente, porque sabe su señoría que su grupo tiene tres posibilidades: votar a favor, votar en contra o abstenerse. Veremos cuál de las tres es la que decide utilizar, porque hay una postura que, aunque no es un voto favorable, puede ser considerada como una actitud favorable, y en ese caso habrán cumplido el ciclo completo. Habrán cumplido con el Partido Socialista, no rompiendo el pacto presupuestario, y habrán cumplido con Convergencia en cuanto se refiera a la mejora. Pero, lo más importante, habrán cumplido con los ayuntamientos, y, sobre todo, con los alcaldes que tienen en su grupo y que tienen en sus órganos de gobierno, que estoy absolutamente convencido de que están más cerca de lo que está defendiendo en este momento Convergencia que de la postura del Gobierno, que están más de acuerdo con el Vicepresidente que con lo que ahora está diciendo el Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Recuerdo a sus señorías que estábamos en la enmienda número 4, presentada por el Grupo Parlamentario EA/PNV, que se ha consumido el turno

a favor. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo se va a oponer porque quiere ser consecuente con lo que votó en la propia Comisión de Economía y Hacienda, fundamentalmente porque Unión del Pueblo Navarro cumple siempre todo lo que pacta y todo lo que acuerda. Y de esa línea es también fruto el plan de empleo y las conversaciones y los acuerdos alcanzados con empresarios y sindicatos que establecieron estas cuantías concretas.*

Señor Alli, yo también quizás tenga esa intención de mirar a ver quién firmó el pacto presupuestario, pero, fuera de bromas, lo que es evidente es que tanto el Gobierno como Unión del Pueblo Navarro cumplen siempre fielmente todo lo que pactan y todos los compromisos que alcanzan. Eso es una evidencia que nadie puede poner en duda, incluso permítame manifestar que no hay excepción que de momento confirme esta regla, porque si alguien ha demostrado en esta Cámara que ni en este punto ni en otros puntos que veremos después ha incumplido su compromiso, incluso lo que ha firmado o lo que ha manifestado al pueblo en este caso al pueblo de Navarra, ha sido Unión del Pueblo Navarro, y, por lo tanto, yo sí que les pediría a sus señorías tranquilidad a la hora de abordar una cuestión de estas características y sobre todo también al Partido Socialista que sea consecuente con lo que firma, con los compromisos que adquiere, con todo aquello que también refleja la sociedad, no vaya a ser que algún día se lleve más de una sorpresa. El tiempo, una vez más, dará y quitará razones a todos y cada uno no sólo de los grupos sino de los Parlamentarios y Parlamentarias que estamos esta mañana aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (3): *Eserlektik, presidente jauna, zure baimenarekin. Hain zuzen, ongi egin duzulako gogoratzten momentu honetan EA-PNVk mantendu duen emendakinaren inguruko eztabaidan ari garela eta, beraz, guk batzuetan, holako alkobako eztabaidak entzuten ditugunean, nahiago dugu, ba, txoko horretarako uztea eztabaida matrimonialak.*

Kontrako txandan, beraz, baino abstenziora joko dugu; hain zuzen, Batzordean mantendu genuen bezala, ezin dugulako EA-PNVk ekarri duguten, emendakinaren alde egin. Gure ustez, eta, esan bezala, Batzordean esan genuen, langabezia pairatzen duten kolektiboen artean, ezberdintasun

eta lana lortzeko zailtasun maila ezberdinak ikusten ditugu, eta alde geundeke printzipioz horretan. Baina, aldiz, ezin izan gara emendakinaren laugarren puntuari jasotzen denarekin ados egon. Hain zuzen, artikulua horretan ezartzen diren dedukzioak Elkargoen gainerako Zerga Legean dagoeneko jasotzen direnekin uztargarriak izateak suposatzen dute, gure ustez, elkargoen gainerako zergaren ahalmen biltzailea are eskatuago uztea eta aktibitate enpresarialen desfiskalizazio arriskutsua, guretzako –azpimarratu nahi dugu hau–, guretzako bidezkoa ez dena Nafarroan dugun egoera ekonomikoa ikusita, eta are gutxiago plantemendu ekonomikoa aurrerakoiki edota ezkerreko batetik. Beraz, gure taldeak abstenziora joko du eta hori izango da bozaren bidez agertuko dugun iritzia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Mi grupo ha asistido a los toros desde la barrera pero eso no le exige para hacer por lo menos un breve comentario sobre las dificultades de expresión que ha tenido el Presidente del Gobierno fundamentalmente porque creemos que jugar con dos barajas es tremendamente complicado, y en este caso parece ser que se ha querido poner una vela a Dios y otra al Diablo, sin decir quién es quién en este caso, y, desde luego, éstas son las dificultades que se tienen cuando apuestan todos y ésta es la suerte que también tiene este Gobierno cuando apuestan dos partidos fundamentalmente por pactar con el Gobierno, y en ese sentido los dos partidos están celosos en sí para que no rompa uno esa relación con el otro. Ésa es la dificultad y nosotros, desde luego, expresamos una cierta tristeza por no vislumbrar una alternativa autónoma, una alternativa independiente, una alternativa, en definitiva, con peso propio al Gobierno de UPN para lo que, según lo que hemos visto hoy, no se dan condiciones.*

Con respecto a la ley foral de incentivos fiscales a la innovación tecnológica y al fomento de empleo, mostramos nuestra crítica dentro de esa filosofía. No estamos de acuerdo con recurrir a los incentivos fiscales para implementar objetivos, aunque estos objetivos sean loables, como puede ser el fomento de empleo o la innovación tecnológica. Creemos que es mucho más eficaz, mucho más transparente y mucho más claro recurrir a la política de gasto para implementar estos objetivos y por tanto a políticas de apoyo directo hacia ello.

Hay que recordar que el Impuesto de Sociedades es el impuesto que grava el beneficio de las empresas y estos beneficios tendrían que tener una

(3) Traducción en pág. 75.

redistribución social dentro de la carga pública, y dentro de los beneficios y utilidades sociales creemos que este Impuesto de Sociedades está tremendamente mermado, que con este tipo de reformas fiscales va camino de declararse un impuesto prácticamente inútil. Y estos motivos generales son los que hacen que mi grupo se abstenga también en la enmienda que presenta el grupo de Eusko Alkarta - suna/PNV, porque viene, desde nuestra consideración, más a más a hacer incentivos fiscales cuando creemos que hay otras fórmulas más eficaces y más transparentes para implementar y fomentar los objetivos que se plantean. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. En este caso mi voto será de abstención en el punto que estamos viendo en la enmienda de EA/PNV, porque, si bien considero que la intención es positiva, primando y teniendo en cuenta los diferentes sectores que, dentro de los que a su vez son sectores marginados en el empleo, tienen una peor situación, creo que esta derivación al final de beneficios para las empresas sin tener en cuenta en muchas ocasiones una derivación más directa hacia quienes directamente están sufriendo el paro y el trabajo en precario no es el mejor método. Por todo ello me voy a abstener.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. En primer lugar, quiero felicitar al Presidente del Parlamento por la interpretación amplia y liberal que hace del Reglamento, porque yo creo que no he oído a nadie que las partidas de las que se estaba hablando de transferencias a las administraciones locales vayan destinadas a la finalidad de mejorar el empleo femenino ni a los de más de 45 años. Por tanto, me parece que es una interpretación muy liberal que nos ha permitido ver algunas de las cuestiones a las que este Parlamento no había tenido acceso hasta hoy.

Como no es así, y dentro de unos meses vendremos otra vez y haremos una valoración de cuál es la situación del problema que realmente nos ocupa, que es el de las personas mayores que están en paro y de la población femenina, con la situación discriminatoria que tienen con respecto a este tema, dentro de unos meses, como decía, volveremos con este tema.

Señores del CDN, a lo mejor entonces logramos que aquel colectivo tenga un tratamiento mejor, pero lo que está claro es que hoy no hemos logrado que los ayuntamientos tengan un tratamiento mejor

y ustedes han demostrado que el método que habían utilizado les ha fallado rotundamente, lo cual ratifica a nuestro grupo en el sentido de que las dos enmiendas que habíamos presentado, tanto en el primer punto del orden del día como en el segundo, estaban totalmente justificadas y que muy pocos grupos han dado razones objetivas para oponerse a estas dos enmiendas. Yo creo que las únicas razones eran los niveles de cumplimiento de un pacto. A partir de ahora le propongo al Presidente, para evitar el trámite, que someta a un pacto las propuestas que vienen aquí y veremos si así se resuelve más rápidamente el debate.

Por otra parte, EH, IU y Grupo Mixto que ya debatimos este tema en Comisión, nuestro grupo les tiene que manifestar que una cosa son los ideales y otra cosa es la realidad, y la realidad es contundente y en economía más, y la realidad en la próxima economía va a ser que estas dos poblaciones van a tener una gran dificultad y que quienes tienen que movilizar el empleo van a necesitar unos incentivos mayores que los que en este momento tienen y ojalá me equivoque y la evolución sea diferente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goikoetxea. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 4 planteada por el Grupo Parlamentario EA/PNV. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 5 votos a favor, 21 votos en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 4. A continuación pasaremos a votar el artículo número 2. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 37 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 2. A las disposiciones adicional, derogatoria y final, al título, rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 39 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones adicional, derogatoria y final, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la ley foral sobre incentivos

fiscales a la investigación, desarrollo científico y tecnológico e innovación y al fomento del empleo.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el tercer punto del orden del día, toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Salgo en nombre de mi grupo para defender esta proposición de ley, la cual reconociendo de antemano que adocele de inseguridad jurídica, como así pone de manifiesto el informe de los servicios jurídicos, hemos considerado oportuno mantenerla sencillamente porque no se entra en ese informe en el fondo de la misma, y consideramos que con el Decreto Foral 621/99 se generan unos ciertos perjuicios a determinadas familias afectadas por este decreto.*

Nosotros nos hemos ofrecido como grupo parlamentario a hacer de vehículo a la plataforma de afectados y dimos entrada a esa proposición de ley que hoy vamos a discutir.

Han transcurrido catorce meses desde que se aprobó aquel decreto foral y hoy tratamos de paliar los efectos que consideramos algo negativos para determinadas familias. Siete meses de esos catorce se han ido en la tramitación parlamentaria.

El objeto principal que se persigue con esta proposición de ley es suprimir todo carácter retroactivo de la modificación normativa de aquel decreto foral. El resto de las consideraciones de la proposición de Ley pretende ofrecer la posibilidad de que quien deseara extraer su vivienda del régimen de protección oficial, pero necesitara una vivienda de mayor superficie, pudiera acceder a otra de mayores dimensiones.

Al respecto hay que recordar que de conformidad con la disposición final del Decreto Foral que el 29 de diciembre del 99 fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, por el que se modifica la regulación de la descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial, su entrada en vigor se produce el día siguiente de la publicación en el

Boletín Oficial de Navarra, por tanto, justo el día 30 de diciembre de 1999.

El expediente administrativo de elaboración de la norma no incluye informes fácticos que justifiquen las afirmaciones vertidas en la exposición de motivos como causas habilitantes de las modificaciones introducidas. Tampoco incluye informes jurídicos previos sobre la elaboración del decreto. Por último tampoco incluye informe del Consejo de Navarra previo a la aprobación de la norma.

En definitiva, no existe expediente de elaboración de la norma y todo el expediente se reduce a un informe elaborado posteriormente sobre una de las cuestiones debatidas desde la entrada en vigor de la norma.

El Decreto Foral 175/89, de 14 de agosto, regulador del precio de venta y procedimiento para la descalificación de viviendas de protección oficial, en el que se fijan tanto el procedimiento como las condiciones necesarias para la descalificación voluntaria de las VPO, en su artículo 6 establece: "Sólo procederá la descalificación, a petición del propietario de la vivienda, cuando hayan transcurrido al menos cinco años desde la calificación definitiva de la misma".

En el mes de diciembre del 89 y posteriormente en los años 90 y 91 se realizan las primeras actuaciones en materia de vivienda de protección oficial del Gobierno de Navarra bajo aquellas normativas, dando lugar, por ejemplo, al nacimiento de Mendillorri, empujando las actuaciones de esta materia en Burlada, Cizur y otras actuaciones en materia de suelo como las últimas de Sarriguren.

Estas actuaciones de VPO se caracterizan fundamentalmente por el gran número de viviendas que en aquel momento se construyen, pero la mayoría eran de 50 o 60 metros cuadrados, en comparación con las promociones que anteriormente se hacían que eran de mayor superficie.

Entre los años 92 y 94 se otorga la calificación definitiva a la mayoría de las promociones de VPO referidas, y posteriormente se venden a sus destinatarios finales, quienes actualmente las ocupan.

Consecuentemente, este grupo de viviendas alcanza el cumplimiento del plazo requerido como condición para la descalificación voluntaria, los cinco años desde la calificación definitiva, a partir de finales de 97 y 98.

A finales de diciembre de 99 se elabora y publica el decreto foral que hoy pretendemos corregir, por el que se amplía el plazo requerido desde la calificación definitiva de la vivienda, para poder solicitar la descalificación voluntaria de cinco a doce años, impidiendo de este modo a todos aquellos propietarios de VPO que, conforme a la norma vigente cuando adquirieron la vivienda, quisieran

solicitar la descalificación voluntaria, hacerlo, puesto que, aunque la norma no se aplica a aquellas solicitudes realizadas o aprobadas con anterioridad, sí se aplica a todos aquellos que, aun habiendo adquirido la vivienda con anterioridad, y habiendo sido ésta calificada también con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, no hubieran solicitado ya la descalificación.

Debemos cuestionar la falta de rigor de las afirmaciones recogidas en la exposición de motivos de este decreto foral y que pretenden justificarlo. La exposición de motivos afirma que se aprecia que en un periodo de tiempo relativamente breve, cinco años, tras la calificación definitiva de las viviendas, algunas personas, tras descalificarlas en su posterior venta, obtienen una rentabilidad económica excesiva y desproporcionada. Esta es una de las afirmaciones. La realidad es que el periodo de la inversión del titular de la VPO que pudiera venderse es mucho más largo que los cinco años tenidos en cuenta. El propietario de la vivienda ha realizado su inversión dos años y medio antes de la calificación definitiva y en algunos casos más de cuatro años antes de ésta, puesto que las viviendas se adquieren en construcción, en la primera fase de ésta, es decir, antes de que entren las máquinas a trabajar. Ello supone que, en el mejor de los casos, el periodo de la inversión realizada en la vivienda sea superior a los siete años.

Por otro lado, debemos negar la existencia de tal rentabilidad económica excesiva y desproporcionada, puesto que la misma será acorde al incremento del valor de la vivienda en el lugar donde radique ésta. Lo que en algunos casos puede ser una rentabilidad alta y en otros incluso se podría dar una minusvaloración, como ocurre en muchas poblaciones de nuestra Comunidad, en las que el constructor ni siquiera puede encontrar un primer comprador de esas viviendas.

Debemos tener en cuenta, además, que estamos hablando siempre y en todo caso de la vivienda habitual de una unidad familiar y que, por tanto, quien la vende lo hace para adquirir otra, y el precio obtenido en esta venta se invertirá en la nueva vivienda, lo que, teniendo en cuenta el incremento del valor de la vivienda, no supondrá en ningún caso un beneficio abusivo de ninguna persona, sino una rentabilidad necesaria para poder afrontar la compra de otra vivienda, con los metros cuadrados suficientes para toda la unidad familiar, y pagar el precio que el mercado impone por ella, puesto que ya no podrá acceder a otra VPO por haber sido titular ya de una.

Tampoco es cierto que la descalificación de viviendas suponga una reducción del parque de vivienda de protección oficial accesible a la mayor parte de la población. En primer lugar, porque, al contrario de lo que se afirma, el número de VPO

en Navarra ha aumentado en lugar de disminuir, al ser muy reducido el número de descalificaciones hasta la fecha. Hoy concretamente en Navarra hay más de 10.000 viviendas de protección oficial.

En segundo lugar, porque ese parque de viviendas a precio asequible no está destinado a la población que la necesita sino a cualquiera que pueda comprarla, puesto que ningún control sobre las segundas o posteriores ventas se ha establecido. La figura del tanteo y retracto nada aporta a este control, y, de hecho, prácticamente no se ha utilizado.

Con respecto al tema del precio, no tiene ningún efecto la existencia de este parque de vivienda sobre el control del precio de la vivienda en general, puesto que lo único que se consigue limitando su venta es reducir la oferta. Prueba de ello es el dato del incremento del valor de la vivienda en Navarra el pasado año, la nueva se ha incrementado en más de un 10 por ciento, un 12'2, concretamente, y el incremento de la usada durante el año 2000 ronda ya el 15 por ciento.

La entrada en vigor del decreto foral al día siguiente de su publicación y sin aviso previo ha supuesto que muchas personas hayan visto rotos sus planes relativos a la vivienda, lo que podría separarse en dos grandes grupos, por simplificar la explicación sobre los daños sufridos. Por una parte, están aquellas familias que actualmente viven en una vivienda de pequeñas dimensiones, entre 50 y 60 metros cuadrados aproximadamente, y de una o dos habitaciones y que forman una familia de varios miembros, de modo que en algún caso sólo tienen un dormitorio para cuatro personas. En otros casos, viven cinco personas con dos dormitorios, y en general están los recurrentes, que ocupan dos o más personas cada habitación.

Tampoco hay que olvidar a otros colectivos que están en espera de que nazca un nuevo hijo. Deben considerarse también otros grupos familiares en los que por la edad o el estado de salud de los progenitores interesa llevarlos a vivir al domicilio familiar, no siendo ello posible dadas las características de las viviendas.

Por otra parte, también existen familias que han iniciado trámites para adquirir otra vivienda en construcción en el mercado libre para lo que han adelantado cantidades, varios millones de pesetas en cada caso, que como es sabido no pueden rescatarse sin penalización dados los hábitos contractuales en la materia que son de sobra conocidos por sus señorías. La privación del derecho de descalificar la vivienda y venderla sin limitación de precio les impide afrontar el precio total de la vivienda nueva, por lo que se ven obligados a incumplir los compromisos contractuales adquiridos y, en consecuencia, a sufrir las penalizaciones

factadas. Por tanto, sufrirán daños económicos directamente producidos por la modificación de la normativa.

Recordaré a este respecto que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones no favorables, etcétera.

La nueva redacción del artículo 148 del que estamos hablando establece que sólo procederá la descalificación a petición del propietario y amplía el plazo de cinco a doce años. Insisto, a este respecto, en que mi grupo parlamentario está de acuerdo en esa ampliación pero no en la retroactividad de ese decreto.

Esta nueva redacción supone una modificación de la normativa anterior que establecía en cinco años el tiempo que debía transcurrir desde la calificación definitiva hasta la solicitud de descalificación. Modificación que tiene carácter retroactivo en la medida en que afecta a todas aquellas viviendas que habiendo sido calificadas definitivamente como viviendas de protección oficial antes de la entrada en vigor de la norma no hubieran obtenido su descalificación con anterioridad a esta norma.

Por tanto, el citado decreto foral tiene efecto retroactivo. Esto es así de claro y consideramos que es el que realmente ha generado el problema y la frustración de determinadas familias que aspiraban a una vivienda de mayores dimensiones.

Por último, debe valorarse la trascendencia del interés general que se pretende proteger comparándolo con la privación del derecho que la modificación de esta normativa supone.

No puede justificarse esta medida como un intento de facilitar viviendas a precios bajos a quienes las necesitan, puesto que ninguna medida adopta la Administración para que las VPO vendidas a precio tasado vayan a las personas que las necesiten o que cumplan los requisitos que la legislación establece para la primera adquisición. En segundas y sucesivas transmisiones no existe ninguna medida que garantice que estas viviendas beneficiarán a ese grupo de personas; más bien al contrario, se facilita que sean adquiridas con personas con recursos sobrados aunque sean propietarios de otra vivienda y que sólo esperen obtener de ellas una rentabilidad económica, bien mediante su alquiler, o cuando finalmente puedan descalificar las vendiéndolas a precio libre en una auténtica operación especulativa.

En conclusión, mi grupo parlamentario considera que el citado decreto foral no responde a las necesidades y objetivos que con él se persiguen. Por ello presentamos esta proposición de ley, la cual trata de paliar los problemas que he comentado en mi intervención que este decreto foral ha generado en determinadas familias. Con esta pro-

posición lo que planteamos fundamentalmente es eliminar el carácter retroactivo de aquel decreto, puesto que no tenemos que objetar absolutamente nada a la ampliación de los cinco a doce años, pero aplicándolo a aquellas nuevas construcciones que en este momento se prevean de viviendas de protección oficial.

Tratamos, por otro lado, de que esta proposición de ley, que adolece, efectivamente, de errores y de procedimientos en la técnica legislativa, sea subscrita en la Comisión correspondiente, de forma que las enmiendas de los grupos puedan adecuarla a las necesidades que con ella se pretenden.

Nada más, señorías, espero el respaldo de los grupos para hacer posible la toma en consideración de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viedma. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Intervengo únicamente para manifestar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición de ley foral. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo lo que va a hacer es abstenerse y, en ese sentido, posibilitar la toma en consideración de esta iniciativa presentada por el grupo socialista. Y nos vamos a abstener reconociendo que puede haber una frustración de las expectativas con respecto a la retroactividad. Nos vamos a abstener porque creemos que son otras las preocupaciones que se deben plantear ante las VPO, fundamentalmente. En primer lugar, hay que reconocer que, querámoslo o no, la VPO es un bien escaso, ésa es la realidad, nos guste o no, y partimos de la consideración de que toda VPO debería pasar al mercado de la VPO, es decir, no debería pasar al mercado libre, debería enmarcarse en los parámetros de utilidad social. La Administración Pública deriva importantes recursos para la construcción de VPO y, por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo en derivar esos recursos públicos a ciertas plusvalías privadas que puedan darse.*

Por lo tanto, nosotros creemos que esta iniciativa que presenta el Partido Socialista es una iniciativa muy limitada, y así lo ha reconocido el proponente, pero ya digo que para nosotros son otras las preocupaciones más acuciantes. Nosotros lo reconocemos con iniciativas, por ejemplo, como la que he hecho el Ayuntamiento de San Sebastián, donde las VPO promovidas por el ayuntamiento no pueden pasar al mercado libre y deben quedar dentro

del propio mercado de la VPO. Ya digo que esa es nuestra preocupación fundamental.

También tenemos otras dudas como la posibilidad de que a una persona que haya tenido VPO se le dé otra VPO al margen de que ponga ese piso a disposición de la Administración.

Por lo tanto, vamos abstenernos, ya digo, dentro de esa posibilidad de ese trámite parlamentario, sabiendo, desde luego, nuestra posición de escepticismo ante la iniciativa que se ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la toma en consideración, como suele ser habitual en nuestro grupo, en la medida en que esto es una proposición de ley que no nos plantea ninguna cuestión de fondo, aunque sí hemos de hacer la observación de que entendemos que la adecuación no parece la más correcta. Vamos a plantear la modificación por vía de una ley de un contenido parcial de un decreto, de un reglamento, ni siquiera todo él elevando el rango del reglamento a categoría de ley, y nos vamos a encontrar, si esto sale como está planteado, con que un decreto va a tener parte de su articulado y a veces párrafos de un artículo con rango muy superior. Hay, por tanto, una cuestión de fondo que ya fue planteada por los servicios jurídicos de la Cámara y que, sin duda, nos obligarán en Comisión a tener que plantear alguna norma alternativa al contenido del decreto con el rango adecuado, si es que la Cámara quiere que sea de ley, y como no parece que el Ejecutivo haya tomado ninguna iniciativa tendrán que ser los grupos los que se pongan de acuerdo en elevar de rango todo el contenido del decreto, incluyendo las modificaciones que se contienen en esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Brevemente hablaré desde escaño para anunciar el voto favorable a la toma en consideración por parte de nuestro grupo de esta proposición del grupo socialista, entendiendo que, aun cuando en la forma, efectivamente, como ha quedado de manifiesto en los informes que se han elaborado tanto por la propia Cámara como por el Gobierno, es sustancialmente mejorable y puede incurrir en contradicciones, en cuanto al fondo, en cuanto a la retroactividad de la medida que se pretendía hacer y se ha hecho por parte del Gobierno estando en contra de ella, nos parece que puede corregirse esa situación en el debate de Comisión, y teniendo en cuenta la disposición del grupo proponente a hacer

las modificaciones oportunas en este sentido, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi voto será favorable a la toma en consideración, en primer lugar, porque creo que hay que permitir que siga adelante su trámite y posteriormente entrar al fondo de la cuestión cada cual con las aportaciones que considere necesario. En segundo lugar, porque participo también de la preocupación o la inquietud por quienes se ven afectados por este decreto de forma retroactiva. Considero que no es la misma situación en retroactivo que de aquí en adelante, pero, no obstante, quiero matizar que cuando entremos al tema de fondo aportaré otras iniciativas u otros criterios, porque considero que las VPO deberían tener una función distinta a la que tienen y que, además, lo que hay que poner en cuestión es la política de vivienda del Gobierno de Navarra en conjunto, sin olvidar tampoco la vivienda de alquiler y social, los distintos tramos con los que nos encontramos de capacidad adquisitiva a quienes las distintas viviendas van destinadas. Pero no obstante, insisto, al margen de lo que haya que adaptar en forma y fondo la iniciativa del PSN a los criterios establecidos por los servicios jurídicos de la Cámara, al margen de eso, el voto para la toma en consideración será positivo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Voy a intentar explicar la posición del Grupo Parlamentario de UPN, al que en estos momentos represento, y lo voy a intentar hacer con argumentos claros, no con demagogias fáciles como se ha hecho a lo largo de esta mañana.

El Grupo Parlamentario de UPN se opone a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el grupo socialista entre otras muchas razones porque, por ejemplo, el artículo 20 propuesto es difícilmente inteligible tanto en su redacción como en su contenido.

Nos oponemos también porque ya existe la posibilidad conforme a la legislación actual de que se adapten las dimensiones de las viviendas a las cambiantes necesidades familiares. Nos oponemos también porque se propone reducir el plazo para la descalificación voluntaria en beneficio sólo de un concreto colectivo de actuales interesados y no de todos los beneficiarios de vivienda de protección oficial, no sólo de presente sino también de futuro.

Nos oponemos también porque se discrimina en el acceso a viviendas de protección oficial a quie-

nes ya han sido, ya se ha dicho a lo largo de esta mañana, titulares de otra vivienda de protección oficial y beneficiarios, en definitiva, de las ayudas públicas, y se excluye a personas que no han gozado de vivienda de protección oficial, o al revés, han gozado de una vivienda propia, una vivienda libre a costa de sus esfuerzos económicos y que se encuentran en situación económica para poder optar a las ayudas públicas.

Nos oponemos también porque se puede hacer beneficiario, conforme a la propuesta que nos formula el Partido Socialista, de VPO en régimen especial a quien ya cuenta con una vivienda de protección oficial ordinaria, y en muchos casos con preferencia frente a quienes carecen de vivienda.

Nos oponemos, señorías, porque los legítimos intereses particulares de un concreto colectivo de posibles beneficiarios de lucro individual no justifican en absoluto la destrucción de un sistema legal de ayuda social a la vivienda como el que, en estos momentos, gozamos.

Y nos oponemos también porque el decreto foral del Gobierno que se dictó recientemente, al que esta mañana se ha atacado más que lo que se ha defendido la proposición de ley, nos parece necesario, correcto y ajustado a derecho, pero no porque lo diga Unión del Pueblo Navarro, sino porque así lo ha manifestado el Consejo de Navarra en un dictamen al respecto y parece que las manifestaciones que han hecho hasta ahora los tribunales no llevan camino de decir lo contrario.

Y además entendemos que se garantiza mayor justicia en el disfrute de las ayudas públicas, se evitan fraudes y picarescas.

Pero no sólo por esto nos oponemos sino también, y quiero hacerme eco, ya se ha manifestado a lo largo de esta mañana, de sendos informes jurídicos, tanto del Gobierno como de los propios servicios jurídicos del Parlamento, que a nuestro modo de ver no tienen desperdicio y no salvan casi ni el título de la proposición de ley.

Nos oponemos, señorías, porque la proposición del Partido Socialista, ya lo ha dicho su portavoz, adolece de técnica legislativa. Se dice que es muy criticable y muy deficiente –es textual–. Además, mediante una ley se pretende modificar o atacar, llámenlo como quieran, a un decreto del Gobierno, un decreto que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Entendemos que se pretende legislar, gobernar y casi también ser Poder Judicial todo en uno. No sé dónde queda, señorías, la división de poderes.

Algo que nos parece muy grave es que se vulnere el principio de seguridad jurídica y el de jerarquía normativa, con vulneración del artículo 9.3 de la Constitución. Por lo tanto, de ahí trae causa la consecuencia más grave, y es que esta proposición,

tal como está redactada y tal y como está formulada, devendría en inconstitucional rápidamente, pero sin el menor género de dudas.

Por todo ello, señorías, todos hemos podido leer los dictámenes. Se califica el texto de caos jurídico, falto de complitud y de rigor, lleno de incertidumbre jurídica, crea situaciones objetivamente discriminatorias, injustas, e incluso se hace una recomendación por los propios servicios de la Cámara en la que se propone o bien presentar una alternativa porque el texto definitivamente es bastante chapucero, o presentar una modificación parcial, como ha dicho el señor Alli, en definitiva, proponer una regulación general integral de la materia de ayudas a la vivienda.

Por todo ello, no nos sirven las excusas que se dan esta mañana de que el grupo socialista ha actuado como portavoz, como un mero instrumento de un proyecto que le han entregado. Pues no señorías, nosotros no estamos de acuerdo en absoluto, porque creo que es exigible el rigor jurídico y político a las personas y a los responsables del Parlamento de Navarra que estamos elegidos por los ciudadanos para velar por los intereses de Navarra y hacer nuestra acción con responsabilidad y con total rigor.

Por todo ello, nosotros pedimos que se retire esta proposición de ley porque mantenerla a sabiendas de su segura inconstitucionalidad, a nuestro modo de ver, sería una barbaridad, pero no sólo una barbaridad, sino también un fraude y un engaño a quienes pretenden beneficiar por generarles falsas expectativas. Y, por cierto, para finalizar, señorías, el acuerdo que pudiera aprobarse como consecuencia de esta proposición de ley, seguramente, traerá compromisos económicos y presupuestarios importantísimos. Entonces, también tendremos que hablar de pactos presupuestarios y cumplimientos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación tiene su turno de réplica el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. Con respecto a la abstención de IU, les agradezco que faciliten la tramitación, pero difícilmente va a salir adelante con su abstención, fundamentalmente, porque pueden faltar Parlamentarios de otros grupos que han dado el apoyo, y en estos momentos la abstención no serviría para asegurar la tramitación. Podríamos hacer nosotros lo mismo en otra proposición similar que ustedes presentan, que con nuestra abstención facilitemos su tramitación, pero es que no sale, señor Taberna.

En todo caso, una de sus argumentaciones, señor Taberna, ha sido que las VPO no pasen al mercado libre. Estamos de acuerdo. Lo que ocurre es que las familias que necesitan una vivienda de

superior dimensión no pueden acceder a ese mercado de VPO; tienen que ir al mercado libre necesaria y obligatoriamente, porque ya no hay ninguna VPO en el mercado en estos momentos. Es más, el plan de vivienda 1997-2000 ha construido 3.000 viviendas menos que las previstas. Es decir, un fracaso rotundo del plan de vivienda anterior. Espere - mos que esa situación sea corregida por el nuevo plan y realmente ofrezca más viviendas al mercado libre.

La señora Salanueva habla de que hemos atacado el decreto. No podría ser de otra manera, es que esta proposición de ley pretende modificar una situación que ha generado ese decreto. La preferencia por el cambio de VPO a una superior que hacemos en la proposición de ley no hay ningún problema en modificarla y adecuarla. La metimos más como argumento que como petición. Argumento en línea de lo que dice el señor Taberna. Es decir, que las familias que tienen una VPO de 50 metros puedan acceder a una de 90, y puedan hacerlo en el parque de viviendas de VPO. Y como no hay, tienen que ir, insisto, a la vivienda libre.

Usted ha dicho como muy grave, señora Salanueva, que se vulnera el principio de seguridad jurídica. Cierto. ¿Pero no es también muy grave que se vulnera el principio de seguridad jurídica de los afectados por ese decreto? ¿No es también grave? La Constitución lo refleja claramente: la irretroactividad de las normas, la irretroactividad de las leyes. Lo refleja claramente, y lo he dicho en mi intervención anterior. Eso también es una vulneración clarísima del principio de seguridad jurídica de los propietarios de las viviendas de protección oficial.

Pide, finalmente, la señora Salanueva que nuestro grupo retire la proposición. La podíamos retirar, se lo comenté ayer en una Comisión de Ordenación del Territorio, si ustedes, después de oír las intervenciones de los grupos, que han dado mayoritariamente su visto bueno, admiten enmendar su propia norma con otro decreto, en el sentido de que impidan sólo la retroactividad de aquel decreto; no pedimos más. Y que la descalificación a las nuevas VPO que se construyan y que se califiquen se haga a los doce años, pero a partir de aquel decreto que hoy estamos discutiendo. Si ustedes lo hacen, señores de UPN, y se lo proponen al Gobierno, nosotros encantados de retirar esta norma, y esperamos, no obstante, que, si no lo hacen ustedes, requieran a su Gobierno para que modifique en función del debate de la Comisión lo que la mayoría de este Parlamento ha decidido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. A continuación pasaremos a votar la toma en consideración de la proposición que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 23 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Alguien ha votado dos veces. Amelia Salanueva ha votado dos veces como Nuin y como Amelia. Luego repetimos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 22 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de los artículos 20.c), 23.c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende la sesión que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde. Buenas tardes.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra informar acerca de la muerte de ovejas en Napal, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Seguimos con el cuarto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a informar acerca de la muerte de ovejas en Napal, presentada por la señora Rubio Salvatierra, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se ha presentado una enmienda in voce que, si ningún grupo se opone, es la que se tratará por parte del Grupo Mixto. ¿Algún grupo se opone? Se puede tratar la enmienda in voce. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Arratsalde on. Buenas tardes. La enmienda a la moción viene derivada de que la presentada el 21 de julio ha quedado obsoleta. Como es evidente, estábamos hablando de un tema puntual. Han pasado bastantes meses y algunos de los interrogantes de la moción han quedado despejados, aunque otros no. El fondo de la moción, la inquietud que de ella se deriva, es lo que sigue presente.

Los grupos parlamentarios, tal como se explica en la exposición de motivos, al igual que el resto de los ciudadanos navarros, nos enteramos en julio,

por medio de un periódico, de que se habían sacrificado y enterrado en Napal más de 2.000 ovejas. Lo cierto es que llamaba la atención que sin tener todavía ningún veredicto acerca de la enfermedad de las ovejas se hubiese decidido sacrificarlas, pues no es habitual, que sepamos, el comportamiento de sacrificar al ganado sin confirmar enfermedad alguna. Teniendo en cuenta eso, por un lado, y, por otro, que los primeros informes veterinarios del propio departamento, –los del ITG fueron mucho antes– fueron en abril, llamaba la atención que todavía no se hubiese establecido nada al respecto en cuanto a la enfermedad y que, sin embargo, insisto, se sacrificaran 2.500 ovejas aproximadamente.

Todos los grupos tuvimos que presentar sendas iniciativas. Por las circunstancias, pues eran sanfermines, puedo entender que la solicitud de comparecencia, así como las preguntas y demás, no se atendieran en el momento, a pesar de que el trabajo continuaba, pero la urgencia del tema sí que motivaba que por parte del departamento hubiese habido, a través de alguien, algún tipo de respuesta.

Lo cierto es que hasta agosto no se confirma oficialmente la enfermedad del scrapie y es incomprensible la tardanza entre el momento en el que los veterinarios informan por escrito la sospecha de la enfermedad, insisto, los veterinarios del propio departamento, pues el ITG llevaba ya meses con el tema, y el requerimiento de los análisis correspondientes. Hay muchas lagunas que no pueden entenderse, como es la tardanza informativa a lo largo de todo el proceso. La primera información del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación fue a través de un periódico, de un diario en concreto, ni siquiera fue primero directamente a los grupos parlamentarios que habían presentado distintas iniciativas para ser informados. Esto llegó más tarde, pasado ya el tiempo, en septiembre, y hay muchas preguntas que todavía nos hacemos.

En primer lugar, en la comparecencia que hubo posteriormente los señores Consejeros que participaron no aclararon el origen y causa del scrapie. Como conocen todos las señoras y señores Parlamentarios, scrapie es una de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, en este caso ovina. Hay una de tipo histórico, que se desarrolla desde 1700 y pico y hay otra que puede ser por intercontaminación por piensos que contengan harinas animales, entre otras distintas causas que se están estudiando. La verdad es que en la comparecencia los señores Consejeros se despacharon con una explicación muy simple el origen de la enfermedad. Dijeron que ni lo sabían ni, igual, se sabría nunca, pero que parecía ser que la compra de una oveja suffolk, de procedencia inglesa, que, al parecer, y según dicen fuentes fidedignas, hacía ya treinta

años que se había comprado, podía haber sido la causa de la transmisión. Algo que no parece sostenerse demasiado con este argumento, por los años que hacía que había llegado esa oveja y porque no se avala en ninguna investigación concreta, con datos determinados, que se presente una información adecuada. Es más, diversas fuentes sospechan, y nosotros también, que la fuente de contaminación pudiesen ser los piensos. Todo lo que ha sucedido posteriormente aún hace pensar más en eso y nos preguntamos por qué en estos casos se actúa tan directamente contra el ganado, poniendo en cuestión la forma de vida de algunos ganaderos que en muchas ocasiones son simples paganos de una situación, y, sin embargo, no se cierran las fábricas de piensos. ¿Por qué se almacenan esas harinas o se entierran y se ve qué se va a hacer y, sin embargo, no se corta de raíz el que parece ser el problema fundamental de transmisión?

Al margen de todas estas preguntas que nos hacemos, sobre el caso concreto, insisto, necesitamos una investigación mucho más adecuada, necesitamos informaciones, necesitamos que se nos justifique por qué los restos de estiércol o de basura, como dijo en su momento el señor Consejero de Medio Ambiente, de raspados de techo y demás, son ordenados esparcir por un campo que luego se labra, cuando hay informes científicos que avalan que los priones pueden permanecer en la tierra hasta tres años; por qué se hace esto en lugar de enterrarse donde corresponde. No se nos ha dicho con exactitud cuál fue el método utilizado por el departamento para matar a las ovejas, a pesar de que sabemos que fue con pistola y, luego, echándoles por encima cal viva, un método que da un poco vergüenza decirlo en voz alta a estas alturas, empezando un nuevo milenio.

En definitiva, quedan muchísimas cuestiones por aclarar y sin decir y no creemos que se puedan despachar en una comparecencia como la que tuvo lugar, comparecencia en la que ciertamente los señores Consejeros parecía que lo que único que querían era evitar las preguntas de fondo y que, en algunas ocasiones, tuvieron unas lindezas de contestaciones, de las cuales, y para terminar esta primera parte de la intervención, voy a recordar una. Ante la sugerencia de que los piensos pudiesen haber causado la enfermedad, el señor Consejero de Agricultura, que mantuvo durante toda la comparecencia un tono un tanto molesto y poco accesible a la crítica, contestó lo siguiente: “Yo entiendo perfectamente que cada cual tenga perfecto derecho a defender lo que piense, a defenderlo en los foros que considere más adecuados, pero lo que no es de recibo es estar hablando de los componentes de residuos animales en harinas. Señores, eso está prohibido, está tan prohibido como envenenar ancianitas.” Quiero recordar estas palabras del

señor Consejero de Agricultura, todo lo que ha pasado después, no ya con las ovejas sino con las vacas, la clara sensación de que alguno de los piensos estaban contaminados, de que hay piensos con harinas cárnicas, de que su venta prohibida no impedía su venta real y que el señor Consejero, como mínimo, tendría que autocriticarse este tipo de palabras, dar informaciones más veraces.

Por todo ello es por lo que propongo que se investigue adecuadamente todo, que las investigaciones que haya habido, en todo caso, se pasen, argumentadamente y documentadamente, a la recién creada Comisión Especial para el control y seguimiento de las encefalopatías espongiiformes transmisibles y que allí se pueda dar cuenta de todo ello.

Lo cierto es que la enmienda coincide con la enmienda del PSN, por lo cual quiero decir que de no haber sido aceptada ésta hubiese aceptado la del PSN, que me parecía que era una aportación positiva. Lo que sucede es que yo tenía preparada esta enmienda y ya se me dijo que tenía que ser in voce, que no podíamos los grupos parlamentarios autoenmendarnos por escrito y por eso la he presentado así, pero quiero decir que, en cualquier caso, me parece que las dos van en la misma dirección. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 se ha presentado una enmienda de sustitución a la moción de la señora Rubio. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. De todas maneras, al subir a esta tribuna me surge una duda. Es decir, si la propia moción se puede autoenmendar no con una enmienda normal sino con una enmienda in voce yo quisiera que me lo solucionara porque, en todo caso, si yo voy aquí a defender mi enmienda aceptando la enmienda in voce, no tiene sentido. Pido por favor un receso de dos minutos para aclarar esta cuestión.*

SR. PRESIDENTE: *Hacemos un receso de dos minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 46 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Buenas tardes. Sigo todavía sin comprender cómo un mocionante no se puede autoenmendar en fondo y forma por escrito y sí lo puede hacer mediante una enmienda*

in voce. En concreto me referiré a la enmienda que presentamos cuando conocíamos la moción y no teníamos otra documentación para estudiar.

La verdad que entre la primavera y el verano del año pasado, año 2000 –por cierto, señor Rapún, precisamente, debido a esa escasez de iniciativa, es una enmienda que se presenta en verano del año pasado y se tramita en febrero de 2001– Navarra padeció un brote de enfermedad espongiiforme transmisible en la cabaña ovina. Como consecuencia del brote de scrapie o prurigo lumbar, debido a la confirmación de resultados positivos de ovejas de Napal y Tafalla, se sacrificó todo el rebaño, aproximadamente 3.000 ovejas, ya que no hay posibilidad de determinar la separación de líneas genéticas dentro de esos rebaños y, además, la confirmación de esta enfermedad se realiza mediante autopsia post mortem de la cabeza del animal, y así se recoge también en el artículo 146 del Reglamento de la Ley de epizootias. Todo esto creó una alarma en la sociedad, tanto en el sector ganadero como en los consumidores navarros, ya que no disponían de una información acerca de esa enfermedad y de las posibles consecuencias que podía tener para la salud.

Tuvo lugar una comparecencia, a la que ha aludido antes la portavoz que me ha precedido en la palabra, de los Consejeros que fue solicitada por mi grupo y por el Grupo Mixto y en esa comparecencia quedaron ciertos interrogantes sobre la mesa sobre qué criterios utilizaban para la toma de muestras. No se explicó cómo las primeras tomas que se recogen de los animales cuando aparecen los síntomas dan negativo y cincuenta días después del enterramiento salen datos positivos. Quedó interrogante sobre qué datos se tienen de los descendientes del rebaño de Napal, cuál es el origen de la enfermedad. Quedó pendiente informar sobre el enterramiento de los animales y sus excrementos. También sabemos que en el sector ganadero había discrepancias sobre las ayudas económicas recibidas. No queremos crear alarma con todo esto porque creemos, además, que una información adecuada no ataca ni hiere la discreción, la delicadeza y la prudencia. Faltó por ello una información sincera y clara en las campañas de información al ciudadano.

Actualmente nos encontramos ante otro caso de encefalopatía espongiiforme transmisible, como todos conocemos coloquialmente, el mal de las vacas locas, y con ello ante una situación de desconcierto, de alarma social, de afectación importante de nuevo al sector ganadero, a los consumidores, a los expendedores de carne de vacuno. Es un problema serio que afecta a la sanidad animal, a la seguridad alimentaria de los ciudadanos, a la salud pública y a la salud medioambiental. Nuestro grupo considera necesario realizar un estudio a

fondo de las encefalopatías espongiformes transmisibles en su conjunto. Necesitamos información exhaustiva.

Hace unos días se aprobó en la Comisión de Agricultura una propuesta de resolución para la creación de un centro regional de información al que puedan acudir todos los consumidores, los ganaderos y cualquier sector afectado por esas enfermedades, además de la creación de una mesa de seguimiento para el estudio de las enfermedades espongiformes transmisibles formada por expertos que pondrían en contacto a todos los sectores afectados. Junto a todo ello, además, se acaba de constituir una comisión especial, bien es verdad que para el estudio de la encefalopatía espongiforme bovina, pero creemos que se deben tratar y estudiar todas las encefalopatías espongiformes transmisibles íntegramente. No hay que hacer diferencia entre las del bovino, las del vacuno y las del ovino, sino tratar todas en su conjunto.

En estos términos va encaminada la enmienda que presentó en su día mi grupo socialista, conociendo, como he dicho al principio, la moción que presentaba el Grupo Mixto. Recogiendo toda esa petición, mi grupo entiende más conveniente y eficaz que sea en la comisión especial donde se aborden íntegramente esas enfermedades animales y otras posibles que puedan aparecer, pues ya hay información acerca de que en el Reino Unido —volvemos a nombrar otra vez el origen de los problemas— ha habido una aparición de fiebre aftosa. Además añadimos un nuevo párrafo en esa moción para que esa exigencia que se le hace al Gobierno sea incorporada como uno de los puntos que deba contemplar el plan de trabajo a realizar y a presentar en esa comisión. De esta forma estos trabajos a desarrollar estarán coordinados y serán más eficaces en la búsqueda de medidas o propuestas a realizar para prevenir las encefalopatías espongiformes transmisibles, garantizar un sistema de control eficaz de estas enfermedades en la cabaña ganadera, en la fabricación y consumo de piensos y proteger, ante todo, la salud de los consumidores.

Por todo ello, señorías, mi grupo considera necesario, preciso y fundamental tener una información exhaustiva y clara y, vuelvo a repetir, que no está reñida con la precaución y la prudencia. Todo ello es necesario si queremos ir encaminados en la búsqueda de estas soluciones. Yo pediría, por favor, a la mocionante que retirara la enmienda in voce y aceptara nuestra enmienda. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, si me lo permite, únicamente para anunciar el voto favorable de nuestro grupo bien a la moción in voce presentada, si es la que al final se va a votar, o bien a la enmienda presentada por el PSN. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño y en igual sentido que el portavoz que me ha precedido. Fundamentalmente es una iniciativa que insta al Gobierno a aportar la documentación pertinente, informada, argumentada detalladamente, a explicar detenidamente, en definitiva, a solicitar información y trabajar con ella en los cauces y canales adecuados, que son los que el Parlamento está vertebrando e instrumentalizando en su momento. Por lo tanto, creemos que es una propuesta cabal y, en ese sentido, vamos a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, quiero comenzar mi intervención sobre este tema echando muy en falta al señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que no me extraña que no esté aquí cuando el otro día en la comisión dijo claramente que para él el tema del scrapie estaba cerrado, que si alguien quería abrirlo ya sabía adónde tenía que acudir. Yo no sé en aquel momento si se refería a acudir adonde hemos acudido hoy, porque él tenía que saber de antemano que había una moción, que había unos recursos presentados o que había que acudir a los tribunales, como creo que lo está haciendo algún ganadero de los que están aquí presentes, allá arriba, que son los más afectados por este tema.

Nosotros hemos sido los pioneros en el tema del scrapie y lo que más nos duele en este momento es el oscurantismo que ha habido en relación con este tema y la alarma social que se ha creado, que, además, ha sido la causa de que estos ganaderos hayan tenido que sacrificar sus ganados sin tener ninguna garantía de que sus ovejas tuvieran scrapie. Porque, señorías, yo tengo un informe de Zaragoza, de donde se hicieron los análisis donde está muy claro para cualquiera que lo quiera leer que aquellas ovejas que se demostró que tenían scrapie, que dieron positivo, no vinieron con toda su documentación, no se sabe si son esas ovejas o son otras, mientras que las que dieron negativo llegaron aquí con todos los números y señales. Por todo esto quiero criticar el oscurantismo que ha habido.

También quiero decir que me parece muy bien la petición que ha hecho la señora Torres de que se retire la enmienda de la señora Rubio. Nosotros, concretamente la semana pasada, mantuvimos dos mociones que estaban fechadas el 8 de agosto y viendo que se iba a crear una comisión para tratar este tema, debatimos este asunto con el señor Lizarbe y decidimos retirarlas, porque creemos que es más conveniente que en esta comisión se estudien ambas cosas pues van prácticamente ligadas. Por todo ello nosotros apoyaremos esa enmienda.

Quiero que conste en esta Cámara que, además, se ve claramente que desde las consejerías se ha dado un giro de 180 grados. Hemos visto que la conducta del Gobierno de Navarra ha ido evolucionando favorablemente de cara al tema de las vacas locas. Hemos visto que se han tomado determinaciones mucho más positivas, yo no sé si ha sido así por las presiones sindicales o por qué, pero se le ha dado un trato mucho más positivo al tema de las vacas, que posiblemente tendrán que sacrificar el día de mañana, sin que tenga que ocurrir como ocurrió con las ovejas, que, por poner un ejemplo, al señor que está allí arriba le tuvieron que sacrificar dos mil y pico ovejas y al señor de Napal fueron a sacrificarle 150, a lo que él dijo que se oponía porque en Napal no había comprado más que 30. Ante esta oposición le sacrificaron tres y mira qué casualidad que después de salir en los medios de comunicación que tenían scrapie sus análisis salieron negativos, pero este señor quedó hundido moralmente y tuvo prácticamente que regalar esas ovejas porque unas han sido vendidas a 7.000 pesetas y otras a 2.000 pesetas, ni siquiera cubriendo los derechos que tiene por oveja, que son 3.000 pesetas.

Creemos que lo positivo es que en esa comisión especial que se cree se hable claramente, que venga quien tenga que venir para hablar sobre el tema y que no haya discriminación entre los afectados en el ganado vacuno o el ovino, que sean tratados exactamente igual. La alarma social ya se ha creado, pero en un momento dado se puede disipar toda duda si todos estamos de acuerdo en mejorar las condiciones. Yo creo que todos vamos a estar sensibilizados para hacerlo.

Es muy difícil reparar los daños morales que se les ha producido a estos ganaderos, aunque se reparen los económicos, que pienso que habrá que hacerlo. Lo que nadie se cree es que precisamente el día anterior al que se van a tratar las mociones de Convergencia de Demócratas de Navarra se ingrese al señor de Napal 15 millones para que pueda ir comprando ganado, cuando ha tenido que pedir préstamos para comprar mil y pico ovejas para su explotación. Cómo ha tenido que vivir en ese intervalo de tiempo esa familia, así como otras, habrá que verlo. Cómo se le puede decir que tiene

que exterminar todo el pienso que tiene y se le abonan después 300 kilos cuando él, tal como indica en el recurso, ha eliminado más de 20.000 kilos.

Vamos a ser consecuentes, vamos a tratar a todos los ganaderos por igual, vamos a poner la máxima transparencia para que no haya ningún oscurantismo; vamos a hacer las cosas bien y, entonces, sí que le diremos al Gobierno que está en el lado que tiene que estar y en la recta que conduce a la meta que todos queremos llegar.

Señor Presidente del Gobierno, el último día que hablé aquí de este tema le dije que el Consejo de Agricultura había llevado muy mal las cosas y usted me contestó que había sido felicitado por el Ministerio de Agricultura. Mire usted, tengo que decirle que peor ya no se puede llevar, sin embargo, el otro día yo no me quise meter con el señor Consejero, y él me dijo: "Mire, señor Basterra, hoy que no se ha metido conmigo le tengo que decir que me gustaría que usted pidiera mi cese en vez de pedir que dimita, porque no voy a dimitir". Él lo que quería era que yo le pidiera a usted que lo cesara. Yo creo que con lo que está haciendo y el desprecio que ha tenido hoy ante esta Cámara diciendo que para él el tema del scrapie está cerrado, no me queda otro remedio que decirle, señor Presidente, que haga lo que crea conveniente, pero que creo que el comportamiento de su Consejero de no dar la cara en momentos como éste deja bastante que desear. Yo la única cosa que espero es que su grupo y los grupos que vamos a estar en esa comisión seamos mucho más conscientes del problema que se está viviendo, que demos transparencia, que informemos bien al pueblo de Navarra y, a partir de ahí, podamos indemnizar a cada uno las pérdidas que haya podido tener, si no las morales, al menos las económicas. Señor Presidente, como el señor Consejero de Agricultura no está, le insto a usted para que le pida que lleve a cabo la labor que tiene que llevar hasta las últimas consecuencias y que no vuelva a decir a la Cámara que esto está cerrado cuando sabe que tiene aquí una moción y tiene, además, un recurso, además de otros que le van a poder presentar por lo que han tenido que hacer esos ganaderos. Nada más y en usted confío.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes. Desde nuestro punto de vista el reconocimiento y declaración por el Consejero de Agricultura de un brote de scrapie el pasado verano fue precedido por un lamentable espectáculo, que se parecía más a un juego del gato y el ratón entre el propio Consejero y un medio de comunicación. Yo creo que si algo demostró aquella situación fue la necesidad, por un lado, de que es mejor transmitir

la información clara y desde el momento en el que se conoce, pues la estrategia, de alguna manera, de la ausencia de información puede llegar a crear una injustificada alarma social que no hace sino perjudicar al afectado y al sector propiamente.

Por otro lado, estamos hablando de un sector ya de por sí débil que, de alguna forma, requiere un apoyo decidido, primero, porque es un sector generador de alimentos, segundo, porque es un sector fundamental para el sostenimiento y mantenimiento del medio ambiente y del ecosistema y también en un triple papel como en esa estrategia de fijar la población en un territorio y un medio rural ya de por sí sin demasiadas oportunidades. Esto es así con carácter general, pero especialmente es así en los momentos de crisis como el que se vivió en aquel momento y como el que se puede vivir en este momento.

Nosotros, tanto entonces como ahora, defendemos la necesidad de que se contemplen ayudas que faciliten la solución definitiva del problema, ayudas reales al vaciado sanitario, ayudas reales a la reposición, porque hay que pensar que la actividad tiene que seguir, ayudas que minoren o compensen la pérdida de renta que estos trabajadores y trabajadoras, ganaderos y ganaderas tienen. Lo cierto es que si un día se dice que no existe brote y a los pocos días después se tiene que acabar confirmando la existencia oficial de ese brote se produce un lamentable espectáculo con un efecto enormemente negativo y que, de alguna manera, demuestra que en ese caso sinceramente las cosas se hicieron muy mal.

El texto de la moción está fechado el 21 de julio. Yo sobre esto tendría que decir dos cosas. Por un lado, que habrá que establecer y tendremos que sentarnos a hablar sobre de qué manera se resuelven, una manera más ágil, problemas de este tipo, que se plantean un 21 de julio y se ven prácticamente ocho meses después, cuando se ha resuelto una crisis, en medio de otra, que afecta a otro tipo de animales y, por lo tanto, habrá que buscar mecanismos que permitan agilizar la tramitación de este tipo de cuestiones que tienen mucho que ver con el momento en el que se producen. Por otro lado, la moción que se plantea tiene una parte en su primer punto que, desde nuestro punto de vista, plantea la necesidad de que el Gobierno aporte la documentación, etcétera, y, luego, tiene una serie de puntos que más tienen que ver con preguntas sobre informaciones relativas a aspectos concretos. Nosotros creemos también que, efectivamente, el momento y el lugar más adecuado para resolver estas cuestiones es en el marco de la comisión que realmente se ha creado, que en lo que se refiere a este tipo de ganado ovino esta cuestión se resolvió felizmente y que en este momento, lejos de tratar de distorsionar o generar nuevos problemas al consu-

midor y al propio sector, lo que tenemos que hacer realmente es trabajar en el marco de esa comisión, disponer, como se pide en la moción por parte de la proponente, de toda la documentación y la información para, a partir de ese momento, sugerir las propuestas que sean oportunas. Por lo tanto, nosotros apoyaremos la moción en los términos planteados, cualquiera de las dos que sea finalmente puesta a votación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. Abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad. La verdad es que para nuestro grupo parlamentario resulta difícilmente explicable el intento permanente de algunos de confundir, de inquietar, de alarmar de forma total y absolutamente gratuita, sin ningún fundamento y en temas que ya están totalmente resueltos. Y que no se nos diga que acusamos de alarmismo a quienes piden información, que es una retahíla que habitualmente se viene utilizando, porque no es información lo que ustedes quieren, porque información sobre este tema la tienen toda, la tienen en las hemerotecas, la tienen en el Diario de Sesiones, la tienen a su disposición utilizando los servicios de esta Cámara o las posibilidades que el mero hecho de ser parlamentarios les da. Toda información pueden acudir a cualquier sitio y obtenerla toda.

Señorías, el tema del scrapie hoy en Navarra es un tema resuelto, zanjado y olvidado, olvidado para todos, incluso para los propios ganaderos y la opinión pública. En Navarra hoy, señorías, no hay scrapie. Pues bien, a pesar de que en Navarra hoy no hay scrapie, la señora Rubio nos presenta una moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a que informe sobre la muerte de las ovejas de Napal, una moción que ella misma se autoenmienda, una moción que coincide exactamente con otra que presenta el Partido Socialista y en la que se pide que se informe en esa comisión que se ha creado sobre el scrapie. Por cierto, una comisión que precisamente, a juicio de su Presidente, según he podido leer, ya ha comenzado mal, y ¿saben ustedes por qué el Presidente de esta comisión dice que ha empezado mal? Pues sencillamente porque no se le ha invitado a él a una sesión fotográfica de vacas, que eso es lo que fue ayer, una sesión fotográfica de vacas. Bueno, pues se siente ofendido el señor Presidente porque no se le ha invitado.

Miren, señorías, a la comisión especial pueden llevar ustedes para que se informe del scrapie, de la brucelosis, de la fiebre aftosa, de la peste, del cólera e, incluso, de la lepra. De todo, podemos ir con todo, el asunto está para qué vamos a llevar unas cosas y por qué, el asunto está en su utilidad

y en su conveniencia. Y, también, pueden hacer otra cosa, sobre todo cuando un tema como éste está resuelto, ustedes pueden, sencillamente, olvidarse de él y no confundir ni inquietar ni alarmar. Eso sería lo lógico y sería lo responsable, pero a la vista está que a determinados grupos, que se mueven permanentemente entre la utopía y la demagogia, no se les puede pedir ni esperar de ellos comportamientos responsables ni lógicos.

Miren, señorías, yo pretendo que me entiendan perfectamente qué es para nosotros, para Unión del Pueblo Navarro, el tema que ustedes están tratando y me van a permitir que me refiera a un tema que seguro que conocen tanto la portavoz del Grupo Mixto como la portavoz del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Me voy a referir concretamente a los ganaderos bardeneros. Pues bien, para nosotros ustedes están haciendo hoy posiblemente más daño a estos ganaderos bardeneros con su actuación que el que hipotéticamente les hayan podido hacer con sus vuelos todos los aviones que durante cincuenta años han surcado sus cielos y, si no, pregúntenselo ustedes a ellos. Nosotros no estamos en este juego y, por supuesto, votaremos en contra.

En cuanto al señor Basterra, le tengo que decir, y perdóneme la expresión, quizás vulgar, de que callado, mucho más guapo. Mire, posiblemente estamos ante el mejor Consejero de Agricultura que hayamos tenido hasta ahora. Para cuando usted va él ha vuelto dieciséis veces. Mire, este papel me lo dio el señor Consejero. Dice exactamente: "Yo el día 22 estaré en el Consejo Consultivo en el MAPA entre Ministro y Consejeros sobre la proposición de la postura española del Consejo de Ministros de Agricultura del 26 de febrero de 2001, con el tema único de las EEB, te lo digo por si dice alguien que no estoy". Aquí tiene, de su puño y letra. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urdiáin. Tiene su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Una vez más creo que estamos en un espectáculo que, de no tener su parte de tragedia, tendría que ser cómico. Considero que UPN en su conjunto, el Gobierno, en su conjunto, en este tema está, por una lado, no facilitando la labor parlamentaria de control y seguimiento, por otro lado, no facilitando una información veraz y transparente y, por otro, creo que, francamente, lo que está haciendo es evadir absolutamente todas las preguntas que con rigor se le hacen desde distintos grupos de la oposición para dedicarse, simplemente, a poner apelativos a la actitud de los demás y no contestar a nada, no a poco, a nada.

Antes de comentar algunas cosas quiero decir que retiraré mi enmienda y aceptaré la enmienda

del Partido Socialista. Puesto que lo menos importante me parece de quién sea el texto, se va a ver en la comisión posterior, lo más importante me parece que se vea y que, efectivamente, el Gobierno tenga que informar y me parece adecuado que sea en esa comisión.

Por lo demás, todavía les voy a recordar algunas, solamente unas pocas, de las preguntas e informaciones que no han ofrecido: ¿Por qué se esparció y labró estiércol en el campo?, además, cerca de los acuíferos, pero, aunque así no hubiera sido, en el campo, cuando, en el caso de que hubiese priorizado, se sabe que pueden permanecer activos durante tres años. ¿Por qué se han pagado trescientos kilos de pienso al ganadero cuando presentó facturas, después de haber comprado, por un importe y una cantidad infinitamente superior? ¿Por qué todavía siguen pendientes los recursos, en este caso del ganadero? ¿Por qué no se ha informado de si se está haciendo alguna investigación adecuada sobre el origen del scrapie? ¿Por qué no se han ofrecido los documentos a los grupos parlamentarios aprovechando las comparencias que, no por iniciativa del Gobierno, sino de los grupos, ha habido, documentando, valga la redundancia, los análisis que digan que los piensos no han tenido nada que ver en este caso con la enfermedad? ¿Por qué no se ha ofrecido una información más profusa y del seguimiento que mes a mes se tiene obligación de hacer por los veterinarios competentes y que no me cabe la menor duda de que está en poder del departamento. Despacharse todo esto diciendo que, cuando el señor Úriz comenta que hubiese sido adecuado que la comisión hubiera sido invitada a la visita a la granja, lo que quería es ir a una sesión fotográfica con las vacas, como si se hubiera perdido una sesión del encierro, me parece craso error y querer ridiculizar un tema que no va por ahí, señores de UPN, no va por ahí, señores del Gobierno. Estamos ante un asunto que preocupa y preocupa mucho y preocupa desde el punto de vista, indudablemente, e interés de quienes tienen su medio de vida en la ganadería, y preocupa y mucho por el interés del conjunto de la ciudadanía que ve día a día cómo la cadena alimentaria se está trastocando con serios riesgos para la salud por distintas causas y cómo las causas de fondo no se atajan. Antes he dicho ¿por qué no se impide la fabricación de determinados piensos?

Hay muchas cosas que no se responden y decir que presentamos esto quienes nos movemos en la utopía y la demagogia es simplemente volver a recurrir una vez más a aquello que dicen quienes no saben qué responder. La utopía es una cosa, quiero recordarlo por cierto, muy sana. La utopía quiere decir no perder el norte de aquello que se desea y que todavía no se tiene y trabajar por ello es lo único que puede acercar, aunque sea medio

pasito, hacia una dirección que esté a mil pasos. No trabajar por ello, simplemente será estancarse o ir hacia atrás. Reivindico el papel de la utopía, incluso en lo que estamos hablando, siempre y cuando se haga de una manera no alejada de la realidad y no hacerlo alejado de la realidad es lo que hoy le estamos presentando aquí.

La autoenmienda de la moción, indudablemente, es porque si se ve siete meses después de su elaboración en un tema puntual no dejan ustedes otro remedio que ése y la enmienda del PSN, que va en la misma dirección y que yo acepto que sea la que sea votada, indudablemente tiene en cuenta también la necesidad de adaptar algo que ha quedado obsoleto.

La demagogia es una palabra que se suele utilizar para acusar, lo mismo que el alarmismo, por parte de quienes no tienen respuesta a las preguntas concretas. Por mi parte no había hecho ninguna mención a la ausencia del Consejero, por dos cuestiones, una, porque he pensado que podía tener sus motivos para no estar y si él quería explicarlos ya los explicaría y, si no, no, yo ni siquiera he hecho mención de eso, pero, por otra parte, porque, francamente, el Consejero, en sus sendas comparencias, hasta ahora no nos ha aportado gran cosa y de lo que se trataba era de que aquí se aprobase que vaya a la comisión especial lo que tiene que ir. Por lo tanto, de eso se trata.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Al aceptar la mocionante la enmienda presentada por el Partido Socialista, seguidamente pasamos a votar la enmienda. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra informar acerca de las muertes de ovejas en Napal, presentada por la señora Rubio Salvatierra, del Grupo Parlamentario Mixto.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el*

artículo 193.3 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra de sustitución de texto. Tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros aprovecharemos la ocasión que nos brinda la presencia aquí del Consejero de Bienestar Social, señor Ayesa, para ser capaces, yo creo que con el apoyo mayoritario de esta Cámara, de sensibilizarle y concienciarle sobre una situación que preocupa y ocupa a todos los trabajadores de aquellas empresas privadas con ánimo de lucro que gestionan centros de titularidad pública.*

En el momento de la presentación de esta iniciativa, allá por el mes de agosto del año pasado, concretamente el 9 de agosto del año 2000, el único informe con el que podíamos trabajar relativo a esta cuestión era el de la Cámara de Comptos y que afectaba al programa de minusválidos del año 95, que se remitió a la Cámara, al Parlamento de Navarra, en el año 97 y que en sus conclusiones recomendaba, entre una de las muchas recomendaciones que planteaba, llevar a cabo una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos que permita desarrollar unos condicionados normalizados que garanticen una calidad asistencial adecuada, un coste asumible por el Instituto Navarro de Bienestar Social y unas tarifas asumibles de acuerdo con el poder adquisitivo del beneficiario. Asimismo, es necesario –decía la Cámara de Comptos en aquel informe, en sus conclusiones– que la Administración ejerza los controles necesarios que aseguren la viabilidad económica de los conciertos y su calidad asistencial.

Es cierto, también, que en el último informe de la Cámara de Comptos relativo a los discapacitados, el informe de discapacitados 95-99, aunque pone de manifiesto una serie de mejoras ostensibles en la gestión de estas empresas, viene a decirnos que hay un gran campo en el que no se ha trabajado, en el que no se ha actuado y en el que no se han tomado las medidas necesarias, a nuestro juicio, y también necesarias a juicio de la Cámara de Comptos, como ha puesto también de manifiesto el Vicepresidente del Gobierno con respecto a los informes que la Cámara de Comptos remite a los diferentes grupos parlamentarios y a esta Cámara.

Es cierto que los módulos siguen siendo muy diversos a día de hoy y que están incluso relacionados con la idiosincrasia y con la historia de cada centro. No se ha determinado en la actualidad con claridad el tipo de asistencia en cada centro, así como los ratios que son necesarios para atender con calidad las necesidades de cada centro. Inclu-

so, y también se ha puesto de manifiesto en alguna otra ocasión, la actualización del concierto en el precio de cada año entre el Gobierno de Navarra y estas empresas, se hace con referencia al IPC, al índice de precios al consumo, generando problemas, problemas evidentes, entre la empresa concertaria y los trabajadores a la hora de negociar las condiciones laborales y retributivas para cada ejercicio.

Por estas reflexiones someras se puede concluir, sin temor a equivocarnos, que no se ha realizado, como planteaba la Cámara de Comptos, una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos que recomendaba la Cámara de Comptos, aunque es de justicia reconocerlo, que se ha mejorado con aquel caos que se había desarrollado y que se había generado entre los años 91 y 95. En esta situación nos vemos obligados, diríamos nosotros, a que las condiciones de los trabajadores de los diferentes centros concertados con el Gobierno de Navarra y que gestionan centros de titularidad foral sean muy diferentes, muy dispares y es obligatorio tomar medidas.

Informes relacionados con esta problemática han sido puestos de manifiesto también en alguna otra comparecencia en sesión de trabajo por diferentes sindicatos, por diferentes colectivos de trabajadores afectados por esta situación que, entre otras, pusieron de manifiesto las siguientes diferencias. Las condiciones de trabajo en cada uno de los centros son muy diversas. Existe también una enorme diferencia entre las condiciones laborales de centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro o centros públicos gestionados por la propia Administración. Ahí queremos recordar las diferencias abismales entre el coste de una plaza de un centro público gestionado por una empresa privada con ánimo de lucro y el de un centro público gestionado por la propia Administración, y se ponía como ejemplo, por parte de la Cámara de Comptos, la diferencia tan abismal, como decía, del centro San José en referencia con cualquier otro de los centros públicos gestionados por empresas privadas con ánimo de lucro. Incluso también se ponía de manifiesto que en el salario existían diferencias en torno al 17 por ciento y que en cuanto a la jornada laboral había diferencias, ni más ni menos, señorías, de 180 horas entre unas y otras de estas empresas. Por último también se nos mostraba y se ponía de manifiesto que en algunas empresas de estas características hay hasta doce tipos de trabajadores en funciones diferentes, en función de su jornada y de sus retribuciones.

De todo este análisis se puede concluir que los conciertos, a nuestro juicio, son excesivamente heterogéneos, dispares, y que los sistemas de revisión y actualización no se ajustan, no resuelven las necesidades reales que se van generando con el

transcurrir de los días. También se puede afirmar que los módulos son diferentes en cada caso y que ello imposibilita o no es garantía de una buena calidad asistencial, que es exigible en un Estado como el nuestro, con unas posibilidades económicas como las nuestras y en el siglo XXI.

También se puso de manifiesto que la situación salarial de los trabajadores no es coherente con la situación real de los trabajadores de la Administración Pública, donde, entre otros aspectos, se prima mucho la antigüedad, mientras que en este sistema, producto y fruto de ese sistema de actualización que se plantea con el IPC, las condiciones laborales de estos trabajadores, lejos de mejorarse y equipararse o avanzar en un proceso de equiparación en favor de estos trabajadores y tomando como referencia a los trabajadores de la Administración Pública, la distancia, la diferencia entre ellos cada vez es mayor.

Y por otro lado, también, aunque ya lo he comentado con anterioridad, los gastos de los centros de atención a personas con discapacidad han aumentado, y así lo ponía de manifiesto la Cámara de Comptos, de una manera muy importante y se siguen manteniendo, pese a eso, las diferencias entre el coste de una persona atendida en un centro público gestionado por la Administración o un centro gestionado por una empresa con ánimo de lucro.

Nosotros en la exposición de motivos de esta iniciativa planteábamos como una referencia, como algo a tener en cuenta, los conciertos y el convenio único que se está llevando, que se está avanzando, en cuanto al Departamento de Educación, con los diferentes centros concertados de la Comunidad Foral, tanto en el establecimiento del pago delegado como en la progresiva homologación de las condiciones de los trabajadores de los centros concertados con los trabajadores de la Administración Pública. Por todo ello propusimos en el mes de agosto, y entendemos que sigue en estos momentos plenamente vigente, una propuesta de resolución en la que solicitamos e instamos, y este Parlamento espero que así lo apruebe, al Gobierno de Navarra a actuar de motor en la negociación o incentivar la firma de un convenio único para los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro. No incidiremos, como ya lo hicimos en otros momentos, sobre el debate a favor o en contra de las empresas con ánimo de lucro, en su gestión de centros públicos, porque esto ya es un debate manido y que, además, ha sido objeto recientemente de posicionamiento por parte de esta Cámara. Pero planteábamos con este objetivo evitar las discriminaciones que se producen entre trabajadores de diferentes centros y de diferentes empresas. Este nuevo convenio, a nuestro juicio, deberá tener en cuenta unas condiciones laborales y salariales

homogéneas, deberá clarificar las funciones, establecerá los ratios de personal de manera clara, dependiendo, evidentemente, del tipo de atención y del grado de minusvalía o de necesidad de cada residente. También, como propuesta de resolución, incluíamos el objetivo de conseguir la implantación de las 35 horas en estas empresas con ánimo de lucro, y eso deberá depender ineludiblemente de la voluntad de este Gobierno, porque las condiciones de estos trabajadores deberán estar íntimamente relacionadas con la voluntad política del Gobierno, ya que si el Gobierno está dispuesto a mejorar los conciertos, las aportaciones, evidentemente las condiciones de estos trabajadores podrán mejorar.

Por último, también, en el segundo apartado planteábamos instar al Gobierno de Navarra a establecer cláusulas en los conciertos con revalorizaciones no sujetas al IPC, utilizando otros índices de actualización que puedan atender, fruto de esa diferenciación, las demandas de los trabajadores en el ámbito local y retributivo. Ésta es la propuesta de resolución, como decía, presentada en el mes de agosto a la que se han presentado dos enmiendas de sustitución, una por parte del Grupo Parlamentario UPN, en la que en su filosofía podemos estar de acuerdo, en la línea de que plantea la negociación de un único convenio e, incluso, acota, si es necesario reconocerlo, en cuanto a aquellas empresas que gestionan servicios públicos en el área de las personas con discapacidades en centros dependientes del Instituto Navarro de Bienestar Social. Digo que podemos compartir la filosofía y nada más, porque nosotros, en nuestra propuesta de resolución, y así creo que habrá quedado claro para sus señorías, planteamos algo más que la firma de un único convenio, planteamos una serie de cuestiones, como ratios, la homologación retributiva, las 35 horas, el índice de revalorización que no sea el IPC, que no vienen recogidas en esta enmienda.

En cuanto a la enmienda presentada por el grupo socialista, también reconoce, fruto de que no ha sido enmendado, la bonanza de la iniciativa, acota en algunos aspectos algunos de los temas que nosotros planteamos en nuestra propuesta de resolución, pero, en cualquier caso, esperaremos al posicionamiento de los diferentes grupos, a la capacidad que no me cabe ninguna duda que tengan sus señorías de hacernos entender y comprender que estas enmiendas son mejores que la iniciativa presentada y, a partir de ahí, en el segundo turno mostraríamos nuestra posición con respecto a las enmiendas presentadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Seguidamente intervendrá la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Muy

brevemente, en primer lugar, quiero expresar nuestra conformidad, nuestro apoyo a la iniciativa del CDN, simplemente porque entendemos que plantea soluciones a problemas, que es, en definitiva, para lo que estamos los representantes de los ciudadanos. Estamos de acuerdo en muchos de los aspectos expresados en su exposición de motivos, así como en la intervención del señor Burguete y, como ustedes han podido ver, esta enmienda únicamente supone la introducción de un matiz y únicamente modifica una pequeña cuestión de la moción del CDN, pero que, a nuestro juicio, es importante.

Los conciertos de la Administración con empresas con ánimo de lucro pueden abarcar y abarcan distintos ámbitos de actividad en materia de bienestar social, desde atención a discapacitados hasta geriátricos. Las características laborales de estos centros son diferentes, puesto que la atención prestada lo es y, por tanto, entendemos que lo óptimo es que sean distintos convenios para distintos ámbitos, como, aplicando un símil, defendimos en la iniciativa registrada en este Parlamento el 20 de diciembre del pasado año, pero, en este caso, en relación con las empresas públicas de la Administración Foral.

A partir de ahí quiero reiterar nuestra conformidad con la intencionalidad de la moción. No hace mucho, como ha recordado el señor Burguete, que mantuvimos un debate en esta Cámara sobre este tema en el que quizás no se entendió muy bien, por parte de algunos grupos, nuestra postura en aquel momento. Creímos que plantear la supresión de la atención de estas empresas con ánimo de lucro del día para la mañana no tiene sentido porque no soluciona un problema, sino que lo agrava, y creíamos que requiere de un debate sobre los conciertos de la Administración con empresas con ánimo de lucro que va mucho más allá de la cuestión que allí se planteó. Pero reconocimos, como la mayoría de los grupos, que, efectivamente, las condiciones laborales de estos trabajadores de estos centros son absolutamente precarias, como ha expuesto detalladamente el mocionante.

Esta moción que plantea el CDN, efectivamente, creemos que contribuye a paliar esta situación. Es verdad que el Gobierno de Navarra debe actuar de motor en la negociación colectiva de estos centros y es cierto que se deben tener en cuenta diversos aspectos que constan en la moción, porque, al fin y al cabo, no sólo estamos amparando los derechos de estos trabajadores, sino que, además, estas mejoras laborales redundarían en la mejora de la calidad de los servicios que se prestan por parte de estas empresas. Lo dijimos y lo decimos, y, al final, la iniciativa ha sido de otro grupo de esta irresponsable oposición que conforma este Parlamento.

Además, la introducción de la consecución de las 35 horas semanales como objetivo crea empleo,

una de las cuestiones que, en el debate de aquella proposición de ley del CDN de modificación de la Ley de servicios sociales, planteé como argumento para votar en contra de la misma y, evidentemente, mi grupo ha demostrado, con varias iniciativas, lo que opina de esta cuestión de la reducción de jornada.

Por último, la revalorización de los conciertos no sujeta al IPC y empleando otros índices de actualización, efectivamente, puede conseguir flexibilizar una situación que venía siendo un corsé a la hora de la negociación colectiva.

Simplemente, espero que el Grupo Parlamentario CDN sea sensible a esta enmienda de un pequeño matiz y que sea aceptada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo. Tal y como señala el informe de la Cámara de Comptos relativo a discapacitados 1995-1999, y así también ha sido reconocido por el portavoz del CDN y mocionante, se han mejorado, en general, los procesos de control sobre los conciertos, especialmente en su vertiente económica. En cualquier caso, y respecto al fondo de la moción que presenta, desde UPN consideramos conveniente la negociación y firma de un convenio colectivo único, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para las empresas que gestionan servicios públicos residenciales en el área de personas con discapacidades en centros dependientes del Instituto Navarro de Bienestar Social. En cualquier caso, no debemos olvidar una premisa fundamental que condiciona de manera importante la solicitud y que no es otra que la autonomía colectiva de las partes, que legalmente tienen atribuida trabajadores y empresarios. Por ello únicamente entendemos que puede solicitarse al Gobierno de Navarra que en el ámbito exclusivo de sus competencias, insisto, en el ámbito exclusivo de sus competencias, realice las gestiones necesarias para que los representantes legales de los trabajadores y empresarios establezcan las bases para una negociación colectiva de un convenio único aplicable a estos centros. Ésa es la voluntad, y me consta, no sólo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, sino también del Gobierno y, de hecho, están trabajando en ese sentido.*

En la moción del CDN se concretan los extremos deseados del objeto de la negociación como son, ya se ha dicho, las condiciones laborales y salariales. Sin embargo, entendemos que ello no es posible debido a que dichas condiciones sólo pueden ser objeto, ya lo he dicho, del propio convenio colectivo, es decir, acordadas por las partes, y el Gobierno de Navarra y, en concreto, el Instituto

Navarro de Bienestar Social, no es parte en dicho convenio y, por tanto, no se debe sino respetar los acuerdos libremente adoptados en virtud de la autonomía colectiva que legalmente tienen reconocida. Por todo ello sólo las partes podrán negociar, en el marco de la legalidad vigente, salarios, revalorización y otras cuestiones de su competencia.

Así mismo en la moción del CDN se solicita el establecimiento de ratios de personal por número de personas atendidas. A esta cuestión hay que señalar que la Administración de la Comunidad Foral, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, es la responsable y encargada de realizar los estudios técnicos para el establecimiento de los ratios de personal, para el desarrollo de una atención adecuada a las personas usuarias de las residencias que dependen de dicho instituto. Estos ratios, regulados en concreto en dos leyes forales y un decreto foral que no voy a enumerar, se concretan y exigen en los correspondientes pliegos de cláusulas técnicas, de acuerdo con las necesidades que técnicamente se constatan en el momento de realizar la contratación administrativa mediante los procedimientos y formas de adjudicación regulados en las correspondientes leyes de contratos y de gestión de servicios públicos.

Así pues, y voy finalizando, sin perder de vista las atribuciones competenciales del Gobierno de Navarra en esta materia, que debe ser imperativamente el marco en el que debe actuarse o, en su caso, abstenerse de hacerlo, sin embargo, insisto, estamos de acuerdo en que pueden existir instrumentos para sugerir, para facilitar, respetando la autonomía de las partes, la negociación de un convenio colectivo único en el ámbito de la Comunidad Foral aplicable a las empresas que gestionan servicios públicos residenciales en el área de personas con discapacidades, en centros, evidentemente, dependientes del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Por ello hemos presentado una enmienda de sustitución a la presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra, con el objeto de sustituir la, porque consideramos que compartiendo la misma filosofía, una filosofía similar porque, evidentemente, hay cuestiones que no compartimos, nuestra enmienda se ajusta mucho más a las posibilidades legales y reales que tiene el Gobierno de Navarra, sin injerencias en cuestiones ajenas y evitando el maremágnum que se plantea en la moción presentada por CDN y la enmienda presentada por el Partido Socialista, puesto que puede producir confusiones importantes que generen dificultad a la hora de negociación, puesto que hablamos de centros públicos, de centros privados gestionados por empresas con ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, otras que pertenecen y están gestionadas por ayuntamientos, otras por mancomunidades. En definiti-

va, que nos podremos encontrar ante un alcance y unas consecuencias de efectos insospechados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la proposición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Arratsalde on. Mi grupo considera que es necesario hacer, además, una valoración global y, en ese sentido, ya hemos comentado en más de una ocasión, y para eso hemos utilizado una expresión, que la prestación de determinados servicios sociales en Navarra son la gallina de los huevos de oro para determinadas empresas, además, para determinadas empresas, al menos alguna de ellas, vinculadas a determinados círculos políticos.

Precisamente, de lo que hoy estamos hablando aquí, es de una consecuencia directa de la política que en ese sentido se aplica en Navarra, de la política de privatización de determinados servicios de atención social. Nosotros creemos que ése es el principal problema que hay ahora mismo en Navarra en relación con esta prestación y es que en Navarra se prioriza, por parte de la Administración Foral, la reducción de costos en la prestación de ese servicio porque, evidentemente, sale más barato para las arcas de la Hacienda foral concertar determinados servicios como los que estábamos hablando; otra cosa que parece ser menos prioritaria es garantizar la calidad en la atención asistencial. Como decía, se prioriza y sale más barato y eso es algo lógicamente entendible desde un planteamiento que entendemos lógico para aquellos que entienden la asistencia social como una actividad puramente mercantil, que fueron los términos en los que se expresó el mes de enero el señor Consejero.

No me voy a extender mucho porque ya se ha extendido el señor Burguete, pero, fruto de establecer esa prioridad a la hora de aplicar una política determinada, se producen una serie de situaciones como la que hoy nos está llevando a debatir, situaciones que hacen que trabajadores que desarrollan una misma labor, aunque sean empresas diferentes, trabajen más horas y tengan menos sueldo y situaciones que directamente entendemos que van en detrimento de la calidad, de la atención, del servicio asistencial que se presta. Las razones son obvias, evidentemente, y no quiero entrar aquí a valorar la profesionalidad de todos aquellos que dedican sus tareas a la prestación de estos servicios, pero el nivel de comodidad a la hora de trabajar no es lo mismo si ves que la persona que está a tu lado trabaja 180 horas menos en el cómputo anual y cobra un 17 por ciento más de sueldo; evidentemente, eso genera cierta desgana.

Entendemos, y ahí sí que le vemos la virtualidad a la moción que presenta el CDN, que precisamente la moción trata de corregir determinadas situaciones, cuando menos las referidas a esas discriminaciones laborales que se plantean en un colectivo determinado de trabajadores. También es cierto que aunque esté hecho con buena voluntad, y lo comentamos en su día cuando se presentó la proposición de ley, entendemos también que es ir tratando de parchear, tratando de dar pequeñas punzadas a un pantalón que está bastante destrozado, de alguna manera entendemos que es parchear, aunque sea con buena voluntad, y que no afronta la solución al problema de manera conjunta. Sí es cierto que lo alivia, que no es poco, por lo menos para lo que es ese determinado colectivo de trabajadores.

Lo lógico, y además para nosotros no solamente lo lógico sino lo responsable también, sería que la prestación de estos servicios fuera gestionada directamente por la Administración o, en su defecto, que fuera cogestionada también con entidades privadas, iniciativa social, sin ánimo de lucro, que ahí creemos que es donde está realmente el problema. Eso entendemos, como decía, que es lo lógico y lo responsable y, además, tenemos la certeza de que solucionaría problemas como los que hoy estamos atendiendo, solucionaría esos problemas y, además, garantizaría plenamente la calidad de la prestación de ese servicio. Efectivamente, sería más caro, pero estamos hablando de prestación de servicios y, en ese sentido, entendemos que no se puede entrar en el criterio de qué sale más barato o qué sale menos barato porque entendemos que no está sometido a esos criterios. En cualquier caso, ése es un debate filosófico si se quiere, es un debate que ahora mismo no se puede superar porque no hay voluntad mayoritaria en este Parlamento para superarlo porque UPN y PSN no están por esa labor, pero mi grupo político entendía necesario decir esto y centrar el problema en sus términos reales o, por lo menos, en las causas que generan los problemas que hoy estamos hablando.

Por tanto, cogiendo la moción en la letra, en lo que se refiere a la propuesta de resolución como tal, nosotros tenemos que decir que vamos a votar a favor, ya hemos dicho que entendemos que es necesaria una solución global, pero en cualquier caso sí que es cierto que da solución o que puede dar, en el caso de que si saliera aprobada se hiciera caso por parte del Gobierno a lo que le mandara el Parlamento, pero podría dar solución a una situación laboral determinada y, además, también la votamos a favor desde la plena consciencia de saber que esa mejora en ese colectivo de trabajadores va a afectar directamente, va a tener una clara redundancia en lo que es la calidad de la atención, de la prestación del servicio asistencial.

Pero, insisto, somos conscientes de que hay que ir a la raíz del problema, que la raíz del problema ahora se encuentra precisamente en dejar en manos privadas con ánimo de lucro y, por tanto, dejar en manos privadas con ánimo de lucro que buscan la reducción de costos en la búsqueda de beneficios, dejar en esas manos la atención y la prestación de un servicio tan importante para la sociedad navarra como es la prestación de un servicio asistencial. Entendemos que si eso ocurre y si eso no se puede solucionar es porque ahora mismo hay responsables políticos de que eso sea así y que no son otros más que aquellos que son valedores del actual modelo de prestación que se da y aquellos que impiden, como se impidió el pasado mes de enero, que ese modelo pueda ser modificado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes nuevamente, señorías. Nuestro grupo va a apoyar la propuesta de resolución que contiene la moción del CDN de la manera que está expresada, otra cosa es que después valoremos, y ya lo hago desde ahora, las dos enmiendas, de las cuales nuestro grupo no tendría ningún inconveniente en votar a favor, si fuera el caso, de la sustitución que se propone por parte del Partido Socialista al punto número 1. No así en el caso de la enmienda que se propone por parte de UPN de sustitución a toda la propuesta y que, como bien ha dicho el señor Burguete, habla en términos de filosofía, pero no compartimos esa enmienda.*

En nuestro caso ya es conocida también la postura que mantenemos respecto a la gestión con ánimo de lucro, especialmente a la gestión de determinadas capas sociales vulnerables, especialmente cuando se trata de recursos públicos, en lo cual, de forma subsidiaria, sí que compartiríamos una gestión con entidades sin ánimo de lucro, pero no con entidades que tienen como ánimo el beneficio económico en la prestación de un servicio, que es básico, a una población que, como he dicho, es altamente vulnerable. No estamos de acuerdo con ese tipo de gestión y, especialmente, en la atención de necesidades de una población con problemas de autovalimiento, que tiene, por ejemplo, en sus contratos cláusulas que hablan del beneficio industrial para garantizar un porcentaje de beneficios económicos a las empresas que gestionan este tipo de centros públicos de servicios sociales.

A nuestro juicio, es pernicioso que la Administración pública se haga desde la explotación económica de recursos, que son necesarios, que son básicos, en centros públicos. No obstante, apoyamos esta propuesta de resolución porque entendemos que mejora las condiciones laborales de los

trabajadores y trabajadoras que tienen encomendada la labor de atención a esta población, porque creemos que incide directamente y en gran medida en la calidad que se presta en un servicio asistencial como éste. Es evidente que las condiciones laborales y salariales que ahora mismo tienen en determinados centros gestionados con ánimo de lucro tienen una gran diferencia e inciden directamente en la calidad del servicio prestado. Y es evidente que, en este sentido, se avanza en ese camino de clarificar también cuáles son las funciones de las plantillas, de acabar con esa especie de trabajador o trabajadora polivalente que lo mismo pone la lavadora que limpia el baño, que atiende a las personas, que hace un sinfín de funciones y que, al final, eso lo que genera es que tengamos siempre unas plantillas que en el momento que tienen algo de experiencia o que reivindican mejores condiciones laborales automáticamente salen fuera de esos centros. La clarificación de funciones y también de unos ratios de personal inciden, como he dicho anteriormente, en la calidad de la atención que se presta y menos personal implica una sobrecarga de los trabajadores y trabajadoras y, en consecuencia, implica también el empeoramiento de la prestación del servicio. En ese sentido que haya plantillas suficientes, que no haya diferencias entre las plantillas de un tipo de centros o de un tipo de gestión y otra incide, como he dicho anteriormente, en la prestación de servicios a una población que somos llamados a un plus de responsabilidad.

Por lo tanto, nuestro apoyo va también en razón, como se ha dicho anteriormente, de paliar efectos negativos a la reforma que se hizo en su día de la Ley de servicios sociales, en el 88, cuando se introdujo la posibilidad de la gestión por parte de empresas con ánimo de lucro. En este sentido, y a nuestro juicio, queremos suponer que esto significa un avance en paliar parte de esos efectos negativos, efectos que evidentemente tienen una connotación a la hora de la atención que se presta a capas sociales, como he dicho anteriormente, a las que el grado de vulnerabilidad hace que tengamos ese plus de responsabilidad.

Consideramos necesario, además, y urgente revisar el actual sistema de concertos y de gestión de los centros públicos que prestan servicios sociales. La atención a este tipo de población no puede estar sometida a las leyes del mercado que tienen como base el ánimo de lucro. La Administración pública no puede ser subsidiaria ni complementaria de las entidades con ánimo de lucro, y estamos, en este sentido, haciendo una delegación de responsabilidades y una delegación, a mi juicio, peligrosa en lo que tiene que ser la atención de personas que requieren servicios básicos.

En ese sentido, vamos a aprobar la moción entendiendo que avanza en esa mejora de las con-

diciones laborales y entendiendo que la mejora de las condiciones laborales, de alguna manera, viene a paliar efectos negativos y, especialmente, avanzará en la mejora de la calidad del servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Coincidimos en la interpretación de las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos cuando defendía el señor Burguete esta propuesta. Creemos, como él y como la propuesta que ha defendido, que es ideal buscar la homogeneidad entre los distintos centros, porque, efectivamente, las mejoras laborales y salariales y el servicio igual redundará en beneficio de los usuarios. También es fundamental clarificar las funciones. A nuestro modo de ver, esto entraría también en un planteamiento general sobre todos los conciertos, sobre el estado de los conciertos y cómo vamos a verlos a partir de ahora en toda la Comunidad y, en definitiva, hacer lo mismo en éste que en otros sectores en los que se está concertando.

Con respecto a la enmienda del Partido Socialista, creemos, y con todo el respeto al proponente, señor Burguete, que la propuesta quedaría mucho más acertada, en el sentido de convenios sectoriales, modificando el párrafo 1 que en el caso de un convenio único, pero, en todo caso, aunque el señor Burguete no lo aceptara, seguiríamos votando a favor de su propuesta, porque entendemos que es necesaria esta búsqueda de la homogeneidad en estos centros de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Intervendré desde el escaño por la brevedad y para anunciar mi voto favorable a la moción de CDN, porque considero que, si bien sería preferible que este tipo de servicios a que se refiere fueran directamente asumidos por la Administración, mientras no sea así y estén en manos de empresas privadas lo que hay que cuidar es que su lucro no sea a costa de los servicios que ofrecen y a costa de las condiciones en que están sus trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, votaré favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Intervengo para agradecer la sensibilidad de la Cámara, que de forma mayoritaria va a aceptar la iniciativa presentada por nuestro grupo. Después de las diferentes explicaciones y de la capacidad de convicción que ha tenido la portavoz del grupo socialista, la señora Castillejo, acepta-

mos, evidentemente, como también se ponía de manifiesto por la señora Errazti, ese matiz que aporta como sustitución al primer párrafo de nuestra propuesta de resolución, porque entendemos que mejora el texto redactado inicialmente por nosotros. Con lo cual, en este momento quiero agradecer el apoyo, aceptamos la enmienda del grupo socialista, pues la propuesta de resolución, en definitiva, no va más allá de una muestra de voluntad política.

Teniendo en cuenta cuál es la obligación legal que una iniciativa de estas características manda y obliga al Gobierno, aprovechamos esta ocasión para que el Parlamento de Navarra muestre por mayoría la voluntad política en esta sesión, el mandato parlamentario. Luego veremos cuál es el desarrollo posterior que el Gobierno da con respecto a esta iniciativa en la que lo único que se planteaba era que el Gobierno de Navarra incentivase, no se hablaba, señora Salanueva, ni de obligar ni de exigir, sino simplemente se hablaba expresamente de incentivar un convenio que mejore y clarifique la situación de las empresas con ánimo de lucro y —decía— mejore las condiciones laborales de esos trabajadores. Porque es de justicia reconocer que se ha hecho en Navarra un esfuerzo importante en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en los últimos convenios de la Administración Pública, también en el esfuerzo y la preocupación que este Parlamento ha mostrado en cuanto a la implantación de las 35 horas, pero entendemos que, en la medida de lo posible y allí donde esté la mano discriminatoria positiva de la Administración Pública, se tiene que tender a que esa implantación de las 35 horas sea algo general en el ámbito de la Administración Pública, de las empresas públicas dependientes del Gobierno de Navarra y también en aquellas empresas privadas con ánimo de lucro que gestionan, como es el caso que hoy nos ocupa, centros públicos y que están inexorablemente abocadas a que sus mejoras laborales estén relacionadas con la voluntad política, con el interés y con la aportación económica que el Gobierno de Navarra demuestre sobre esta situación, así como la sensibilidad necesaria para trabajar en esa mejora. Entendemos que a partir de ahora estaremos expectantes para ver cuál es el compromiso que a partir de este acuerdo parlamentario desarrolla el Gobierno de Navarra, pero, en cualquier caso, y como finalización, quiero agradecer el esfuerzo y la capacidad de aportación de los diferentes grupos a esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Puesto que Convergencia de Demócratas de Navarra ha asumido la moción presentada por el Partido Socialista, pasamos a votar la moción con la enmienda del Partido Socialista incluida. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar la firma de un convenio único para los trabajadores de los centros públicos gestionados por empresas con ánimo de lucro, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervengo, con su permiso y desde el escaño, para solicitar la retirada de esta moción puesto que nuestro grupo tiene intención de revisarla al hilo de últimos acuerdos para volverla a presentar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se retira el punto sexto del orden del día.

Debate y votación de la moción por la que se rechaza la utilización de las cadenas y de los signos exclusivos de Navarra por parte del Gobierno vasco, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo, debate y votación de la moción por la que se rechaza la utilización de las cadenas y de los signos exclusivos de Navarra por parte del Gobierno vasco, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, la señora Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, y el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado enmiendas de adición y sustitución de texto a la moción del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Este grupo parlamentario presentó ya en el mes de octubre esta moción no por el hecho circunstancial que había acontecido en la Comunidad Autónoma Vasca, sino fundamentalmente, como decía, por la contestación y la respuesta y los motivos que se dieron por parte de los responsables del Gobierno vasco a la perennencia en el escudo de la Comunidad Autónoma Vasca, en la balconada de Ajuria Enea, de las cadenas de Navarra, contradiciendo la sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de julio del año 85. Y la respuesta de la Vicelehendakari, la señora Zenarruzabeitia, fue realmente un insulto a la inteligencia de los navarros y las navarras. Porque, señorías, cabe preguntarse por qué puede afirmarse, sin ningún tipo de sonrojo, con el más absoluto y la mayor de las desvergüenzas, que se cumplirá progresivamente la sentencia del Tribunal Constitucional y que, de momento, no hay previsión de realizar obras de remodelación del Palacio de Ajuria Enea y que, por lo tanto, no se van a retirar esas cadenas de ese escudo. Sin embargo, a los pocos días nos enteramos, por los medios de comunicación, que por fin, por arte de birlibirloque, por arte de magia, se retiran estas cadenas de la balconada de Ajuria Enea. Nosotros nos preguntamos que lo que se hizo en unos días por qué no se ha podido hacer a lo largo de quince años. Nosotros no sabremos si se podía haber modelado el Palacio de Ajuria Enea, pero en este momento quizás buscando un cambio se llegue incluso a cambiar el propio inquilino de este palacio.

Y es que, además, señorías, desde nuestro punto de vista, éste es un ejemplo más de un ataque directo a la identidad de Navarra, y el comportamiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca es una prueba evidente de la falta de respeto, en este caso también, a la voluntad de los navarros y navarras. Ellos, señorías, a los que tanto se les llena la boca de exigir el respeto al pueblo vasco, son incapaces luego de respetar la voluntad del pueblo navarro.

Desde el punto de vista político, Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, que configuran el Gobierno Vasco en estos momentos, podrán plantear todas aquellas cuestiones que consideren oportunas en relación con Navarra, incluida también su quimera de construcción nacional, su quimera de Euskal Herria. Claro está que luego vendrá el pueblo navarro y pondrá a cada uno en su sitio y, elección tras elección, dirá qué es lo que quiere de presente y de futuro.

Otra cosa completamente diferente es que un gobierno que representa a una comunidad, en este caso a la Comunidad Autónoma Vasca, desde los cargos institucionales no respete la identidad de Navarra y la voluntad de los navarros y de las

navarras. Porque, señorías, ejemplos los tenemos todos los días. Simplemente hace falta ver la utilización que se hace por parte de los medios de comunicación públicos vascos en relación con este tema. No me meteré con otras cuestiones también relacionadas con los intereses nacionalistas y excluyentes del nacionalismo vasco, hoy simplemente hablaremos de una apropiación ilegítima de unos símbolos que representan a una tierra, a una comunidad.

Por ejemplo, en noviembre del año pasado, en unas exposiciones de itinerarios culturales de las comunidades autónomas, en el stand del Gobierno Vasco se recogían publicaciones, informaciones y fotografías de monumentos históricos y naturalísticos de la Comunidad Foral de Navarra que vinculaban a la Comunidad Foral de Navarra al País Vasco. Estos documentos son una prueba palpable y son un ejemplo claro del comportamiento y realmente también de la falta de voluntad del Gobierno Vasco de respetar la identidad de Navarra. Incluso la Consejería de Educación del Gobierno Vasco sigue autorizando textos de los centros escolares que hacen referencia a Navarra como parte integrante de esa quimera vasca de Euskal Herria. Y esto es lo que se enseña a los escolares de la Comunidad Autónoma Vasca, este tipo de textos son los que tienen que ver todos los días esos escolares. Incluso, hay textos que al hablar de "mi comunidad autónoma" hacen referencia, por ejemplo, a paisajes naturalísticos de la Comunidad Foral de Navarra o incluso, como digo, a la incorporación de Navarra en esa Euskadi quimera de Euskal Herria que plantea el nacionalismo vasco.

Por lo tanto, señorías, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, y fundamentalmente ante el comportamiento del Gobierno Vasco, debemos denunciar en esta Cámara que representa la soberanía popular la utilización sistemática, la apropiación ilegítima que realiza el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca de todo lo referido a Navarra. Comportamiento que, desde nuestro punto de vista, lo único que consigue es generar mayor crispación e indignación en la Comunidad Foral de Navarra y que favorece muy poco las relaciones que deben mantenerse entre dos comunidades vecinas, y, por lo tanto, este Parlamento debe exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca el cumplimiento de esta sentencia del Tribunal Constitucional y, sobre todo, el respeto escrupuloso de la realidad institucional, política y social de Navarra.

Se han presentado una serie de enmiendas a la moción presentada por Unión del Pueblo y, como comprenderán sus señorías, no creemos oportuno admitirlas, fundamentalmente porque, en el caso de la de Izquierda Unida, afronta dos cuestiones que, desde nuestro punto de vista, nada tienen que ver

con la cuestión que nos ocupa. Resulta sorprendente también, señora Rubio, que desde el punto de vista del grupo Mixto se diga que lo que se está haciendo por parte de los que presentamos esta moción no es lo más democrático. Lo más democrático, al menos desde nuestro punto de vista, señora Rubio, es respetar la legalidad vigente, lo que recogen el Amejoramiento, la Constitución y, sobre todo, lo que dicen la inmensa mayoría de los navarros y navarras, porque uno en su casa, señora Rubio, podrá poner todos los símbolos que considere oportuno, podrá empapelar las paredes si quiere con los símbolos o con las banderas de cualquier comunidad autónoma, incluida la ikurriña, pero lo que es evidente es que desde los cargos y desde las entidades institucionales en ningún caso se puede faltar al respeto a este pueblo y a la voluntad manifestada elección tras elección.

En cuanto a la enmienda que presenta CDN, ya viene recogido, incluso con mayor rotundidad, lo que se debe exigir al Gobierno Vasco, porque, señorías, instar, como insta la enmienda del CDN, al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca a que cumpla una sentencia del Tribunal Constitucional, después de más de quince años, no nos parece que sea suficiente. Porque las instituciones lo que tienen que hacer es cumplir la legalidad vigente, y lo que tienen que hacer, si realmente así lo consideran y quieren respetar la voluntad de comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Foral vecina, es ser escrupulosos con esa voluntad y no utilizar institucionalmente los símbolos de esta tierra, los símbolos de los navarros y de las navarras como algo integrante de la Comunidad Autónoma Vasca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Debo reconocer que en principio soy poco dado a los símbolos, a las señas de identidad, soy poco fetichista en este caso. Ahora bien, también, como sociólogo, reconozco que la identidad es algo que tiene fuerza, es uno de los motores de esta sociedad. Incluso, podemos decir que existen una serie de contradicciones en este mundo, por un lado, se avanza hacia el mestizaje, se avanza hacia desdibujar lo identitario, lo propio, pero, por otra parte, dentro de ese desdibujamiento, también surge con fuerza lo identitario. Es la doble contradicción entre lo particular y también lo universal.

Nosotros, desde luego, no tenemos ningún complejo con la identidad de Navarra, tenemos muy claro que la identidad de Navarra es una identidad plural, una identidad que debe apostar por la convivencia, una identidad que debemos saber hacer. Debemos saber hacer de la diversidad fecundidad, nunca enfrentamiento; debemos aprovechar esa

diversidad y esa riqueza cultural de Navarra para refrendar y fortalecer la propia identidad de Navarra. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la iniciativa que presenta el grupo parlamentario de UPN. Creemos, en definitiva, que hay dos ámbitos de decisión en lo que ahora estamos hablando, que son el ámbito de decisión vasco y el ámbito de decisión navarro, que son propios, separados, activos y, por lo tanto, debe reflejarse también desde el punto de vista simbólico.

Ahora bien, ¿qué aportamos con nuestra iniciativa? Con nuestra iniciativa aportamos establecer –se recurre a la sentencia del Tribunal Constitucional– y enmarcar lo simbólico, la identidad de Navarra en el marco constitucional. La Constitución Española no sólo establece los ámbitos de decisión, sino también aspectos del propio Estado, uno de ellos es el Estado laico, la aconfesionalidad del Estado, y otro es el Estado democrático. Son dos variables que también corresponde a Navarra, porque forma parte del Estado, reflejar en sus identidades y en sus símbolos. Por lo tanto, creemos que habría que instar al propio Gobierno de Navarra y a las propias instituciones de Navarra en primer lugar a que sus símbolos reflejen el Estado democrático y, por lo tanto, retiren todas aquellas referencias a la simbología franquista y en algunos casos también fascista que pueden existir en los edificios y en los espacios públicos. Y no nos valen los argumentos que también se han utilizado aquí, no sólo por el propio Gobierno Vasco, de adaptación arquitectónica, de otra serie de aspectos. Nosotros creemos que una de las identidades es precisamente la identidad de la Constitución Española como Estado democrático y, por lo tanto, se debería proceder a la supresión de símbolos franquistas, por no hablar de medidas del Gobierno del Partido Popular como dar méritos civiles a personas que, desde luego, desde la democracia no creo que tengan muchos méritos civiles. El Estado es democrático, por lo tanto, su simbología y su identidad deben reflejar también la nueva situación democrática.

También el Estado es laico, es aconfesional, tal como establece la Constitución Española, y, en ese sentido, también sería conveniente que las propias instituciones navarras en los propios actos protocolarios, en las propias relaciones públicas tuvieran en cuenta esa aconfesionalidad, esa laicidad. Creemos que también es un aspecto significativo. Yo no voy a proponer que se retiren los símbolos de determinada religión que existe en esta institución, pero, en cualquier caso, sí que debemos avanzar hacia que el Estado y Navarra también, como parte del Estado, tengan su propia referencia simbólica desde la propia laicidad y hacia la

supresión también de estos actos y de estas simbologías religiosas que no aportan nada nuevo al sistema político que con la Constitución Española nos dimos hace tiempo desde la democracia.

Éstas son las dos aportaciones. Creemos que es de recibo que tengamos muy claro lo indentitario, que tengamos muy claros nuestros símbolos de referencia para todo y no para unas cosas sí y para otras no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (4): *Identitate arazoan aurrean gehiengoaren arauak zerbaitetarako balio du: gehiengoaren iritzia ezagutzeko, esparru orokorraren definizio ñabartua zenbait arauketetarako erreferentzi nagusia. Oker dago, ordea, honela dena konponduta dagoela uste duena. Alderantziz, gutxiengoan dagoen komunitate identitatea aldatu ordez, errezeloa handitzen da. Honexegatik, gehiengo eta gutxiengoaren gogoak ondoenik asetu, alderdien bizikidetzeta ona lortu eta konfidantza giroa sortarazten duen ikuspuntua hartzea komeni da.*

Ciertamente, es una opción democrática, pero no creo que sea lo más democrático lo que el señor Catalán considera que es lo más democrático, respetar lo que dicen la Constitución, el Amejoramiento, la voluntad mayoritaria –dice él– en cuanto a los símbolos. Considero que la sociedad navarra es una sociedad plural en sus lenguas, geografía, clima, folclore, costumbres, símbolos, identidades, y que una sociedad maduramente democrática debe tender a integrar toda su compleja y rica pluralidad teniendo en cuenta los deseos mayoritarios y minoritarios y, por supuesto, siempre los mayoritarios marcarán la pauta.

Hurgar, en cuanto separa a las diversas identidades, intentando anular todo cuanto simbolice alguna de ellas, sea dentro o fuera de nuestra Comunidad, no sólo no ayuda en absoluto ante las diversas identidades navarras a que fructifique su complejidad con el menor conflicto posible, sino que lo dificulta. Lo más democrático, señor Catalán, a nuestro entender, no es que prime la mayoría sobre la minoría, sino que la mayoría determine la sustancia de aquello que no puede ser compartido, de aquello que no puede ser acordado en común cuando hay diferentes ideas, como, por ejemplo, el marco jurídico legal, pero que lo haga respetando los derechos y sentimientos de las minorías, esforzándose precisamente quien es mayoría por ser generoso de manera especial en cuanto a la exposición de los símbolos, que no dejan de ser otra cosa

(4) Traducción en pág. 75.

que símbolos, es una cuestión que no hace daño a nadie, salvo a quien no tolere las diferencias.

Por todo ello, considero que deben ser los navarros y las navarras, por supuesto, en un proceso limpio, sin trampas, sin interferencias de ninguna clase, una de cuyas peores y más lamentables y reprochables interferencias se da en atentados como el que, desgraciadamente, ha tenido lugar esta mañana, sin nada de eso, las personas navarras deben ser las únicas que deben decidir cuanto afecte a su forma de gobierno, a su marco jurídico, a su presente y futuro político. La mayoría tendrá que determinar todo eso, pero en este momento concreto de lo que estamos hablando es de establecer, en todo caso, un acuerdo respecto a la utilización de diversos símbolos. Y es por ello por lo que he presentado la enmienda, intentando que se acordase respetar el uso de los diferentes símbolos identitarios, banderas de todos los colores y de todos los gustos que hoy en ocasiones no se respetan desde un lado o desde otro.

Escudos, himnos, lenguas, todos los símbolos de las distintas identidades navarras tanto dentro como fuera de nuestra Comunidad, encontrando en Navarra, mediante un consenso al que habría que llegar, pero que está claro que se rechaza, un acuerdo también, y por supuesto solamente en la proporción que le correspondiera, para el uso de símbolos hoy minoritarios. Creo que el concepto de la identidad de Navarra no se debe hacer, como el concepto de ninguna otra comunidad ni de ninguna otra patria, grande o chica, desde la exclusión. En eso estoy de acuerdo. No debe hacerse desde la exclusión de nadie, ni donde prime el nacionalismo vasco se debe excluir a quienes se sientan españoles ni donde prime el nacionalismo español se debe excluir a quienes nos sentimos, además de navarros, vascos.

Hay que buscar, efectivamente, apuestas de consenso. La identidad no debe ser precisamente aquello que motive las mayores crispaciones de una sociedad, y creo que saber dar respuesta a quienes, efectivamente, se sienten tentados y, de hecho, por desgracia, lo hacen a utilizar métodos no políticos y métodos que acarrearán mucho sufrimiento para las personas que lo sufren no está reñido en absoluto ni debe estarlo con el reconocimiento de que es profundamente más democrático, aunque también más complejo y mucho más difícil, intentar tener en cuenta en una casa a todos los que están. Creo que esto puede compararse, aunque sea mucho más complejo, a cuando en una familia, en un hogar, a padres, a hijos, a hermanos, a amigos o a quienes convivan les gustan diferentes tipos de música. Habrá que tener en cuenta –estamos hablando de los símbolos– quién, indudablemente, puede escuchar más horas de una música determinada, porque es una mayoría, pero más vale tam-

bién que busquen el apañío para que pueda haber, además de música clásica, rock y lo que haga falta, porque, si no, el conflicto está asegurado. Los sentimientos de nadie se borran ni se deben borrar a golpe de norma ni de Constitución ni de Amejoramiento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Cuando en octubre del año 2000 el grupo de Unión del Pueblo Navarro presentó esta iniciativa en la Cámara era, una vez más, esa llamada de atención, ese toque de arrebato que suele caracterizar al navarrismo ferviente cada vez que desde el nacionalismo irredentista, y no menos ferviente, se toma algún tipo de iniciativa que permite hacer un llamamiento a unos y a otros, a los cruzados de la causa que se dan en ambos sitios, para aglutinar identidades generando la potenciación de la identidad no en la propia convicción subjetiva, personal y social de las personas, sino en la generación de identidades en contra de otras identidades. Está sociológicamente comprobado que esto ha sido una forma de generar identidad contra otro, potenciando las propias señas de identidad, y por eso, esta llamada tenía un poco ese carácter.*

Bien es cierto que la Vicelehendakari, dijese lo que dijese, a los pocos días asumió unos hechos radicalmente contrarios a su posicionamiento y se demostró que los escudos de forja, estén en la balconada de un palacio sede de una lehendakaritza o estén en una carretera, son sólo unos elementos metálicos susceptibles de modificación, y no hizo falta remodelar el palacio de Ajuria Enea para que desapareciese ese símbolo. Desapareció y eso fue un acto, evidentemente, de acatamiento por parte de la Lehendakaritza del marco constitucional y de la sentencia del Tribunal Constitucional del año 85.

Ocurre que esto, que, de hecho, ya produjo sus efectos, que es lo que se pedía, ahora estamos debatiéndolo, y éste siempre es un debate que gusta en esta Cámara porque permite a unos y a otros confirmar sus posiciones y defender los sacrosantos principios de la identidad inquebrantable y del rechazo a los ataques que desde cualquier otro momento o hecho identitario se pueden producir. Hoy las circunstancias también son distintas en la propia Comunidad Foral cuando estamos viviendo un ataque a la propia identidad, porque atacar a uno de los elementos de la identidad común de todo el pueblo navarro es también un ataque a la identidad, por parte de quienes se autoproclaman los únicos defensores de la identidad navarra y por ello tienen un concepto excluyente de otras identidades que no coinciden con las suyas. Eso lo hemos visto en la modificación del decreto del eus-

ker a de una forma paradigmática, lo que supone rechazar el pluralismo identitario de esta sociedad.

Porque al final la identidad navarra es la acumulación de identidades que los ciudadanos y ciudadanas democráticamente perciben, y se puede tener y, de hecho, se tiene en una sociedad moderna, avanzada, que tiende al mestizaje, una acumulación de identidades que permite que esa persona esté más llena personal y colectivamente, mucho más integrada y mucho más socializada. Evidentemente, está más socializado quien más identidades tiene que el anacoreta que vive en La Tebaida o el anacoreta que, sin vivir en La Tebaida, vive encerrado en su castillo interior con unas determinadas orejeras que no le permiten ver la pluralidad cultural, lingüística, social, ideológica, religiosa que enriquece la identidad colectiva de un pueblo y que, además, permite que ese pueblo vaya cambiando y adaptándose a los cambios culturales, históricos, etcétera, que existen en toda sociedad que evoluciona. Ésa es la acumulación de identidades.

Pues bien, cuando nuestro grupo vio que esto venía al debate, trató de aportar, con un error, señor Catalán, donde dice uno –creo que por el contexto su señoría lo ha deducido– debía decir tres, por un mero aspecto de cortesía institucional. Nos parecía que exigir a otra institución desde una institución del mismo rango no era la fórmula más adecuada, que había que instar, pero, en definitiva, por nominalismos de esta naturaleza no vamos a discutir. Nosotros creemos en la identidad del pueblo navarro, en la identidad plural y forjada sin apriorismos y sin dogmatismos previos, forjada día a día por la voluntad democrática de los ciudadanos y ciudadanas, que son dueños de su destino, son dueños de su identidad y son los únicos que pueden definir la identidad colectiva de este pueblo a través del consenso que en una sociedad democrática se forma entre los ciudadanos y ciudadanas, y que esta identidad es plural en todos los órdenes, esta identidad es variable y esta identidad se acomoda a los cambios históricos y mucho más se tendrá que acomodar con el incremento del mestizaje que se está derivando de los procesos migratorios y del propio hecho de la globalización, a la que con gran acierto ha aludido el señor Taberna.

Cada vez somos más globalizados, pero eso mismo nos exige tener cada vez más claras nuestras raíces y nuestras identidades, que son un punto de anclaje que necesitamos. Por muy universalistas que nos consideremos, por mucha percepción que tengamos del mundo exterior en el día a día a través de la sociedad de la comunicación, etcétera, nunca renunciamos a nuestras raíces. Hasta aquellos que se dicen más universales, más universalistas, terminan siendo de una localidad, de un barrio, de un equipo de fútbol, aunque les guste ver los partidos internacionales. En definiti-

va, esa aparente contradicción es una muestra de nuestra limitación. Tenemos capacidad para recibir, pero necesitamos arraigarnos en el día a día.

Convergencia de Demócratas de Navarra está desde sus orígenes totalmente arraigada en el espacio de esta tierra, en esa identidad que hace el pueblo navarro día a día, sin pontífices y sin dogmas, sino por el ejercicio de su propia libertad y, por tanto, rechazando aquellos pontífices y dogmas de la identidad navarra, navarrista o navarrera única. Porque aquí existen muchas identidades y porque cada persona es un sujeto identitario, entendemos que parte de nuestra identidad –así lo percibimos en Convergencia– es un modelo de institucionalización de Navarra dentro del Estado, que es la Constitución. Y ese modelo tiene un artículo, si no recuerdo mal, el 143, que ha puesto en manos de las comunidades la definición de sus símbolos, y ese artículo es el que ha permitido que en los estatutos, en el Amejoramiento en el caso de Navarra, se definan los símbolos de cada cual y, por tanto, los símbolos de Navarra son los que el Amejoramiento ha definido y luego la Ley de símbolos, que aprobó este Parlamento, ejecutando la disposición del Amejoramiento, y en la Comunidad Autónoma Vasca, en La Rioja, en Aragón, en Murcia o en cualquier otra comunidad han optado por sus símbolos, y donde no ha habido tradición, ya se sabe, se han inventado los símbolos, echándole más o menos imaginación de identificación de colores, con características de determinados espacios geográficos, cosa de la que en Navarra no tuvimos necesidad porque en los primeros años del siglo pasado ya la Diputación Foral estableció claramente la simbología que correspondía a este antiguo reino.

Como estos principios constitucionales, a instancia de la primera Diputación democrática, con mayoría de Unión del Centro Democrático, fueron objeto de un pronunciamiento del único intérprete autorizado en la Constitución, que es el Tribunal Constitucional, pues cada uno en su sitio, cada uno con sus símbolos. Porque la previsión de cambio de símbolos también está recogida en la disposición transitoria cuarta de la Constitución, en la disposición transitoria del Estatuto Vasco y del Amejoramiento, por si un día el pueblo navarro decide cambiar de status, cosa que no parece que vaya a tener verosimilitud en mucho tiempo. Pero ahí está previsto, y, mientras esté previsto, ésa es la posibilidad de cambiar los símbolos. Mientras tanto, cada uno con sus símbolos y respetando la realidad plural del propio hecho autonómico, la realidad plural de los símbolos, de los elementos identitarios colectivos, y eso, evidentemente, debe ser una actitud no sólo plenamente democrática, sino también totalmente respetuosa con la forma de reflejar esa identidad constitucional, que es, ni más ni

menos, el exponente de la identidad colectiva cuando un pueblo es consciente de que la tiene, la percibe como tal y la quiere mantener.

Por eso, salvo esa salvedad de orden formal, que además entendíamos que era más amplia, por que no entrábamos en detalles, sino en todo lo que corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, como Unión del Pueblo Navarro es muy dueño de aceptar o no las enmiendas que se presentan, a nosotros, señorías, aparte de algunos matices en la exposición que hace la moción, por cuanto se refiere a lo que es la parte del acuerdo, no nos plantea ningún problema. Estamos de acuerdo en que, efectivamente, esto genera crispación, rabia e indignación y dificulta la correcta relación que debería establecerse entre dos comunidades vecinas, sobre todo, cuando hay quien está permanentemente apoyándose en estos hechos, muy erróneamente, muy equivocadamente,...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: ...planteados por los otros para así buscar un exclusivismo y una rentabilidad, pero es evidente que aquí hay una clara relación de causalidad, hay ese efecto porque hay una causa, y si los causantes tuviesen más sentido político, no producirían esos hechos que a ellos no les van a dar en su comunidad, supongo yo, ninguna rentabilidad y que lo que hacen es justificar posturas en algunos casos ultramontanas en la Comunidad que se ve agredida por esos comportamientos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo va a apoyar la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro porque creemos que en el fondo de la misma existen tres evidencias que mi grupo y mi partido, evidentemente, defienden, tal como es el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, la defensa de la identidad de Navarra y de sus símbolos propios y el respeto a distintas realidades institucionales en la España de las autonomías.

Si hubiera que hacer una síntesis de lo que dice esta moción, creo que éstas serían las tres ideas principales que mi grupo comparte al cien por cien, no así el lenguaje en el que está escrita la moción, que para nosotros es también producto de un calentón en un momento determinado. Pero como ha dicho el señor Alli, y en ese sentido compartimos su opinión, no estamos en una cuestión en

la que haya que entrar en muchos matices ni en muchos distingos. Yo creo que el fondo de la moción se resume con lo que he dicho, está escrita con trazos gruesos y en algún momento incluso groseros, pero esto no va a ser impedimento para que mi grupo la apoye tal y como está redactada, a pesar de que, como queda dicho, no nos gusta su redacción.

Nos preocupa que con algunos temas tan importantes como éste Unión del Pueblo Navarro presente una moción sin antes haber buscado un consenso importante dentro de la Cámara. No quiero ni pensar qué hubiese pasado si esta moción, por ejemplo, sólo la aprobara UPN y el resto, por argumentos de matices y nominalismos, nos abstuviéramos. Creo que el fracaso sería rotundo ante esas instancias a las que se les quiere lanzar un mensaje que, como ya he dicho, nosotros compartimos. Pero no es momento, a mi entender, de profundizar en estas cuestiones y queda dicho que el fondo de la moción lo apoyamos plenamente y votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (5): Arratsalde on guztioi. Lasai ez dituzue trastetxoak erabili behar, zeren gazteleraz egingo dut zuek zuzuenean ulertu ahal izateko.

Se está hablando acerca de los símbolos, al fin y al cabo, elementos representativos y lógicamente interpretables, pero, desde luego, detrás hay una discusión clara acerca de lo que son los derechos de las personas y de los pueblos, y se está haciendo precisamente en un momento en el que, cuando se habla de los derechos colectivos, y se habla del mestizaje cultural, se aplican políticas absolutamente xenófobas y se practican políticas de exclusión para algunos extranjeros, no para todos. Y decíamos que es interpretable porque, al fin y al cabo, se puede hablar de dos cosas bien distintas, por una parte, de las relaciones de mala vecindad entre dos comunidades autónomas limítrofes y, por otra parte, se aplica una segunda cuestión, que es la cuestión de exclusividad respecto a derechos, respecto a la utilización institucional de determinados símbolos, en definitiva.

Es cierto que Navarra no forma parte de esa comunidad autónoma española surgida tras el llamado Estatuto de Guernica en 1979. De todos es sabido que engloba los llamados territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y tiene por capital Vitoria-Gasteiz, que es un espacio territorial que recoge aquellas Provincias Vascongadas del franquismo y que, desde luego, no tuvieron oportu-

(5) Traducción en pág. 75.

nidad a la hora de que se constituyera esa comunidad autónoma, y cuando se utiliza, para referirse a ella, el nombre de Euskadi, desde luego, no todos los ciudadanos de esa Euskal Herria tuvieron oportunidad de participar en ese proceso. Y, en ese sentido, y quizás nosotros también podríamos estar tentados de votar a favor de esa iniciativa que presenta UPN, el Gobierno de ese territorio autónomo carece de legitimidad, lógicamente, para utilizar ese emblema. No cabe ningún tipo de duda al respecto.

Pero si hablamos, como se está haciendo aquí, de la exclusividad de derechos, de la utilización institucional de una serie de símbolos, habría que delimitar, desde luego, quién es el titular de esos derechos a la hora de utilizar esos símbolos. Estamos hablando, y se ha hecho mención anteriormente, del emblema de un reino que, desde luego, representa la expresión de estatalidad de Euskal Herria. No cabe duda de que Navarra es el estado vasco por excelencia, y al mismo tiempo, cualquier persona objetiva que vea con un mínimo de ojo científico lo que con respecto a Euskal Herria, como se hace con cualquier otro pueblo —algunos hablan de quimera, yo hablaría de realidad histórica y científica—, además, estaríamos hablando de una nación que ha tenido negada, por la fuerza sin duda, la posibilidad de constituirse como estado en la era moderna, lo cual ha causado y sigue causando la existencia de un conflicto histórico de naturaleza política durante siglos, y digo durante siglos porque ya estamos en el siglo XXI y las consecuencias que ese mismo conflicto ha generado durante años y hoy sigue generando son enormemente dramáticas.

Si esa comunidad autónoma que va desde poco más allá de Ziordia y hasta cerca de Castro, casi desde Hendaya hasta casi Miranda, pero de la que hay que descontar, lógicamente, Trucios y Treviño, carece de legitimidad para usar en la balconada de su Gobierno el escudo de Navarra, habría otra pregunta también lógica en ese sentido, y es por qué los navarros de más allá de Izpegi o del otro lado del Urkulu carecen del derecho de utilizarla. Si estamos hablando de la exclusividad en la utilización de esos símbolos, lógicamente, que el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra inmediatamente exija la demolición de todos aquellos edificios más allá de su situación geográfica que también tienen toda esa serie de símbolos navarros. ¿O acaso ocurre que los navarros y navarras de la Comunidad Foral somos dueños exclusivos de los emblemas que corresponden a todas y todos los navarros? Creo que sin ningún tipo de duda no es así.

Se podría hablar seguramente de una metonimia doble y que es doblemente perjudicial para todas y todos los navarros. Por una parte, como decía, la Comunidad Foral de Navarra y su Gobierno a la

cabeza se arrojan la exclusividad de esos símbolos navarros y, por otra parte, la mal llamada Comunidad Autónoma Vasca se arroja la denominación, los símbolos y la representación que corresponden al conjunto de las y los ciudadanos de Euskal Herria. Se habla con mucha facilidad, y en esta moción se hace, de Gobierno Vasco, de Parlamento Vasco, de sociedad vasca, como si realmente hoy la sociedad vasca, la ciudadanía vasca tuviera un parlamento o un gobierno que, año tras año y siglo tras siglo, le han sido negados por la fuerza de las armas. Estaríamos hablando de una sustitución del todo por la parte absolutamente clara, que viene de una teoría integracionista en la cual se plantea incorporar Navarra a una comunidad autónoma que no es ni más ni menos vasca que lo que lo puede ser Nafarroa Garaia o Nafarroa Beherea, la Alta Navarra de la sexta merindad o la Baja Navarra del resto de merindades, que tiene un acomodo institucional y jurídico a través de diversas disposiciones transitorias y adicionales, que se han citado, en la Constitución Española, en el Amejoramiento o en el llamado Estatuto de Guernica y que han supuesto, desde luego, un perjuicio absolutamente enorme para el conjunto de Navarra.

Y es perjudicial porque ha considerado a Navarra una moneda de cambio, es perjudicial porque ha facilitado que en Navarra el unionismo, ese nacionalismo español absolutamente exacerbado, que se disfraza de navarro para poder parecer algo ajeno a lo que realmente es, haya tenido desde esa posibilidad la capacidad de ir poco a poco abriendo paso, a pesar de su apego a la extrema derecha. Pero, desde luego, a la hora de atribuir los símbolos, que se diga que a quien corresponde atribuir los símbolos de Navarra es al Tribunal Constitucional español, eso sí que es un insulto a la inteligencia. ¿O es que acaso no existían los símbolos de Navarra antes de la existencia de ese famoso Tribunal Constitucional español? Es decir, aquí nos hartamos de hablar de la Diputación, de las Cortes de Navarra, y automáticamente, dando muchas vueltas, volvemos a algo que realmente no corresponde a ese momento.

Si hablamos de la voluntad del pueblo navarro, y con esto voy terminando, si hablamos de ataque a la entidad de Navarra, no podemos pasar por alto que hoy mismo estamos haciendo un ataque permanente a la identidad de Navarra, estamos atacando a la voluntad de los navarros cuando se impone a las y los navarros que tienen que tener ese polígono de tiro que no quieren tener, cuando no se ha respetado siquiera el resultado del único referéndum en veinte años que con respecto a la OTAN se ha planteado.

Y termino, desde luego, con una alusión a la esperanza, a mi juicio. Se puede hablar de voluntad del pueblo navarro o se puede hablar de volun-

tad de Unión del Pueblo Navarro, se puede hablar de esa Navarra virtual en la cual existe una obsesión casi enfermiza respecto a la erradicación de aquellos elementos que son pieza absolutamente angular de la entidad vasca de Nafarroa, pero, desde luego, hay una oportunidad para la esperanza, a nuestro juicio. ¿Existe una posibilidad de utilizar los recursos institucionales y económicos que el actual marco político dispone? Nuestra voluntad, desde luego, es tender la mano para facilitar que eso pueda ser así, pero no con un testimonialismo, como se ha hecho hasta este momento respecto a Euskal Herria, respecto a Nafarroa, y una práctica política contraria en la cual la solución del marco ajeno a Euskal Herria ha sido algo absolutamente habitual, porque, desde luego, a Euskal Herria se le debe un proceso constituyente, como corresponde a cualquier nación del mundo. Sin ser más pero tampoco sin ser menos. Un proceso democrático y absolutamente garantista, en el que el conjunto nacional de Euskal Herria y por supuesto cada uno de los territorios de Euskal Herria y cada una de esas personas pueda realmente conseguir aquello que hasta ahora no se nos ha permitido, y es poder ser ciudadanos de Navarra en Nafarroa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Salgo a esta tribuna para manifestar a UPN y en concreto al señor Catalán que la moción que hoy ha presentado aquí es innecesaria e inoportuna. Pero no es inoportuna hoy, ya lo era el día que la presentó. La señora Zenarruzabeitia no dijo que no tenía intención de quitar el escudo, la señora Zenarruzabeitia dijo que el Tribunal Constitucional entendía que se podía hacer un cumplimiento progresivo de la sentencia, y así lo ha dicho en un auto que ustedes, además, lo conocen. Y es lo que progresivamente ha venido haciendo. Pero, además, al día de hoy el escudo ya no incluye las cadenas, o, mejor dicho, el escudo ya no está en Ajuria Enea. Por tanto, es cierto que se ha cumplido la sentencia en éste y en muchos casos, como lo dijo ya el Tribunal Constitucional en el auto de 1986. Lo que pasa es que hay que estar en el origen de las cosas.

¿Qué pensaba la ciudadanía en el año 78, cuando se hizo ese famoso escudo? ¿Quiénes componían el Consejo General Vasco? ¿Quién lo presidía, señores socialistas? Lo presidía el señor Rubial, lo componían varios navarros, entre ellos el señor Solchaga, y la verdad es que no creó ningún trauma en la sociedad ver allí, en el escudo, en una de las cuadrículas las cadenas de Navarra. Evidentemente, las cosas evolucionan y se puede cambiar de criterio, y el Partido Socialista, en este

tema, me consta que ha cambiado de criterio y tanto me consta, que soy testigo de excepción, por que he convivido con ellos en el Gobierno Vasco, cuando realmente se produjo esta sentencia y cuando realmente empezó a cumplirse esta sentencia, y, por tanto, y en ese tiempo, compartimos el criterio con el que se aplicaba la sentencia. No había ninguna duda, señores del Partido Socialista, por parte del Partido Socialista de Euskadi, de que estábamos cumpliendo la sentencia. No sé qué ocurre ahora para que se interprete que no está cumpliendo.

Pero yo creo, lo he dicho más veces y lo ha dicho quien me ha precedido, que hay una serie de escudos de Navarra repartidos por toda Euskal Herria, no sólo por Iparralde. Lo he dicho muchas veces, en muchos lugares de Álava y de Vizcaya hay escudos de Navarra, no me imagino yo que en el pórtico policromo de Santa María, de Laguardia haya que quitar los escudos y los reyes de Navarra. Es que ni me lo imagino. No tiene ningún sentido. Evidentemente, ustedes están de acuerdo en que ése es un tema histórico consolidado, pero mi pregunta es: ¿cuándo se consolida históricamente un tema, a partir del año 36, o lo del año 36 no se tiene que consolidar?, ¿cuál es el criterio que están aplicando algunos de ustedes para decir que algo tiene un contenido histórico o no? Creo que están haciendo un drama donde no lo hay. Los navarros hemos tenido las cadenas colocadas en escudos de una absoluta indignidad. Hemos tenido las cadenas de Navarra en el escudo del fascismo durante un montón de años y nadie ha levantado aquí la voz, y eso es una realidad que muchos de esta Cámara conocen.

No es necesario rechazar lo que no se hace ni denunciar que el Gobierno, como parte integrante de su comunidad, lo haga. Yo soy testigo de excepción, no persigue ni ha perseguido nunca crispar ni indignar a ninguno de ustedes y menos a las instituciones, ni dificultar la correcta relación que en su momento curiosamente ha existido, estando la situación simbólica exactamente igual. Es decir, no había este problema, y no lo había porque no es un problema real, es un problema que se está tratando de crear y transmitir. Yo lo que les puedo decir, de la experiencia que tengo, es que siempre he visto que las instituciones y los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca tenían un gran respeto y un cariño a Navarra y lo siguen teniendo. El Tribunal Constitucional, insisto, reconoció que se está cumpliendo la sentencia.

Por último, ustedes hacen una propuesta de trasladar algo a las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca. Yo les sugeriría que traslademos mensajes y propuestas de colaboración, que traslademos ideas que superen las situaciones de diferencia ideológica que se dan entre quienes rigen en las distintas instituciones, y yo creo que ahí está casi el

cien por cien de la causa por la cual ustedes están en esta actitud tan beligerante. No traten de abrir más huecos con lo que ustedes, desde su punto de vista, muy lícito, consideran unos vecinos más, una comunidad vecina más y otros navarros, muchos navarros y muchísimos vascos, la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca consideran mucho más que pura vecindad.

Respecto a la enmienda que ha presentado CDN, insisto en lo mismo, no es necesario instar a que se haga algo que ya se está cumpliendo. Lo mismo en el caso de IU, y aprovecho la oportunidad para pedirle al Presidente, si es posible, que la propuesta de IU se vote de forma separada para poder apoyar los dos últimos párrafos.

Por último, pido una vez más a UPN y al Gobierno de Navarra que cambien de actitud, que vean lo positivo de la relación y del respeto que los vecinos han tenido con nosotros, que tienen y que seguirán teniendo y, como les han pedido desde aquí, que vean esta Navarra con la pluralidad con la que realmente la componemos y que, de alguna manera, consideren que también nos sentimos navarros y que no consideramos que hacemos dejación de Navarra los que sí queremos, aunque entendemos que en este momento por razones puramente coyunturales, pero muy importantes, de coyuntura democrática muy importante, no se pueden cumplir nuestros deseos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Su turno de réplica, señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, agradezco a los grupos parlamentarios que van a votar afirmativamente esta moción y, en esa línea, algunas cuestiones habría que decir, como no puede ser de otra forma.*

En este caso concreto yo no sé si la señora Rubio ha descubierto una nueva definición de qué es democracia. Está muy claro que lo que ella considera democracia para la Comunidad Foral de Navarra no lo es para la Comunidad Autónoma Vasca, y todas esas cuestiones que ha planteado en absoluto tienen que ver con la moción que hoy se ha presentado.

Usted, como también ha hecho el señor Alli en su intervención, ha querido jugar un poquito al despiste. Han hablado de lo humano, de lo divino, pero de una cuestión concreta, como es la apropiación indebida por parte de la Comunidad Autónoma Vasca de los símbolos de Navarra, nada en absoluto. Menos mal, al menos en el caso del señor Alli, que con el voto afirmativo va a rubricar esta moción, porque en su intervención nada ha criticado respecto a la apropiación, como digo, que hace la Comunidad Autónoma Vasca respecto a los símbolos de Navarra.

Por otro lado, hemos de manifestar, señora Rubio, que no estamos hablando ni de un hotel ni de un camping. No es cuestión aquí de reconocer los gustos que tengan las personas, independientemente de la procedencia, sean de comunidades autónomas o de países europeos o de países del mundo. Aquí estamos hablando de los símbolos que identifican a un pueblo, en este caso, al pueblo de Navarra. Y, por otro lado, sí que nos gustaría que todo ese mensaje que ha lanzado hoy aquí lo lanzase también en otro sitio donde usted ideológicamente puede tener mayor predicamento, que es en la Comunidad Autónoma Vasca, porque se lo agradecerán algunos, los que en este momento están sufriendo esa política excluyente que realiza el nacionalismo vasco.

Lamento que al Partido Socialista no le gusten los términos en los que está redactada la moción, pero, señores socialistas, a Unión del Pueblo Navarro en estas cuestiones, y más en este tema concreto, le gusta hablar claro para que lo entienda cualquiera de los ciudadanos que pasan por Carlos III o que viven en cualquier localidad de la Comunidad Foral de Navarra. Y si es ésta es una cuestión de buscar consenso, imagínense las ocasiones en las que estamos por parte de Unión del Pueblo Navarro buscando el consenso con sus señorías, incluso en ocasiones, y lo hemos podido comprobar también en el Pleno de hoy, ustedes dis-torsionan este consenso necesario y esos compromisos que se van adquiriendo. Por otro lado, allá cada cual con lo que quiera hacer y con las posturas que quiera defender. Si no las apoya, allá el compromiso que tiene con la sociedad. Pero, como digo, a nosotros nos gusta hablar muy claro y más en el tema de la identidad y del respeto de la identidad de Navarra y la voluntad del pueblo navarro.

Por otro lado, señor Goikoetxea, yo simplemente voy a leer literalmente la transcripción de la contestación de la señora Zenarruzabeitia, que dice: “El palacio de Ajuria Enea no ha realizado hasta el momento y no tiene previsto por el momento tampoco realizar obras de remodelación”. Casualidad, a los dos días –no lo han hecho durante quince años– justifica por qué no lo han hecho y a continuación, en tres días, modifican el escudo que está en la balconada de Ajuria Enea. Curioso, además, curioso.

Y, por otro lado, nadie, al menos desde nuestro punto de vista, puede hacer la comparación que usted hacía. Lo que es evidente es que en la dictadura, cuando alguien levantaba la voz, como mínimo, lo metían en la cárcel, incluso para ir en contra del escudo donde se incluían las cadenas de Navarra, quien tenía esas ideas. Pero es que en este momento también, y, desde nuestro punto de vista también, consecuencia de la política excluyente que practican ustedes, en este momento tam-

bién están matando a la gente simplemente por el hecho de levantar la voz para decir muchas cuestiones o al menos para pedir única y exclusivamente que se respete la voluntad del pueblo.

Por otro lado, usted achacaba al Partido Socialista, con el que ustedes habían compartido Gobierno, y decía, a su vez, que en este momento en el escudo de la Comunidad Autónoma Vasca, del Gobierno Vasco, en ningún caso están recogidas las cadenas de Navarra y, sin embargo, en esta insignia, en este símbolo de la Policía Autónoma Vasca, que, por cierto, tengo que devolver para que mañana esté en manos –en este caso concreto en la cabeza– de su propietario, porque es un elemento de trabajo, sigue estando permanente. Pero no solamente en la boina; también en la placa de identificación, también en el anorak, también en el jersey, también en la placa del pecho, en la hebilla del cinturón.

Por lo tanto, señor Goikoetxea, creo que una vez más se vuelve a demostrar la falta de respeto del Partido Nacionalista Vasco, de Eusko Alkartasuna, del Gobierno Vasco, en definitiva, hacia la identidad de este pueblo y hacia la voluntad de los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Presidente, con su permiso. Entendemos que el señor Catalán...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señora Errazti, ¿qué pretende?

SRA. ERRAZTI ESNAL: Señor Presidente, le pido la palabra.

SR. PRESIDENTE: Pero, ¿por qué?

SRA. ERRAZTI ESNAL: Si me deja, eso es lo que quería intentar explicar.

SR. PRESIDENTE: Considero que el tema está suficientemente debatido.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Señor Presidente, uso indebido de materiales en el estrado, material, además, que es una ilegalidad flagrante la que se ha presentado en esta Cámara...

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues usted, usted, si considera que eso es... (GRITOS).

SRA. ERRAZTI ESNAL: Presidente, segunda, nos ha acusado al Partido Nacionalista Vasco...

SRA. PRESIDENTE: Por favor, señora Errazti, por favor...

SRA. ERRAZTI ESNAL: ...y a Eusko Alkartasuna de asesinar, y ahí la transcripción de las palabras del señor Catalán...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: ...en el Diario de Sesiones. (GRITOS). Absolutamente inconcebibles, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señora Errazti. No tenía la palabra y le ruego que sea la última vez que tiene usted ese comportamiento, porque no tiene razón para ponerse así.

Puesto que el grupo parlamentario que propone la moción no ha aceptado ninguna de las enmiendas presentadas, pasaremos directamente a votar la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 39 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se rechaza la utilización de las cadenas y de los signos exclusivos de Navarra por parte del Gobierno Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok, que ha sido retirada. Por lo tanto, a continuación, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Nos ocupa en este octavo punto del orden del día la moción que presenta Euskal Herriarrok como consecuencia de la interpelación que se produjo durante el pasado Pleno de la Cámara, una interpelación que, desde luego, estaba motivada, como todas y todos ya sabemos, por las medidas que durante las últimas semanas está tomando el Gobierno de Navarra contra la lengua de los navarros, contra el euskara. Unas medidas que, me permito recordar, han incidido en diversos aspectos del ámbito administrativo, del ámbito de la enseñanza y otros, como han sido el Decreto regulador del uso del vascuence en las administraciones públicas, la reducción presu- puestaria a las ikastolas de la zona no vascófona, reducción que se plasmó en el Presupuesto para este año, las trabas curriculares y educativas que se han impuesto al modelo de inmersión desde el

Departamento de Educación, el plan de desarrollo a este decreto que he nombrado en primer lugar, en el que se habla de cambios inmediatos de señalizaciones, el primero, como ya dijimos durante el discurso de la pasada interpelación, la misma señalización de la Dirección de Política Lingüística y también otro plan de aplicación de desarrollo de este decreto en la zona vascofona, un decreto que, desde luego, sin entrar en mayores consideraciones, es evidente que atenta contra la autonomía municipal a partir de la imposición de medidas que, a nuestro entender, no competen en absoluto al Gobierno de Navarra, invadiendo, como digo, ese ámbito de la gestión local.

Así pues, es inevitable hacer una valoración política de unas actuaciones que tienen, a nuestro entender, una clara motivación política que, de alguna manera, reside detrás de las últimas medidas restrictivas contra el euskera, una muestra, a nuestro entender, de una actitud desesperada por parte del Gobierno de Navarra que no soporta que los navarros y navarras opten mayoritariamente por modelos educativos con o en euskera, una actitud que no soporta que, por ejemplo, el modelo D de educación ya sea un modelo mayoritario en la comarca de Pamplona y Pamplona, que no soporta que la mayoría social, la mayor iniciativa social de apoyo con nombres y apellidos de 50.000 navarros y navarras sea la impulsada por Oinarriak solicitando un nuevo marco normativo para el euskera en nuestra comunidad.

Y, como digo, medidas que tienen una lectura política muy clara y muy evidente, a nuestro entender, medidas de un calado político considerable y que se explican, como ya hemos dicho en otras ocasiones, leyendo, echando un vistazo a la ponencia política del último congreso de UPN. Todo aquello que vimos en la prensa con algún tipo de contenido ideológico como el que ha utilizado el señor Catalán en el punto anterior. Todo aquello, ya se sabe, sobre la historia común con España y la entelequia Euskal Herria y esta adjetivación que utiliza tanto el ABC y que tanto gusta al unionismo navarro. Y, por lo tanto, en clara consecuencia con estas teorías, pues, evidentemente, todo aquello que ose ser una realidad palpable de lo contrario es objetivo a destruir, el famoso search and destroy que utilizaban los marines norteamericanos en Vietnam, detectar y destruir, y que parece ser la máxima de UPN con respecto al euskera en nuestra Comunidad. Sólo me cabe con base en este símil desearles la misma suerte que tuvieron los norteamericanos en aquella campaña.

Y, desde luego, lo de detectar y destruir no lo decimos nosotros, lo dicen hoy en la prensa los tres anteriores directores generales de Política Lingüística que ha tenido el Gobierno de Navarra, y me permito recordar que los dos últimos, por lo

menos, han cumplido sus funciones con gobiernos de UPN, por lo que se supone que serían personas de confianza política. Y, desde luego, inciden en sus apreciaciones en esa clara intencionalidad política que reside detrás de las actuaciones del Ejecutivo navarro contra el euskera. Así, por ejemplo, José María Rodríguez Ochoa, una persona que él mismo reconoce que despertó con su nombramiento cierta expectación al ser el primer director general de Política Lingüística con el primer Gobierno de UPN, por ejemplo, según las palabras que hoy se recogen literalmente, dice que esto no sólo está ocurriendo en Navarra, que es algo que está organizado desde Madrid y que luego vendrá la Comunidad Autónoma Vasca. Por lo visto, lanzando algún aviso a navegantes.

En la interpelación del Pleno pasado el Presidente del Gobierno no tuvo la deferencia de contestar, aunque estaba dirigida a él, y en su nombre lo hizo el Vicepresidente señor Gurrea, quizá hoy entendamos mejor por qué lo hizo él, cuando el tercer director general de Política Lingüística del Gobierno de Navarra, señor Pérez de Viñaspre, dimisionario hace algunos meses, dice también textualmente que nadie decía nada sobre los circuitos bilingües, pero todos sabíamos que se quedaban en el cajón de Gurrea.

Quizá el señor Gurrea respondió en la pasada interpelación de alguna manera reconociendo toda esta autoría intelectual que hay detrás de estas actuaciones del Gobierno de Navarra. Y, como le digo, no lo decimos nosotros, lo dicen tres ex directores de Política Lingüística. Ninguno sospechoso de pertenecer a nuestro ámbito de influencia política, y, como digo, los dos últimos por lo menos nombrados con la confianza política del grupo que sustenta al Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro.

Se lo dijimos en el último Pleno y hemos conocido también durante esta semana que así va a ser, que Europa va a recriminar esa actitud cainita que está manteniendo el Gobierno de Navarra con el euskera.

Y, desde luego, pronto vamos a conocer cómo la izquierda, el centro y la derecha civilizada, si me permiten, les van a tirar de las orejas desde las instituciones europeas porque a esta altura nadie con dos dedos de frente, nadie a quien no mueva un afán de revancha y odio a lo desconocido, nadie puede entender cómo alguien decide no dar ya nuevos impulsos a la política lingüística local sino hacer recortes, y qué recortes. Nadie entiende, como ya les dijimos en el pasado Pleno, cómo después de años de práctica bilingüe, más o menos buenos, en la señalización, rotulación, etcétera, después de esa práctica, se decide una involución al respecto y nadie además entiende que no se garantice el trato bilingüe a los administrados y

que, por lo tanto, no se creen las suficientes plazas bilingües para poder atenderlos. Y, desde luego, nadie entiende que se diga que va a haber traductores para atender a quien se quiera dirigir en euskara a la Administración porque, desde luego, lo que ocurrirá es que si alguien quiere dirigirse en euskara en cualquier ventanilla en Pamplona, se le dirá que espere, que se siente, que va a venir un traductor, realmente como si la persona con la que se está tratando fuese alguien proveniente de un país extranjero. Eso nadie lo entiende en Europa, una Europa cada vez más plurilingüe, donde el monolingüismo está considerado como una limitación y no algo de lo que hay que estar orgulloso, y, desde luego, mucho menos algo vocacional, algo definitorio ese monolingüismo que parece que es como quiere definir Unión del Pueblo Navarro a Navarra y a sus habitantes.

Es evidente que las medidas que se están tomando desde el Gobierno de Navarra al respecto pretenden extranjerizar a los vascohablantes de Navarra y hacer sentir la *linguae navarrorum*, ya es paradójico, como algo extraño a Navarra. Y es paradójico cuando menos, me permito subrayar, que la Unión Europea y el Consejo de Europa estén aconsejando a los gobiernos europeos que firmen y ratifiquen la Eurocarta para la protección de las lenguas de Europa y que mientras ustedes, señores del Ejecutivo y señores de UPN, sólo piensen en la próxima agresión contra el euskara. Y, miren, es relativamente fácil coger este librito, que es una recopilación oficial de legislación europea y también de las Naciones Unidas sobre culturas, sobre derechos lingüísticos de minorías regionales y nacionales, solamente hay que echarle un vistazo para ver cómo, por ejemplo, la actuación del Gobierno de Navarra está incumpliendo tratados, convenciones, recomendaciones de carácter internacional, auspiciadas incluso, por ejemplo, —ésta que me sale aquí— por el Parlamento Europeo. La resolución Arfé de 1981, en la cual se requiere a las autoridades nacionales, regionales y locales a implementar políticas en el campo de la educación que permitan la educación en lenguas minorizadas o regionales en todos los grados de la enseñanza desde preescolar hasta la Universidad. O, por ejemplo, la resolución Kuijpers, aprobada por el Parlamento Europeo el 30 de octubre del 87, por la cual se insta a los gobiernos de los estados miembros a organizar educación en todos los ciclos de enseñanza en lenguas minorizadas en pie de igualdad con los lenguajes generales oficiales. O, incluso también, cómo recomienda e insta a los estados miembros a que a la hora de señalar sus lugares públicos, utilización de señales públicas utilice también las lenguas minoritarias o regionales. E, incluso, por ser más reciente, la Carta europea para lenguas regionales o minoritarias recoge aspectos desde su exposición de motivos y objetivos

que, a nuestro entender, dan un serio zarpazo a la teoría de la zonificación que es la que reside como principal leitmotiv de la Ley del vascuence.

El artículo 8 de esta carta aboga por políticas en educación, medios de comunicación, etcétera, con una coletilla que se repite invariable en cada artículo y que habla de que estas políticas de promoción de las lenguas minoritarias o regionales deben realizarse en el territorio en los cuales estas lenguas son utilizadas, utilizadas y no conocidas, una legislación basada en la voluntariedad y en la solicitud por parte de los habitantes de un territorio en concreto.

E, incluso, por no extenderme más y acabar con esta cita, una legislación y unos cambios por medio de decretos, tramposos, permitiría decir, que incluso va en contra de la Declaración universal de derechos humanos de Naciones Unidas cuando en su artículo 2 dice que ningún ciudadano podrá ser discriminado por razones de raza, color, sexo e incluso lengua.

Y en estos momentos en Navarra se nos está discriminando por razones de lengua ya que los vascohablantes no tenemos las mismas oportunidades para tener trato con la Administración y muchísimas menos para acceder a la oferta pública.

Como decía antes, esto sólo se entiende desde la perspectiva, desde el prisma partidista y la estrategia política del Gobierno de Navarra. Antes cuando oía al señor Catalán la exposición que ha hecho sobre la anterior moción también me han venido a la cabeza las declaraciones que hizo, por que yo le leo mucho, con la visita del señor Atutxa y me recordaba mucho, quiero decir que la actitud que ustedes mantienen desde UPN es una actitud, aunque le parezca paradójico y sea tan criticable por usted, que tiene mucho que ver con la actitud que el señor Ibarretxe está manteniendo desde Vitoria. Yo siempre digo que el señor Ibarretxe cuando habla de los navarros vascos, habla de nosotros como si fuésemos vascos de California o incluso de más lejos. Habla en nombre de la sociedad vasca y olvida permanentemente que no representa ni a un tercio de las personas que vivimos en este país y a menos de la mitad de su extensión geográfica. Y ustedes, señor Catalán, hacen algo parecido en su ámbito territorial, porque cuando hablan de Navarra, cuando hablan de los navarros, a nuestro entender es evidente que incluyen a regañadientes a ese 20 por ciento de la población que se reconoce vascohablante. En su fuero interno, yo creo que reside la opinión, el pensamiento de que los vascohablantes navarros somos navarros pero menos, que somos navarros porque lo dice nuestra partida de nacimiento y desde luego si por ustedes fuera, a todos los vascohablantes navarros nos quitarían la condición foral, y eso sí, igual nos darían tarjeta verde de residentes.

Porque, mire, para nosotros es evidente que los euskaldunes de Navarra somos para ustedes unos cuantos miles de ciudadanos de segunda que quieren vender Navarra a los vascos, entre comillas, a través de la lengua, a través del vascuence, y eso es lo que a nuestro entender destila toda la actuación que están llevando últimamente con respecto al euskara, que como decía mi compañero Shanti Kiroga, ambos, tanto Ibarretxe como ustedes en UPN, cada cual en su territorio, son maestros en el discurso de la metonimia, en el discurso de la parte por el todo, en el discurso de hablar en nombre de todos los vascos, cuando se representa solamente a dos tercios de los vascos, y ustedes en el discurso de hablar de la voluntad de los navarros, cuando jamás han permitido que esa voluntad se ejercite y cuando sólo por ahora, y esperemos que jamás más, representan a los votantes de UPN.

Sobre la enmienda del Partido Socialista, para ir acabando, aunque ha sido retirada, quería añadir que, a nuestro entender, es una enmienda inaceptable del todo, no sólo en el contexto que suponía en la presentación de enmienda a esta moción, sino porque desde luego es evidente para nosotros que supone un intento de lavado de cara, y, desde luego, eso sí, vemos con regocijo, aunque la hayan retirado, insisto, que una iniciativa nuestra haya merecido una enmienda por parte del grupo socialista. Ya sabemos que la presentan para que no se la admitamos a trámite, aunque la han retirado, pero también sabemos que si ustedes han presentado una enmienda a nuestra moción es porque la mezquina actitud política que su grupo parlamentario está manteniendo respecto al tema les está ocasionando también un costo político y un deterioro público que hoy con esa enmienda han intentado parchear, y eso desde luego nos gusta, porque con esa enmienda no solamente no consiguen hacernos titubear, sino que además el Partido Socialista se muestra una vez más a la deriva con este tema, con una actitud claramente débil y de total sumisión a los planteamientos de Unión del Pueblo Navarro. Algo positivo sí que vamos a sacar tratando esta moción que presentamos en el día de hoy.

Pero, desde luego, para ir finalizando, tampoco vamos a perder la oportunidad de darles a cada uno lo suyo, en este caso al PSN lo que es suyo, y decíamos que estábamos hablando de un lavado de cara, porque vamos a recordarles en primer lugar que toda esta caza de brujas la iniciaron ustedes con la interpelación que presentaron al Gobierno al respecto allá por el pasado mes de mayo, y, desde luego, no vale tirar la piedra y ahora esconder la mano, y tampoco vale venir a decir ahora que UPN ha hecho demasiada sangre con el tema, cuando ustedes fueron los que les pusieron el cuchillo en la mano. Y no vale aprovechar este

debate como hacen en su enmienda para hacer apología de una ley, la Ley del vascuence, que, dicho sea de paso, es el inicio en su ser...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BARRENA ARZA: Sí, señor Presidente, en un minuto. ... discriminador y absurdo donde está el inicio de toda esta problemática que nos ha traído aquí. Por lo tanto, si realmente desean parar al Gobierno en ese afán antieuskérico tan exacerbado que está demostrando últimamente, en su mano está que el Gobierno no lo haga con la fuerza de sus votos, que no siga aplicando medidas restrictivas, y, por lo tanto, les invitamos a que presenten otra iniciativa parlamentaria que persiga ese objetivo, pero, desde luego, a nosotros en el discurso de la bondad de la Ley del 86 no nos van a encontrar, porque, en sus quince años de vida, la Ley del vascuence ha sido fuente permanente de agravios en lo que se refiere a los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Navarra, ha discriminado negativamente a gran parte de los navarros y navarras y es base permanente para que el Gobierno de turno la interprete a sus anchas y posibilite medidas como las que recientemente ha tomado.

Por lo tanto, y ahora sí termino, menos juegos florales, mójense y a ver si para bien, y mientras no lo hagan, lo que seguirá percibiendo la sociedad navarra es que también en las agresiones al euskara el PSN va de la mano de Unión del Pueblo Navarro para vergüenza de los votantes euskaltzales del PSN que haberlos, aunque parezca mentira, haylos. Esperemos que por poco tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Se abre un turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Mi grupo parlamentario está en contra del Decreto Foral sobre el vascuence y fundamentalmente creemos que hay varios argumentos para ello. El primero de ellos es que creemos que con este decreto foral lo que se está haciendo es que UPN se salga con la suya después de muchos años. Es decir, en el debate parlamentario sobre la Ley Foral del vascuence, UPN presentó numerosas enmiendas y prácticamente todas esas enmiendas fueron rechazadas en el Parlamento por la voluntad mayoritaria y democrática de los navarros, pero ahora lo que han hecho con este decreto foral es una reforma por la gatera. Es decir, aquellas enmiendas que no tuvieron el beneplácito de la voluntad mayoritaria del Parlamento se han metido a través de un decreto foral, a través de una disposición del Ejecutivo. Creemos que si de verdad UPN tiene la fuerza suficiente y considera que es necesario eso, que vengan al Parlamento de Nava-

rra y con la claridad de los votos, con la claridad de la mayoría de los representantes del pueblo navarro, planteen las enmiendas y las reformas que consideren necesarias.

Ya digo que este decreto foral no es ni más ni menos que una reforma encubierta de la Ley Foral sobre el vascuence y es una trampa saducea, es una forma de dar unas vueltas largas en el tiempo a un debate democrático como el que se produjo en su momento con la Ley Foral del vascuence, una ley de mayoría absoluta aprobada por este Parlamento.

En segundo lugar, creemos que con estas actitudes el Gobierno no deja de ser sino una máquina de crear problemas. Bastantes problemas tenemos los ciudadanos navarros, bastantes problemas en el tema de la encefalopatía, en el tema de nuevos sectores donde hay que prestar atención, en muchos temas como para que el propio Gobierno de Navarra cree un problema más sobre un aspecto tan importante como lo simbólico. Ya hemos visto el ardor y la crispación de la anterior iniciativa. Una vez más se toca lo simbólico para zaherir, se toca lo simbólico, en definitiva, para excluir. Creemos que esto no son actitudes. La actitud de quitar carteles, de sustituirlos creemos que no tiene parangón. Porque vamos a ver cómo algunas empresas del Partido Popular van a mantener esos aspectos bilingües, véase Correos y Renfe, a no ser que UPN le tire de las orejas al Gobierno del Partido Popular, que lo dudo, y, sin embargo, vamos a tener empresas del Gobierno, administraciones del Gobierno de Navarra que no tienen la mínima consideración con un idioma que es propio, cosa que la Administración central tiene. Problemas como qué va a ocurrir en un centro público modelo D. ¿Se van a poner todos los carteles en castellano y toda la clase se va a dar en euskera?

En definitiva, es un sinfín de problemas, fundamental y básicamente, y eso nos preocupa, no nos preocupa el dinero, que vayan rompiendo y quitando carteles, pero fundamentalmente lo que nos preocupa como un aspecto sustantivo y radical es el clima de crispación, el clima de ruptura de convivencia, el clima de enfrentamiento por la lengua. Un elemento que conocemos en otros espacios que ha sido fuente de violencia, fuente de muchos problemas, y creemos que estas actitudes no ayudan a buscar fórmulas de entendimiento entre la pluralidad de los navarros.

Se argumenta que se evita discriminación con el decreto foral, ¿qué discriminación se evita quitando carteles? Que me digan a mí por qué se evita discriminación quitando determinados carteles con el plan de actuación subsiguiente al decreto foral.

¿Qué va a pasar con los servicios centrales de la Administración foral ubicados en Pamplona?, pues hay una sentencia que ha reconocido y ha habido un tirón de orejas a la hora de la provisión de plazas, porque obviamente Pamplona es la capital de Navarra, y, por lo tanto, al ser Pamplona la capital también tendrán derecho los ciudadanos de las zonas vascófonas a venir aquí y a expresarse en el idioma que consideren oportuno.

En definitiva, creemos que éste es un talante, una actitud que no podemos apoyar, que creemos que no aporta nada nuevo más que problemas, que no se pretende exclusivamente, como se argumenta, evitar la discriminación, sino que crea unos problemas de discriminación, y una vez más Izquierda Unida ofrece y demanda un pacto institucional sobre el euskera, un pacto para que el euskera no sea ni un instrumento de construcción nacional, ni un fetiche navarrista. Creemos que éstas son las dos cuestiones que se deben evitar, es decir, por un lado utilizar el euskera como un fetiche navarrista y, en segundo lugar, como un elemento de construcción nacional. Creemos que el euskera es, ni más ni menos, una lengua, un instrumento de comunicación y, por lo tanto, como instrumento de comunicación, un instrumento de tolerancia y un instrumento de convivencia.

Estos son los argumentos por los cuales nos oponemos a este decreto foral y esperamos encontrarnos en esta posición que yo creo que es respaldada por una amplia mayoría de la sociedad navarra. Esperemos que las referencias políticas de esa sociedad navarra también vayan reflexionando sobre este tipo de actitudes y vayan girando hacia unas posiciones en las que alguna vez nos hemos reconocido en otros tiempos. No tiene por qué haber un salto cualitativo como se ha planteado en estos momentos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (6): Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andre horiek. Ados gaude EHren proposamenarekin. Aurreko argudioak, hau da, mozioan agertzen diren argudioekin, printzipioz, guztiekin, ez gaude ados. Uste dugu zenbait gauza eztabaidagarri direla, baina bai ados gagoz proposamenarekin, eta azken batean hori da inportanteena hemen mozio bat debattzen denean, onartzen denean eta aldeko botua ematen denean gure kasua den bezala.

Ados gaude, beraz, foru agindua atzerantz botatzearrekin. Guztiz ilogikoa delako, guztiz injustua delako eta guztiz atzerakoia delako. Partido Socia-

(6) Traducción en pág. 76.

listak bere proposamena kendu du, beraz horretaz ez naiz luzatuko, eta zentratuko naiz Barrena jaunak defendatu duen proposamenean.

Gaurko errealidadean, foru agindu honek Nafarroan krispazioa sortzen du eta sakontzen du; ja, momentu hauetan, sakondu egiten du, ja ez du sortu inkulso, tamalez, ja ez gaude fase horretan. Despropósito bat da, besterik ez da; atzean hori dago: despropósito bat eta, noski, helburu bat: euskara desagertzea gure komunitatean. Eta hori ez da inteligentea, ez da...; beno, ez dakit zer hitz erabili, baina uste dut inteligentea ez dela. Azken batean, hizkuntzak aberastasunak dira, besterik ez. Hor bai problema, ze batzuentzako hizkuntzak dira tresnak; tresnak besteen kontra joateko, baina ni ez nago kasu horretan. Beraz, aberastasuna, besterik ez dut ikusten euskararen kasuan edo beste hizkuntzen kasuan. Agian, hizkuntza bat baino gehiago hitz egiten dugunentzako askoz errezagoa da ulertzea hizkuntzen aberastasuna. Agian, hemen edo holako proposamenak defendatzen dituztenek ez dute posibilitate hori, eta beraz, bakarrik, batekin, nahiko dute, konformatzen dira eta uko egiten diote hizkuntzak diren aberastasunarekin. Baina ez da gure kasua.

Zer min egiten diote UPNko Gobernuari euskaraz dauden toponimoek? Ezin dut ulertu. Zer min egiten diote kartelak: Lekunberri, enez b-ren aurrean? Baina toponimoa hola da eta Boletinean agertu da. Zer min egiten du horrek? Nik ezin dut ulertu. Ja superatzen zait, nire burua gaindituta dago asuntu honekin. Zergatik hizkuntza honekin atzerantz joan nahi dugu. Bada bakarrik interpretazio bat: batzuek euskara hizkuntza, gure hizkuntza, Nafarroako beste hizkuntza, etsaia duzue; besteen tzako, hor gu, aberastasuna. Nafarroako Gobernuak, UPNkoa izango da ziur aski munduan bakarra bere nortasun aberastasun kultural baten kontra doana. Hau bai da Guinness liburura joaten, baina, uste dut, batere honrosua ez dena.

Euskera da dena, tresna bat hitz egiteko, komunikatzeko, bizitzeko, argudiatzeko. Hori da guretzako, besterik ez da. Klaro, gero badira interpretazioak, gauza guztiak bezala, baina ni bakarrik zentratuko naiz normatiban. European UPNko Gobernuari horrenbeste gustatzen zaion Unión Europea horren normatiban eta gomendioetan. European badira hamaika arau, luzatu dira beste batzuk, nik berriz ez ditut komentatuko, hizkuntzen kartak, direktibak, badira hizkuntzen defentsarako, euskera eta beste hizkuntzen defentsarako badira asko, zorionez, gure aberastasuna European eta munduan ere. Hizkuntzak aberastasuna dira Espainiako Gobernuak, Espainiako Gobernu zentralak izendatu du gutun hori, eta, adibidez, zeezer esate agatik eta ez luzatzeagatik, hamar bi artikuluan Espainiako Gobernuak berriz izaten du sinatua, agertzen da: hizkuntzak promozionatu behar direla

erabilpena egin behar dela administrazioetan, eskaerak hizkuntzetan, hizkuntza propioetan, idatzi ofizialak ere hizkuntza propioetan, toponimoen erabilpena, eta abar, eta abar. Hau da European onartzen den araua.

Europako errealitatea konparatzen badira oso bitxia da ere, eta inportantea da hiztunak zenbat diren ere jakitea. Adibidez, Bruselas, flandiarakin, ehuneko 15 hiztun. Bueno, ba biak dira ofizialak, bi hizkuntzak, eta ez dago problemarik, eta flandiarrez hitz egiten joaten bazara ministerio batera, flandiarrez hitz egiten duzu problema barik, eta ez da ezer gertatzen, eta ez da Bruselas erori edo ez da... ez dakit, ez dago gaizki gauzak handik, hala esaten dute behintzat.

Joaten bagara Finlandiara, Finlandian suekoz hitz egiten dutenak dira ehuneko 6; Nafarroan euskaldunak dira ehuneko 15 inguruan. Baina suekoz Finlandian ehuneko 6, eta hori bai dela kanpotik etorrita hizkuntza bat, han bai kasu horretan bai, ze hori zen aristrokaziaren hizkuntza, kanpotik eramana. Gauzak bere lekuan. Orduan, suekoaz bada go ez bakarrik hitz egiteko posibilitatea, zeren biak ofizialak dira: ehuneko 6 hiztuna. Bi unibertitate dute, bakarrik suekoz. Ea zein den gure erreferente kasu hauetan.

Galesa, ingelesa eta galesa, hain todopoderoso den ingelesekin, ehuneko 20k hitz egiten dute galesaz. Bueno, maila berean daude, eta hor esfuertzo inportanteak egiten ari dira eta, berriz esaten dut, ingelesa da erreferentea, eta hori bai dela hizkuntza potentea, eta pozten gara gainera.

Hemen zer gertatzen da? Lege bat, zonifikazioa, en fin, badakizue ondo gure taldea kontra agertu zela bere momentuan, lege honen kontra. Egin ditugu Kamara honen historiaren zehar zenbait proposamen aldatzeko eta abarrekoak. Ez naiz luzatuko. Baina orain inkulso lege hori baino gutxiago: ja zonifikazioa ez da existituko. Justu Kamara honetan eskatu dugu zenbait talde: zonifikazio desagertzea. Es que orain desagertuko da de facto, zera ja ez da zonifikaziorik izango, ez da euskararik izango gure Komunitatean. Hori nahi du UPNko Gobernuak. Orduan igual gure problemak bukatu dira, eta ez dugu holako proposamenik egin beharreko.

Foru Dekretuak 372/2000 ba du helburu bat, eta tristea da, baina hala da, eta argi eta garbi esan behar da: eremu mistoan euskera desagertzea. Zirkuitu elebidunen desagertzea. Ez du inoiz ondo funtzionatu, baina hor dugu erreferente. Zer erreferente nahi dugu ez funtzionatzea edo Bruselakoa. Hor bai zirkuitu elebidunak badira Administrazioan. Nire erreferente da Bruselaskoa, noski. Euskera beste hizkuntzekin ekuipazioa, meritoetan eta abar. Fijatu Finlandian, Belgikan, en fin, hor digutun adibideak. Ez da problema ingelesa edo

frantsesa edo alemana gure jendeak, gure hirita - rrek ezagutzea. Suerte handia da beste hizkuntzak ezagutzea, baina problema da zuek mugatu duzue - na, eta mugatu duzue euskera, ze euskera defendatzen dugunean ez goaz frantsesez kontra, inkluso batzuk hitz egiten dugu hizkuntza horretan ere. Ez ingelesaren kontra, ez alemanen kontra, edo suahilin kontra ezta ere. Problema da zuek zuen burua duzuela hor kokatua erreferentea eta argi duzue zer nahi duzuen: euskeraren kontra egitea, eta medio guztia ipini dituzue, zalantzarik gabe.

Badira azterketak non dagoen herri baten edo estatu baten edo maila kulturala, eta erreferente bat izaten da hizkuntzen ezaguera. Eta segun zer proportzioetan ezagutzen duten hango biztanleek beste hizkuntzak, gizarte hori da ba jakintsuagoa edo ez hain jakintsuagoa. Eta Estatu espainolean, tamalez, proportzio horiek doaz beheruntza konparatzen baditugu beste herriekin. Nafarroan badugu posibilitate gehiago Estatuko beste herrietan baino gehiago: hemen ditugu bi hizkuntz, Jainkoari esker, euskera eta gaztelania, eta biak dira gure tresna komunikatzeko. Eta, desde luego, nik ez diot ukatzen ez batari ez besteari.

Bukatzeko, laburbilduz, gure planteamendua da UPNko Gobernuaren nahia euskararen desagertzea dela, eta sentitzen dut, eta IUko bozeramailearekin bat nator, berak defendatu duenez bidaia aprobe - txatu dela UPNk ez duela onartu hemen urteetan zehar lortu dena eta hemen azken baten gizarteak eskatzen duena, eta gizarteak eskatzen du, ehuneko 60k matrikuletan nahi dute euskera edo euskeraz ikastea, eta ez da ezer gertatzen. Eta, desde luego, boto horiek, inkluso, beldurra bazarete ere, boto horiek ez dira gure taldeentzako. Ez dira, hori da gizarte normalizatu bat. Hizkuntza nahansten ez denean sigla batekin, Jainkoari esker, desde luego, guri hori ez zaigu batere gustatzen, baina hori da gizarte baten aurrerapena.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Hor demostratzen da. Bai, bukatzen dut, presidente jauna.

Ba, hor ikusten da, baina zuen nahia beste bat, ez duzue onartu urteetan zehar aurreratu duguna. Bada helburu politiko bat atzean, zalantzarik gabe. Sentitzen dut.

Desde luego, bi posibilitate bakarrik dago hemen: edo Nafarroaren nortasunaren kontra joaten zarete jakinda zer egin nahi duzuen, eta hori interes politiko bat, eta nahi duzue beste planteamendu batzuk Estatu mailan, Espainia mailan, eta auskalo zer nahi duzuen ja, gure eskubideen kontra joaten zaretelako; edo eta ignorantzia hutsean ari

zarete. Nik ez dakit agian biak dira momentu honetan. Oso tristea eta tamalgarria da benetan.

Hizkuntza da dena -bukatzeko, presidente-, hizkuntza da tresna bat elkar komunitzeko, elkarrekin izateko eta besterik ez. Eta ez da inolaz ere tresna politikoa eta ez da hola izan behar da. Baina batzuentzako zuentzako bada tresna politiko bat, tamalez, eskerrik asko.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (7): Erakusgarria da gizarte euskara bezalako kontuak aurrera nola doazen ikustea. Demokrazia erlatiboko egoera batean nekez egin dakioke aurre gizarte piztu eta bertan indarra hartzen ari den kausari. Berriz, Gobernuak euskara etsai bat izango baliz bezala tratatzen du.

Eso es, en definitiva, lo que está haciendo el Gobierno de Navarra: tratar al euskera como si fuese un enemigo en lugar de considerarlo un patrimonio. El euskera en este caso va más allá del símbolo. Efectivamente, hay quienes lo pueden o lo podemos considerar además de otras cosas un símbolo, pero no es sólo eso. El euskera es una lengua y una riqueza cultural propia de Navarra que debería ser mimada, y la palabra es mimada, porque no hay otra lengua que en todo caso se pueda ver agada por esta, que sería cuando quizá habría que ver planes mutuos, y puesto que eso no se da, debería estar mimado el euskera para ayudar a mantener e incluso a desarrollar esa joya, ese patrimonio cultural, que en este caso es el euskera, y que si fuera otra lengua con riesgo, porque comparada con otras lenguas mayoritarias pudiese tener riesgo de no prosperar, pues sería esa otra lengua.

Y, además, el euskera por su antigüedad, por lo que significa para la propia historia y riqueza de Navarra, tiene también un contenido propio y común que va mucho más allá, trasciende totalmente el sentido de identidad que, en este caso, cada cual pueda tener. De hecho, yo creo que todas las personas que estamos aquí conocemos y sabemos de quiénes siendo de distintos partidos políticos, al margen y amén, por supuesto, de toda la mayoría social que no esté encuadrada en ninguna formación política, pero digo, de quienes siendo de distintos partidos políticos sean vasquistas, sean españolistas, sean navarros, sean lo que sean, apoyan, aprueban el euskera, llevan a sus hijos e hijas a ikastolas. Yo creo que todos conocemos. Que no es el patrimonio exclusivo ni debe serlo de quien opta por una opción política concreta ni siquiera por una identidad concreta de las muchas que convivimos en Navarra. El euskera va y debe ir mucho más allá que eso, y, por lo tanto, no entiendo por qué el Gobierno de Navarra intenta retroceder en el tratamiento con respecto al euskera, en este

(7) Traducción en pág. 77.

caso, en la Administración Pública, y quién sabe después dónde.

Yo voy a ser muy breve porque creo que las razones se caen de su peso. Estamos hablando de quienes, efectivamente, por distintas causas —el otro día lo decía— quieren hacernos sentirnos extranjeros en nuestra propia casa, pero estamos hablando también de la agresión, insisto, de un patrimonio que no es sólo nuestro, sino común al conjunto de Navarra, y les digo, por si acaso, que no solamente se trata de mantener al menos lo que hay legalmente, sino de que en la zona no vascofónica, ya lo he dicho en numerosas ocasiones, estamos relegados, marginados, excluidos del derecho a aprender en la enseñanza pública esta lengua que es patrimonio de Navarra. Y, además, y por último, quiero decirles a quienes no tienen ningún conocimiento de euskera, y digo de euskera porque es una de las lenguas navarras, que no saben lo que se pierden, porque es mucho más rico vibrar con los poemas a la vez de Iparraguirre o de Gabriel Arasti en su lengua o con los de Sor Juana Inés de la Cruz y Machado en la suya que solamente con una parte de ellos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Hace unos días por motivos profesionales hacía yo una investigación sobre los orígenes del centralismo en España, y analizaba la obra de un autor, de un jurista, pero también de uno de los más importantes políticos del liberalismo moderado, don José de Posada y Herrera. Este hombre sostenía que el centralismo es sólo un medio para conseguir la unidad nacional, la unidad en el Estado. Inspirándose en los doctrinarios franceses, porque en este país poco se suele inventar, invocaba los argumentos de cómo cuando existe en un país una pluralidad cultural, lingüística, incluso de referentes de distintos orígenes raciales y se quiere hacer un estado fuerte, hay que buscar esa unidad, y eso se consigue a través de distintos elementos unificadores. Describía el papel importante que en ese proceso de configuración de la unidad nacional española habían tenido la monarquía como institución aglutinadora, las guerras comunes como espacio de defensa frente a un enemigo y, por tanto, de profundizar en la identidad propia frente a la del adversario. Aludía al papel unificador del hecho religioso y, por tanto, de evitar la pluralidad religiosa porque es desintegradora lo mismo que la pluralidad cultural, y aludía finalmente como un factor importantísimo a la unidad en la cultura y a la unidad en la lengua, cosa que, en la época de la Revolución Francesa y de Napoleón, habían realizado en Francia con medidas auténticamente revolucionarias de presión superando la pluralidad de

la sociedad francesa y él ponía como un objetivo de la política de los liberales moderados consolidar este proceso de unidad a través de todo esto.

Esa ideología plasmada en el programa liberal-moderado ha tenido mucha tradición en el país y ha tenido su exacerbamiento en el régimen franquista, en el que la idea de la España una era la de la unidad absoluta y la de la supresión de cualquier tipo de pluralidad. Había una política de partido oficial, una unidad religiosa de religión oficial, no existía ninguna opción ideológica y sólo existía la lengua del imperio y la cultura común, y por tanto, por el imperio hacia Dios y todos esos alardes del nacional-sindicalismo y del nacional-catolicismo, por otro lado.

Y así ha ido viviendo el país, pero llegó el año 1978, y a los constituyentes se les ocurrió que eso no obedecía a la realidad plural de España, a pesar de todos los esfuerzos unificadores y uniformizadores que se habían llevado a cabo, y el pueblo español, al menos los que la apoyamos, los que no la apoyaron evidentemente no, los que se abstuvieron tampoco, los que hicieron campaña en contra, evidentemente, que nada de nada, los que la apoyamos pensamos que se había logrado un hito de acomodar la realidad plural de una sociedad democrática al marco constitucional, y por eso la Constitución Española habla en su preámbulo de las riquezas de las distintas modalidades lingüísticas de España, que es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección, de la existencia de características culturales propias y del reconocimiento del carácter oficial de las diversas lenguas que existen dentro del Estado, un nuevo paradigma radicalmente distinto al anterior, pero, claro, una cosa es la Constitución y otra cosa es la validez sociológica, y una cultura de tres siglos desde el inicio de la monarquía absoluta de uniformismo en lo lingüístico, en lo cultural, en lo ideológico, con el exacerbamiento final del franquismo, de cuarenta años de dictadura, no se supiera en unos pocos años de democracia, hacen falta generaciones, y por eso periódicamente nos encontramos con que esos referentes del pasado salen en el presente, sigue habiendo quien piensa que la construcción nacional se hace a base de una imposición de una lengua y que, por tanto, quienes no participan de ese planteamiento son enemigos de ese proyecto nacional, y casualmente en un país con libertad democrática en la que hay diversos proyectos políticos de configuración de los hechos nacionales, esto se utiliza por tirios y por troyanos, y este debate es un claro exponente de esa realidad.

Los defensores de sus identidades patrias, transpersonales, por encima de la voluntad democrática, tratan de imponer su modelo cultural y lingüístico a los demás, y rechazan, por tanto, el modelo que diferencia esa realidad. Y aquí lo aca-

bamos de ver en este debate que se ha producido. Pues bien, en esta tierra, que es la nuestra, en la Comunidad Foral partiendo del artículo 9 de la Lorafna reconoció la existencia de dos hechos lingüísticos, y les dio carácter oficial, y esa oficialidad la plasmó esta Cámara en la Ley Foral del euskera, en la Ley Foral 18/1986, que nuevamente no gustó a los excluyentes de uno y otro signo. Y no hace falta recordar qué grupos se posicionaron de una forma radicalmente contraria y cómo esta ley salió de la mano de una actitud posibilista y realista que buscó, con desacierto para los extremos, un camino de encuentro de esta realidad plural, que no gustó, sigue sin gustar y no gustará a quienes se sitúen en las posturas extremas de la imposición y de la exclusión de aquellos que no compartan su modelo, en este caso, lingüístico.

Y ésa fue, y hay que reconocerlo, una gran aportación fundamentalmente del Partido Socialista que lideró el proyecto, pero también de otros grupos que en aquel momento fueron capaces de renunciar a actitudes maximalistas y, desde luego, sin ningún riesgo de ser tachados de ser instrumento de una colonización cultural para convertirla en un proyecto político la apoyaron. Y me remito a reconocidos epígonos de la derecha foral, siempre española, de la Comunidad Foral.

Pues bien, después de esa Ley Foral se dictó el Decreto 135/94, y ese decreto tuvo muy en cuenta la Carta europea de las lenguas minoritarias, y ese decreto ha estado vigente hasta este momento en el que hemos visto en un periodo corto de tiempo, exactamente el que va desde mayo hasta la actualidad, que ha habido un proceso muy claro. Primero, se intentó plantear la modificación de la ley, cuando este Parlamento en la resolución de 24 de mayo, a iniciativa del grupo socialista, se ratificó en la validez de la ley, el grupo mayoritario no tuvo más remedio que secundarla, pero algo distinto es lo que llevaba dentro, exactamente lo que quiso imponer en la Ley Foral del euskera, y no lo consiguió porque no tuvo votos suficientes. O, mejor dicho, había votos suficientes en sentido contrario. Y ésta ha sido la ocasión: dictar el Decreto Foral 372/2000 para, como muy bien ha dicho el señor Taberna, y se ve en las enmiendas, conseguir por la vía del decreto la consecución de aquellos objetivos que no se consiguieron con la ley y vaciar de contenido a la zona mixta.

Ése ha sido el objetivo básico y fundamental porque, claro, como la ley no se puede modificar porque los votos del Partido Socialista parece que no están dispuestos, hay que intentar buscar la reforma de la ley siguiendo el consejo del viejo conde de Romanones, diga la ley lo que diga, yo haré el reglamento que me convenga, y el que no esté de acuerdo que lo impugne.

Nosotros, que nos movemos en este espacio de la pluralidad cultural, y entendemos que la Ley Foral del vascuence es una ley suficiente y válida, hoy por hoy, y hemos dicho siempre que necesita algunas adecuaciones concretamente en los aspectos educativos porque la realidad sociológica de la educación no está hoy cubierta formalmente por la ley, aunque el Gobierno de Navarra y el Parlamento la cubran por vía de las subvenciones de política lingüística, de fomento, que no los concierne educativos. La realidad es que esa ley ha demostrado que ha sido capaz de generar un espacio bueno de convivencia de estas realidades culturales distintas, por eso cuando leíamos la iniciativa de Euskal Herritarrok y veíamos el punto primero que instaba al Gobierno a que derogase el decreto y todas las medidas restrictivas, teníamos que decir que estamos de acuerdo porque nosotros creemos que el decreto adecuado al contenido de la Ley Foral del vascuence es el Decreto 135/94, en modo alguno el Decreto 372/2000, porque va a conseguir lo que las enmiendas no consiguieron, por tanto, estaba clara cuál era la voluntad de este Parlamento respecto a esas medidas.

Ya juzgarán quienes tengan que juzgar la adecuación del decreto a la legalidad de la Ley Foral del vascuence.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. También estamos de acuerdo en la Declaración universal de los derechos lingüísticos contenidos en los documentos, y entendemos que el Decreto 135/94 lo recogió porque se hizo conscientemente siguiendo muy literalmente el contenido de la Carta europea, pero, claro, por si tenemos alguna duda, la parte expositiva, el último párrafo del punto dos, nos refleja cuál es la auténtica intención. Aunque podamos estar de acuerdo en la derogación, señor Barrena, es evidente que no lo estamos por los mismos motivos, del mismo modo, como usted bien ha reconocido, que usted no reconoce ninguna validez a la ley foral, invocar aquí la derogación del decreto entra en esa dinámica de que se derogue todo lo que no sea, como dicen sus señorías, un euskera para todos como lengua oficial en toda la Comunidad Foral y, por tanto, ahí es donde tenemos, en los puntos de partida precisamente, las diferencias, porque esas diferencias de los puntos de partida, a pesar de la apariencia de similitud, nos llevan a profundas diferencias en los puntos de llegada.

Ustedes no admiten el punto de partida de la Constitución, del Amejoramiento y de la Ley Foral del vascuence y, a partir de ahí, no podemos coincidir nunca en el camino, aunque formalmente parece que el punto primero nos situaría en la misma situación. En modo alguno, señor Barrena,

porque nosotros tenemos un punto de apoyo de nuestra postura radicalmente contrario al suyo, porque nosotros entendemos que la ley foral es hoy por hoy el marco adecuado para la convivencia plural, rechazamos precisamente el contenido del decreto, no por los argumentos ni de...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: ...ni de construcción nacional ni de oficialización total en toda la Comunidad, que su señoría defiende y ha defendido en su intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Quiero puntualizar algunos términos que se han vertido en las intervenciones de los anteriores portavoces. Nuestro grupo ha pedido el apoyo a la moción que presentó como resultado de la interpelación que se trató en el pasado Pleno, desde luego, con una clara intención de proponer a la Cámara una manera de vehicular el rechazo de la sociedad a la que representamos a las maniobras del Gobierno contra el euskera y los euskaltzales.

El señor Alli acaba de decir algo cierto en su intervención, y es que en absoluto en estos momentos la redacción de la Ley del vascuence recoge, por ejemplo, en lo que se refiere al ámbito educativo, cuál es la realidad social y cuál es la percepción, la demanda que existe al respecto por parte de la sociedad navarra. En ese sentido, toda esa gente que está sensibilizada en el ámbito educativo, tanto como profesional, como padre o como cualquier otro aspecto, conoce perfectamente que las medidas que se están imponiendo desde la Administración en estos momentos no son sino en términos restrictivos y que, de alguna manera, también están incidiendo en términos contrarios a, podríamos decir, la libertad de enseñanza a la hora de elegir un modelo lingüístico concreto.

Cuando estamos hablando en el punto uno de que a nuestro entender es necesario derogar el decreto y los posteriores planes que lo regulan, desde luego, ya lo he dicho en mi intervención anterior, pero voy a remarcarlo nuevamente, no estamos hablando desde una premisa de defensa de la Ley del vascuence del 86. Nosotros entendemos en este momento, como ya han dicho algunos portavoces anteriores, que el marco legal que necesita el euskera en nuestra Comunidad sólo puede venir desde el consenso de las fuerzas políticas que están en este Parlamento y, desde luego, sólo desde esa premisa, sólo desde una vuelta atrás en la deroga

ción de todas estas medidas últimamente adoptadas podremos contribuir al clima sereno que el debate sobre la idoneidad del marco normativo para el euskera necesita en Navarra en estos momentos.

No voy a alargarme más porque, desde luego, hay portavoces que tienen por costumbre hablar sobre cuál es la política lingüística de Euskal Herritarrok y lo que persigue para esta sociedad desde parámetros absolutamente falsos y que, desde luego, nuestro grupo político en absoluto persigue para Navarra y, sobre todo, para la Navarra de febrero de 2001.

Nuestro grupo político también asume el trabajo de normalización de la lengua vasca desde criterios de voluntariedad, pero, desde luego, desde criterios de oficialidad y, evidentemente, a nuestro entender, solamente desde la oficialidad. Queremos decir que sin oficialidad de la lengua, sin oficialidad del euskera, no hay en estos momentos posibilidades de normalización real y de acceso a la lengua para todos los habitantes, para todos los ciudadanos de Navarra. Y, desde luego, si las hay, demuéstrennoslo, porque hasta ahora la realidad se ha mostrado tozuda en esos términos, y podemos hablar de que el balance de quince años de Ley del vascuence es un balance de discriminación permanente y de carácter negativo en detrimento de los derechos lingüísticos de gran parte de la población navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 9 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el decreto que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

Interpelación sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero de El Culebrete, de Tudela, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Interpelación sobre el almacenamiento de harinas cárnicas en el vertedero de El Culebrete, de Tudela, presentada por la señora Rubio, del grupo Mixto. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (8): Ingalaterran lehenengo kasuak antzeman zituztela ia hamar

(8) Traducción en pág. 78.

urteko atzerapenaz. Behi eroen eskandaluak astin - du egin du azken aste honetan espainiar Estatuko gizartea. Hau esaten du Sumendik argitaratu edito - rial batek eta zatitxo bat gehiago irakurriko dut: "Eskandaluarekin batera, nola ez, egoeraren ingu - ruko informazio eta desinformazio andana arrisku eta balizko irtenbidei buruzkoa edo, hobeto esan, balizko adabakiak, zeren eta eritzi zintzo batzuk izan ezik, ezer gutxi aipatu da auzi honen sakonean dagoenaz. Arazoa abere ekoizpen intensibo eta zen - tzugabekoan datza ez da besterik interes ekonomi - koek eta komertzialek areagotuta osasun publikoan, ongizatean eta garapen orekatuan sor daitezkeen arazoentzat guztiz sorgor direlarik.

Merkatuaren dogma eta globalizazioa gidari dituen gaurko produkzio eredu honetan, hain zuzen ere, leikortasunaren logikak kostuak jaistera behartzen ditu. Ekoitzeak eta ondorioak oraingo honetan gertatu den bezala larriak izaten dira.

Claro, nos encontramos ante una situación en la que ahora ¿qué hacemos con esas harinas que pueden tener, que tienen de hecho, piensos animales? ¿Son totalmente inocuas después de haberlas sometido a un tratamiento de 133 grados durante veinte minutos a tres bares? Si son tan inocuas, ¿por qué no entran en la cadena alimentaria? Si son tan inocuas, ¿por qué tienen que enterrarse, en todo caso, en unas condiciones determinadas? ¿Por qué no han ido a parar al vertedero al que pertenecieran las fábricas donde se hacen estas harinas? ¿Por qué estas harinas vienen a parar al vertedero de Tudela? ¿No será simplemente porque lo tiene más fácil el Gobierno al tener socios de partido en la presidencia de la Mancomunidad? ¿Puede ser ésa la causa real por la cual estas harinas, que seguramente serían rechazadas en otro sitio, son enterradas en el vertedero de El Culebre - te? ¿Hay algún convenio para esto? Parece ser que no. ¿Se entierran así, sin más?

Considero que, como decía el otro día y he repetido en sendas ocasiones por haber tenido la oportunidad, entre comillas, en los últimos días, la Ribera se está convirtiendo en una especie de ver - tedero de Navarra: las harinas; quieren montarnos una incineradora, ya veremos a ver qué pasa al final con eso; las centrales térmicas de Castejón; el polígono de tiro de las Bardenas.

Por lo tanto, considero que el Gobierno tiene que dar una explicación, que no creo que pueda ser convincente, sobre por qué se están enterrando esas harinas en el vertedero de El Culebrete y sobre su inocuidad.

Las posturas en la Mancomunidad, como se sabe, no son tan unánimes como se quiso hacer creer en un principio. Puede que en una primera reunión en la que había, entre otras cuestiones, alguna gente no suficientemente informada porque

nos ha ido pasando a todos, que sobre la marcha hemos ido recopilando información y formación en este tema, puede que en ese primer momento, digo, la votación fuese una, pero, posteriormente, Cas - cante, Murchante, determinados grupos, por supuesto, casi la mitad del Ayuntamiento de Tudela nos hemos ido posicionando en este tema.

Por lo tanto, el Gobierno de Navarra tendrá que decir si ha autorizado, por qué ha autorizado y con qué criterios. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Por parte del Gobierno de Navarra, tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presiden - te, señorías, la ausencia del titular del Departa - mento de Medio Ambiente, a quien compete la materia objeto de la interpelación, hace que tenga que asumir la posición del departamento por expreso encargo de su titular y, por lo tanto, trataré de exponer lo que por escrito me han dejado y espero que así consiga hacerlo bien.

En el texto expositivo de la interpelación de la señora Rubio se comete un error importante de planteamiento, en la medida en que se afirma que el Gobierno de Navarra ha acordado con la Man - comunidad de Residuos Sólidos de la Ribera el enterramiento en el vertedero que gestiona y que se llama El Culebrete de las harinas cárnicas almace - nadas por las empresas que las producen en Ando - silla. Y ciertamente no hay tal acuerdo del Gobier - no de Navarra. Me ha parecido entender que la propia señora Rubio, en los dos meses que han pasado desde el 22 de diciembre a la fecha de hoy, también ha llegado a la conclusión de que no hay tal acuerdo.

No sé si debiera seguir leyendo, porque cuando falla la premisa mayor y el planteamiento inicial que objeta una interpelación, pues probablemente el resto se haya quedado sin mucha chicha, pero como creo que alguna chicha tiene lo procedente es seguir.

En definitiva, lo que sabemos es que el Gobier - no de Navarra no tiene ningún acuerdo, no sé si existe entre las otras partes un acuerdo concreto. El Gobierno de Navarra se ha limitado en esta cuestión a certificar técnicamente la caracteriza - ción de los residuos y a aconsejar las condiciones en las que debiera hacerse el enterramiento.

La exposición comete otro error de plantea - miento, porque califica el enterramiento de un asunto muy serio por su relación con el tema de las vacas locas, lo que considera de alto riesgo para la salud humana. Hay que distinguir que el hecho de que la enfermedad de la encefalopatía espongifor - me bovina sea un asunto ciertamente muy serio, y yo creo que lo es, en la medida en que supone un

riesgo que no sabemos cuantificar para la salud humana, eso no quiere decir que las harinas enterradas en El Culebrete sean un riesgo. En principio, no certifica ni eso supone como conclusión que el que exista la encefalopatía espongiiforme bovina suponga que hay un riesgo con las harinas enterradas en El Culebrete.

Estas harinas proceden de los restos orgánicos generados en las salas de despiece de animales sanos, cuyas carnes se encuentran en las carnicerías. Estos restos no tienen materiales específicos de riesgo y han sido tratados, a pesar de eso, por un proceso físico que garantiza, en todo caso, la desnaturalización de la molécula proteínica priónica, si existiera, que no existe.

¿Que pretende el enterramiento? El bloqueo de las harinas producidas en este caso por unas empresas en Andosilla, tenerlas controladas para que entre el 1 de enero y el 1 de julio estas harinas no puedan entrar de ninguna manera en ningún proceso de comercialización que implique que vayan a ser comidas o utilizadas por animales que puedan entrar en la cadena alimentaria, lógicamente, a través de la elaboración de piensos. Este bloqueo se hace ordenadamente y está legalizado hasta el 1 de julio.

Dicho esto, en relación con los riesgos que para la salud pueda tener este enterramiento, he dicho que procede de carnes de animales sanos cuyas piezas, las piezas importantes—estos son los materiales sobrantes—, las comerciales se encuentran en las carnicerías.

¿Cuál es el riesgo para la salud de ese enterramiento? El enterramiento no implica riesgo alguno para la salud por varias razones, pero, en cualquier caso, no soy yo quien puede decir esto con autoridad científica, evidentemente, y entonces me tengo que ir a las autoridades científicas, entre las cuales debe estar el gran gurú de la cuestión, que es Juan José Badiola, el profesor, el sabio, el doctor Badiola, como quieran ustedes llamarle. Y tengo aquí una transcripción que leeré, que hizo precisamente en una televisión local de la cual no haré propaganda. Dice: “El destino final de todos estos materiales de riesgo será la incineración”. Se refiere a los materiales de riesgo; estamos hablando aquí de materiales de no riesgo, pero es igual, si resulta que haciendo lo que dice el profesor Badiola los de riesgo no tienen riesgo, pues fíjense ustedes los que no tienen material de riesgo. Esto es lo que hay que hacer, la incineración.

“En estos momentos tenemos una situación difícil porque no tenemos suficientes incineradoras ni suficiente instalación donde poder llevar a cabo este procedimiento. Alternativamente, mientras tanto, transitoriamente, hay que poner en marcha algún tipo de mecanismo.

El enterramiento de harinas de carne y hueso inactivadas a 133 grados durante veinte minutos y a tres bares de presión, esto es lo más importante—los tres bares de presión— inactiva, esto está demostrado, totalmente esos materiales biológicos de priones. Los enterramientos en esas condiciones son seguros”. Lo ha dicho el profesor Badiola en una televisión local. Supongo que el hecho de que lo haya dicho en una televisión local no le quita autoridad, también lo ha dicho en televisiones de grandes cadenas nacionales, pero no tengo la transcripción y, en cambio, de lo dicho en la televisión local, afortunadamente, hay una revista que se dedica a ello y que te da una transcripción.

No sé, yo creo que sus señorías me reñirían si ahora les dijera lo que dice el doctor don Gabriel Delgado, que es también una autoridad en la materia. Pero no se lo leo, porque esto lo dijo, perdóneme la publicidad, para molestar al señor Barrena, en Radio España, de Pamplona (RISAS). Acépteme la broma, si le parece.

En cualquier caso, las ciencias biológicas, el comité científico que aconseja a las autoridades europeas y nacionales, que las han recogido como mecanismos de eliminación en la norma correspondiente, y ahora viene aquí “Decisión 2000/418-CE y Real Decreto 1911/2000”. también lo ha afirmado el Presidente del Colegio de Médicos de Navarra y el profesor Badiola en la televisión local. Esto hace cuatro días.

El destino futuro de este tipo de harinas será en Navarra la incineración en hornos de cementera. Como ustedes saben, está en marcha un acuerdo en tal sentido con la empresa de cementos Portland, que se materializará si no se encuentran graves dificultades jurídicas en el Ayuntamiento correspondiente. El plazo previsto para comenzar el proceso será de cinco meses a partir de la firma del acuerdo, que es cuando se dispondrá de la autorización correspondiente para poder hacer la incineración.

Esto es cuanto puedo aportar. Supongo y espero que no será suficiente, pero es cuanto como interpelado de segunda puedo hacer en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señora Rubio, puede hacer uso de la palabra.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Señor Gurrea, el error de planteamiento puede llamarlo usted, en todo caso, error de confianza en alguien de su partido, porque fue él quien aseguró públicamente en el Pleno del Ayuntamiento de Tudela que había un acuerdo con el Gobierno de Navarra, y eso motivó que PSN, Izquierda Unida y Batzarre en el Ayuntamiento de Tudela presentáramos una moción que también tenía la palabra acuerdo con el Gobierno

de Navarra y eso motivó que la interpelación que ha llegado aquí tuviese la palabra acuerdo.

Sin embargo, posteriormente, hemos sabido o creído saber, porque, vete a saber, también lo hemos sabido por otro de UPN, que por lo visto no hay tal acuerdo, sino simplemente lo que usted aquí ha confirmado, una especie de visto bueno de Medio Ambiente. Entonces, yo quiero seguir confiando en que cuando una autoridad navarra dice una cosa sea así. Le puedo discutir criterios, pero no intento discutir los hechos en sí porque me parecería un tanto esquizofrénico. Seguramente, cuando el señor presidente de la Mancomunidad de residuos sólidos y urbanos de la Ribera dijo eso no midió exactamente las palabras. No creo que tuviera ninguna intención de mentir, sino que llamó acuerdo al simple visto bueno de Medio Ambiente. Sería una fórmula coloquial, y lo admito así. Por lo tanto, le tranquilizo con respecto a ese error de planteamiento.

El otro error que usted dice, sin embargo, creo que no es tal. Cuando hablo del posible riesgo para la salud humana usted dice contundentemente que las harinas no son un riesgo. Mire usted, no hay evidencia de que sea un riesgo, pero no hay evidencia de lo contrario, y una vez más, porque todos decimos cosas bien y mal y de todo, utilizando palabras que no son suyas, pero que las dijo otro señor de UPN no hace mucho, el señor Cervera, leyéndolas, eso sí, de una revista, por cierto una revista muy buena, Lancet, pues le voy a decir la frase que él mismo mencionó: "Su error fue considerar equivalente la ausencia de evidencias de riesgo con la evidencia de que el riesgo fuera nulo o bajo".

Por lo tanto, le contesto con esa misma frase, no es lo mismo decir: no hay riesgo ninguno que decir: no hay evidencia de riesgo, como no hay evidencia de lo contrario. Pero puestos a que sin las evidencias suficientes vayamos a las sospechas y a las inquietudes, tenemos que decir además que no solamente están enterradas harinas con esas partes de animales exentas de MER, sino también con MER, y están enterradas con MER porque lo que ayer no era MER hoy lo es, y lo que hoy no lo es seguramente mañana lo será. Llevamos once años concentrados de investigaciones en este tema, y además los últimos muchísimo más, y supongo que la comunidad científica tiene todavía muchísimo que enseñarnos y que avanzar a este respecto, y puede que no tardemos demasiado en que sea MER algo más, pero de momento en esas harinas enterradas en El Culebrete, de Tudela, hay espinazo, señor Gurrea, considerado ya MER. Luego no afirme usted tan categóricamente lo que dice. Hay MER. Bien, comprendo que está leyendo lo que le han dado para leer, pero también tendrá un criterio, porque yo hablo con el Gobierno de Navarra sobre una interpelación y como tal lo tomo.

Por otra parte, en cuanto a sí mismos, aunque no tuviesen ese espinazo, si esos animales están tan

contundentemente sanos antes de ser hechos harina como usted dice, pues, efectivamente, tal como me está señalando ahora mismo el señor Lizarbe, ¿por qué no se los comen?, ¿por qué no pasan a la cadena alimentaria? Aparte de eso, hay otro argumento –tranquilidad, hombre, tranquilidad–, y es que el mismo director del Prionix, don señor Marcus Moser, –tenemos que hablar de científicos concretos y el señor Badiola cuenta con todo mi respeto, pero es una máxima autoridad en veterinaria, hay otros que son otra máxima autoridad en otros aspectos de la ciencia– dice que el test no garantiza que la vaca esté sana, además, el test se hace a partir de determinados meses, y puede ser antes cuando tenga incubada la enfermedad. Luego por eso mismo es por lo que se hace que esas harinas se entierren y no pasen a la cadena alimentaria, todo ello con muy buen criterio.

Y por si esto fuera poco, con respecto a esa contundencia también en la inactivación de las harinas a los 133 grados y siempre con documentos oficiales, la Oficina Internacional de las Epizootias, Organización Mundial de la Sanidad Animal, acaba de publicar un boletín en cuya primera página se lee: "Temperatura: preservado por refrigeración y congelación. Método de inactivación física recomendado: pasada en autoclave para materiales porosos a 134 hasta 138 grados durante dieciocho minutos –pero, ojo, textual– a esta temperatura la inactivación también es a veces incompleta". No tengo nada más que decir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señor Consejero.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías, lo avanzado de la hora habría justificado que hubiera contestado desde el escaño, pero creo que el empeño inasequible al desaliento de la señora Rubio merece el paseo hasta la tribuna. Por mucho que me quiera dar ahora clase sobre la eficacia de los test priónicos, yo no vengo aquí a clases.

Yo digo que hay un señor, que es el profesor Badiola, don Juan José, que parece que es la máxima autoridad en la materia, y este señor lo que dice es lo que he dicho, y no sé más que él, desgraciadamente. Me gustaría saber muchísimo más que él, pero no sé más que él, sino muchísimo menos. Todavía sé leer, bueno, esto es una cosa importante, y dice don Juan José Badiola: "El enterramiento de harinas de carne y hueso inactivadas a 133 grados durante veinte minutos y a tres bares de presión, esto es lo más importante, inactiva, esto está demostrado, totalmente estos materiales biológicos de priones. Los enterramientos en esas condiciones de materiales de riesgo son seguros". Esto es lo que dice el profesor Badiola, si la transcripción que se ha hecho de su intervención es correcta, y supongo que lo será.

Creo que cuando personas de la categoría científica del profesor Badiola dicen esto no hay ninguna duda de que eso es lo que en este momento se sabe. No voy a jugar a la ruleta rusa y, por lo tanto, no sé lo que se sabrá mañana, pero le aseguro que el día 14 de febrero del año 2001 el profesor Badiola, que era el que más sabía en España en ese momento, que puede haber otro en Texas que sepa muchísimo más, pero en España este señor es el que más sabe, y el 14 de febrero sabía esto. Y ahora, a partir de ahí, podemos hablar de qué será, pues seguramente será lo que dice la interpelante, seguramente, porque es que quitarle la razón es imposible. En cualquier caso no conseguiremos oírle que, efectivamente, estaba equivocada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación, cada grupo puede hacer uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos. ¿Quién quiere intervenir? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. En atención a la hora que es, voy a intentar ser breve. Abundando en la explicación que ha dado aquí el Gobierno de Navarra, es necesario incidir, en primer lugar, en que los residuos enterrados en el vertedero de El Culebrete son inocuos, es decir, que son asimilables a cualquier residuo urbano. Todas las voces autorizadas en esta materia, y aquí se ha hablado de muchos señores, así lo avalan.

Ahora bien, parece ser que se permite dudar de las no autorizadas, bien por desconocimiento o bien, creo yo, por desconfianza, fruto del propio desconocimiento. Así pues, una vez que la decisión del 29 de julio de 2000, de la Comisión Europea, prohíbe que las harinas de procedencia animal entren en el proceso de elaboración de piensos, al menos durante seis meses, se produce un problema con estas harinas, afectando a diversos sectores. Se ha hablado de que el sector cárnico, los mataderos y las carnicerías no pueden deshacerse de sus desperdicios, y las propias empresas, en este caso de Andosilla, no encuentran salida a las harinas, por lo que deberían paralizar la producción dejando de recibir los restos procedentes de los mataderos.

Conocido el problema, se actúa y, vistas las posibilidades que en ese momento existen, se entiende que la solución es de momento su enterramiento, y, vuelvo a insistir, enterramiento por tratarse de residuos no peligrosos. Las harinas a enterrar no contienen o no contenían en aquel momento materiales específicos de riesgo, por lo tanto, se trata de una inhumación sin más. ¿Inhumación, dónde?, pues dónde va a ser, en un vertedero, en este caso, muy controlado.

Además, se realizan controles no rutinarios y no específicos y de ese modo se toman tres muestras de cada camión in situ antes de descargar, y los con-

troles realizados, hasta el momento por lo menos, siguen diciendo que lo que en su día se dijo a la Mancomunidad que se iba a enterrar es realmente lo que se está enterrando: residuos no peligrosos.

Ya se ha dicho aquí que, en todo caso, el problema estaría en las carnicerías y en el plato, justo debajo de las patatas. Pero también se ha hablado de la Mancomunidad, y la asamblea de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera, en sesión celebrada el 20 de diciembre, conoce la solicitud de permiso para enterramiento de las harinas procedentes de las fábricas de Andosilla, conoce igualmente el informe evacuado al efecto por el Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente en el que se especifica, y entrecomillo "no haber inconveniente, por tratarse de residuos no peligrosos" y a la vez recomienda la creación de una celda independiente. Y, a la vista de ello, la asamblea, por unanimidad de todos sus miembros, entre los cuales se encontraba quien en estos momentos les habla, acuerda autorizar el enterramiento de las harinas de origen animal provenientes de las plantas de Andosilla.

Pero aún hay más, teniéndolo claro, como lo teníamos, que los materiales no implicaban riesgo alguno, lo que sí discutimos, y todas las intervenciones en aquella asamblea fueron en ese sentido, es que debíamos evitar lo que se llama alarma social. No podíamos sumarnos a la desinformación que se estaba produciendo en aquellos momentos, pensábamos que debíamos ayudar a acotar el problema de las vacas locas en su justa medida y, desgraciadamente, no lo hemos conseguido y se sigue confundiendo al personal. En estos momentos, hay colegios que se están dando de baja para ir a visitar la planta de reciclaje porque se están enterrando en El Culebrete harinas.

Esto de la alarma social no lo estoy diciendo por la intervención o por la interpelación de la señora Rubio, al fin y al cabo ella no se encontraba presente en esa asamblea, me refiero a titulares tan escandalosos como "Las harinas enterradas en El Culebrete tienen materiales específicos de riesgo" o "Las harinas MER no se retirarán de El Culebrete". Y pienso que es escandaloso, primero, por ser alarmantes; segundo, por ser mentira; y, tercero, porque además no corresponde con el resto del cuerpo del artículo.

También me estoy refiriendo a aquellos miembros de la Mancomunidad que autorizaron el enterramiento, que hablaron de la necesidad de evitar el alarmismo en la población y que, al parecer, tras una noche de pesadillas, acuden raudos a su ayuntamiento a aprobar mociones en contra del enterramiento de las harinas de procedencia animal.

La señora Rubio lo ha justificado como un proceso reflexivo. Yo hablaría de un proceso febril.

Estoy hablando de mociones con títulos de película: “El mal de las vacas locas”, y el subtítulo, leo textualmente: “Encefalopatía espongiforme”; mociones, señores, que incluyen perlas como éstas: “Hay que tomar medidas drásticas para intentar frenar una epidemia cuya magnitud y efectos se desconocen al día de hoy”. “Los priones –dice la moción– se destruyen a 800 grados”. La totalidad de las proteínas y otros residuos, a 1.300” (RISAS). Y ésta es buena: “Por ello, y ante la perspectiva de tener en libertad un agente patógeno mortal y desconocido...” (RISAS). Por favor, una cosa son las harinas...

En serio ya, no puedo decir con rotundidad que los priones se inactiven...

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señorías. Señor Presidente, le ruego que se comporte, por favor. Adelante, adelante. Señorías, por favor.*

SR. LEÓN CHIVITE: *A eso iba yo, a pedir seriedad en la cuestión y a no decir barbaridades. Yo no puedo decir si los priones se inactivan a 133, a 800 o a 1.300. No lo puedo decir, son los especialistas quienes deben decir a qué temperatura se inactivan. Por favor, hagámosles caso. Mientras el señor Badiola y otros especialistas mantengan que los priones se destruyen a 133 grados y a una presión de tres atmósferas durante veinte minutos, parece ser que es lo que vale.*

Por lo tanto, si las harinas de procedencia animal no contienen MER, si han sido sometidas al proceso necesario y han sido enterradas, mientras no varíen las circunstancias o no aparezcan nuevos indicios, entiendo que bien enterradas están. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor León. A continuación tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. No sé a qué moción hacía referencia el portavoz de UPN, lo que sí es cierto que la moción que presentó el grupo socialista junto con Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Tudela nada tiene que ver con lo que aquí ha hablado y, si quiere, luego se la puedo enseñar.*

Salgo a esta tribuna para fijar la postura del grupo socialista que, por otra parte, ya es conocida por sus señorías, por reiterada en los diferentes foros donde hemos participado, sobre todo en la Mancomunidad de Residuos en la Ribera.

Quiero iniciar mi turno con la misma intervención que tuve en la Comisión de Agricultura sobre este tema. Ante un grave problema el Partido Socialista no quiere un rifirrafe político, no lo quiere tratar como de oportunidad política ni de demagogia, porque por encima de estas consideraciones están los consumidores, están los ganaderos, están los expendedores de carne y está el medio ambiente. Ésta es nuestra preocupación y por ello

ofrecíamos nuestra colaboración. Lo que no se puede aceptar es utilizar nuestra colaboración para luego criticarla. Lo que no podemos hacer es aportar nuestra colaboración, pero sin dar a conocer nuestras alternativas, porque se habla mucho de evitar la alarma, es una expresión que estoy viendo que forma parte de las frases que continuamente repiten este Gobierno y el partido mayoritario que lo sustenta. Y cuando los ganaderos dicen el problema que tienen, ¿se tienen que callar? Y cuando el Partido Socialista ofrece las alternativas, ¿se tiene que callar? Y cuando queremos que se haga una campaña de información, ¿nos tenemos que callar porque eso es crear alarma social?

La encefalopatía espongiforme bovina es hoy todavía un misterio. Se desconocen muchos aspectos sobre ella y ése es el problema más grave con el que nos encontramos, es decir, el desconocimiento profundo sobre muchos de los aspectos de la enfermedad y las opiniones enfrentadas dentro del mundo científico. Existen en este campo verdaderas lagunas que hacen que ante esta enfermedad se aplique el criterio de cautela y de precaución.

Por cierto, señor Gurrea, en la Comisión de Agricultura, cuando yo nombraba al señor Badiola por unas declaraciones que había hecho de que la incineración era el método más seguro, el Consejero, señor Marcotegui, me contestaba: ¿quién es el señor Badiola?, pues uno más de los científicos. ¿A cuántos científicos conoce usted? Usted lo presenta como el máximo experto en España, pero el señor Marcotegui no hacía la misma consideración.

Decía que como hay tantas lagunas y tantas discrepancias lo que hay que aplicar es el criterio de precaución y cautela, y eso es lo que le pedimos a este Gobierno. Medidas como la normativa europea que regula la elaboración de harinas cárnicas a una temperatura de 133 grados, tres bares de presión durante veinte minutos no han logrado evitar la duda científica acerca de que éstas puedan ser una posible vía de transmisión de la enfermedad.

De todos es conocido el enterramiento de harinas cárnicas en el vertedero de El Culebrete, sin embargo, es sorprendente que no exista un convenio con la Mancomunidad de Residuos de la Ribera para regular el vertido de harinas de origen cárnico. No hay, o por lo menos no se conoce, un convenio que regule el tiempo de vigencia, el tiempo de enterramiento, el coste de dicho enterramiento, los controles analíticos y sanitarios de los vertidos, publicidad de dichos datos y destinos de éstos.

Tampoco conocemos las causas de por qué ha sido elegido el vertedero de El Culebrete como el gran recogedor de las harinas cárnicas de Navarra, a no ser que sea porque el Presidente de la Mancomunidad es del mismo color político que el del

Gobierno. Cabe preguntarse si hubiera ocurrido así caso de ostentar un socialista esta presidencia.

Por otra parte, la clasificación del espinazo como residuo MER muestra la duda razonable de que actualmente dichas harinas cárnicas contienen MER, por lo que consideramos conveniente que sean tratadas como se están tratando hoy los MER en Navarra, que se proceda a la congelación para una posterior incineración o co-incineración, por que, al parecer, es la forma más segura de destrucción, y no el enterramiento. Por tanto, varios países de la Unión Europea así lo consideran. Además, como bien decía la señora Rubio, lo que hoy no es material de riesgo mañana puede serlo, lo que hoy no es contaminación mañana lo es.

Y en ese aspecto se presentaban las mociones junto con Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Tudela, señalando en su apartado segundo que se exige que no se entierren harinas hasta que no haya una decisión definitiva de su destino y tratamiento, y en su apartado tercero se insta a la Mancomunidad de residuos sólidos a que no acepte ningún nuevo vertido de harinas en El Culebrete. Y bajo estos criterios firmes y seguidos, como digo, por los principios de cautela y precaución, mantenemos esta posición.

Como se me enciende la luz roja, nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. No voy a entrar en aspectos sobre riesgos ni aspectos científicos, pues hay una comisión especial en el Parlamento, que me figuro que será asesorada por los científicos o por lo menos tendrá en cuenta esos criterios. Simplemente, voy a hacer un par de consideraciones. La primera de ellas es que el Gobierno de Navarra se ha lavado las manos, es decir, el Gobierno de Navarra ha afirmado que no existe ningún tipo de acuerdo, que no existe ningún tipo de convenio, que no hay ningún acto administrativo por el cual las harinas de Andosilla van a El Culebrete. A mí me parece sorprendente que el Gobierno de Navarra se lave las manos de una forma muy formal, desde el punto de vista del acto administrativo.

Luego ha reconocido el portavoz de UPN que sí, que por lo visto por lo menos hay un informe de calidad medioambiental del Gobierno de Navarra. Algo es algo, pero, desde luego, de la intervención del Vicepresidente se deduce que eso no va con ellos. Me parece que algo tendrá que ir con ellos, ya que el tema es más serio de lo que parece.

En segundo lugar, otra consideración, ¿por qué van las harinas a El Culebrete y no van a otro ver-

tedero dentro de la Mancomunidad donde está inscrito el municipio de Andosilla? Ésa es una de las dudas sobre el planteamiento, que lo ha dicho también la portavoz del Partido Socialista de Navarra. Quedan esas dudas, porque una empresa, cualquier empresa va a un vertedero cualquiera de Navarra y vierte los depósitos que considera oportunos, con el acuerdo también de la Mancomunidad, que no plantea ningún problema.

Creo que sobre esta cuestión como sobre todo el aspecto del mal de las vacas locas hay mucha improvisación, mucho trabajar a bote pronto y, en cualquier caso, va siendo hora de que se vayan arreglando y remediando todos los zurcidos, todas las improvisaciones que se han ido haciendo, me figuro que por la urgencia y la impronta de estos aspectos. Pero, desde luego, en el caso de El Culebrete me parece que es algo insólito que se viertan, eso sí, había acuerdo de la Mancomunidad, pero que se viertan unas harinas que pertenecen a otra Mancomunidad, a un ayuntamiento de otra Mancomunidad, que el Gobierno de Navarra, ante un tema que sabe que tiene una sensibilidad social importante, no haya hecho ningún tipo de acuerdo, no haya hecho ningún tipo de acto administrativo, aunque con informaciones o acuerdos verbales, pero, desde luego, el Gobierno de Navarra esta tarde se ha lavado las manos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. La verdad es que no pensaba intervenir en aras de la brevedad, pero aunque no sea más que para llevar la contraria al portavoz de UPN, que ha dicho que casi mejor que yo estuviera callado, le voy a decir al señor Urdiáin – no al señor León ni al señor Gurrea, que no tengo que decir nada en absoluto contra ellos– una cita del Quijote que decía: Amigo Sancho, ladran y ladran mucho, luego cabalgamos.

Le voy a decir que en este tema que nos ocupa Convergencia de Demócratas de Navarra no va a entrar al debate que ha habido ni a lo que ha dicho el señor Vicepresidente del señor Badiola ni a lo que está diciendo de la Mancomunidad de la Ribera, sea de UPN o deje de serlo, porque nosotros ya hemos solicitado en la comisión especial las comparecencias tanto del señor Badiola como de la Mancomunidad de la Ribera. Por tanto, no vamos a decir nada más, porque sería restarle protagonismo a esa comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Se ha presentado el Proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales, por lo que es de suponer que el dinero recaudado vía impuestos y su distribución se va a determinar según dicho proyecto. Tal y como ya he señalado, se supone que, por un lado se va a determinar la cuantía, y, por otro, la fórmula de reparto, pero también el plazo, ya que aunque en un principio se hable del periodo 2001-2003, luego en realidad se plantea un periodo de cuatro años. El proyecto de ley foral trata así mismo la participación en los tributos, y ése es uno de los aspectos que hoy en día no se cumple.

Pero también hay otros aspectos que no se cumplen. El artículo 259 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Pública establece que las mismas contarán con los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, y, más adelante, los artículos 260 y 261 establecen que se garantizará la participación que sea precisa en los tributos. Se supone que, a partir de ese planteamiento se guardará a la hora de la recaudación cierta proporcionalidad.

Con respecto al plazo se establece que deberá ser presentado durante el primer año de legislatura, obligación que nunca se cumple. Este proyecto debe ser presentado ante la Cámara durante el primer año de legislatura.

Pero, a nuestro juicio, lo más sangrante es esta curiosa situación de contraste que se produce. Por un lado, la economía navarra ha experimentado un gran crecimiento –cerca al 4 por ciento–, la recaudación vía impuestos ha crecido asimismo de forma espectacular –se habla de que ha crecido por encima del 10 por ciento–, y el presupuesto ha crecido casi un 10 por ciento –el 9,7 por ciento–. Y por otro lado, vemos que las transferencias comunes a la administración local suponen un 3,2 por ciento, es decir, por debajo de la inflación, y que en transferencias de capital se pidieron 45.000 millones –hay que subrayar que las peticiones realizadas por los ayuntamientos no son cartas a los reyes magos, sino memorias muy trabajadas, valoradas y justificadas–. Posteriormente vimos que mediante el plan trienal sólo se repartieron 27.000 millones, de los cuales 10.000 se repartieron por medio de los planes directores; por tanto, de cada cuatro peticiones fue atendida una sola.

En vista de todo ello, nos preguntamos a ver por qué tanta escasez para con la administración pública, y lo que es más importante: ¿qué criterios se siguen para fijar la cuantía? El presidente de la Federación de Municipios fue quien dijo que el cálculo era arbitrario –opinión que compartimos y

hacemos nuestra–. El cálculo, además, no se corresponde con la recaudación. Creemos que la Diputación apuesta por someter a las entidades locales y ahogarlas económicamente. La Diputación plantea un tutelaje insultante para la administración local.

Vemos también –esta afirmación tampoco es de cosecha propia– que el reparto según criterios objetivos es cada vez menor, y, en cambio, el reparto discrecional cada vez es mayor. Voy a poner dos ejemplos: la infraestructuras deportivas y las infraestructuras culturales. El papel jugado por la Federación de Municipios ha sido, desgraciadamente, muy triste, y aquí hay representantes de la misma. Se puede decir que vivimos una situación esquizofrénica: por un lado, están en contra del informe, pero, por otro lado, con sus votos se posicionan al final a favor del mismo, lo cual tiene su lógica, ya que los alcaldes de UPN y PSN realizan una labor contraria a los intereses de sus respectivos pueblos para hacerlo en beneficio de sus partidos políticos, y no podemos olvidar que es el partido quien los ha colocado en esos puestos.

Con respecto al modelo de reparto, vemos que se plantea un nuevo método, que es algo solicitado desde hace mucho tiempo. Se ha realizado un esfuerzo en esa dirección, y así, se solicitaron informes a la Universidad y a la empresa Consultores de Administración, que han realizado una propuesta que recoge una fórmula verdaderamente complicada, la intervención del Gobierno ha pro-vocado que quedara en nada. Por un lado estaba la clausula de garantía, y por otro la necesidad de tener en cuenta ciertos impuestos, es decir, el IAE, ya que la Diputación no proporcionó los datos necesarios para ello; además, los datos de población correspondían al año 1996 y no al momento presente, lo cual no es justo.

¿Cuánto va a recibir cada municipio? Mucho menos de lo que necesita, a pesar del gran esfuerzo examinador que han llevado a cabo.

Hay otro elemento que a nuestro juicio tiene gran importancia: con el fin de no recibir menos que en 2000 –lo cual tiene su lógica–, se les quita a quienes iban a salir mejor parados, y se les da a los más perjudicados lo que iban a perder. ¿Qué sucede entonces? Pues que van a recibir lo que tenían que haber recibido el año pasado, y ello a pesar del gran esfuerzo realizado.

Pero para nosotros el elemento más importante es que se fomenta el desequilibrio entre las diferentes zonas. Hay que tener en cuenta que en toda Navarra sólo hay 18 municipios con más de 4.000 habitantes, y 254 con menos de 4.000 habitantes, que son precisamente los más perjudicados en ese

reparto. Pamplona, debido a su capitalidad, requiere un plus, pero hay que tener en cuenta que el resto de capitales de merindad también deberían recibirlo en función de su población, y aún así seguirían siendo minoría. Sin lugar a dudas, se produce una grave discriminación. El anterior reparto, que daba a Pamplona en función de su población, podía ser proporcional, pero al otorgar ese plus de más de dos mil millones, la discriminación se acentúa, lo cual nos lleva a alertar de un riesgo, y es que se promueve el modelo de reunir a los habitantes en determinadas zonas, y convertir, al tiempo, en desiertos otras zonas.

Tras la crítica, queremos presentar nuestra propuesta y alternativas. Nuestro objetivo va a ser, y así lo hemos planteado, garantizar la suficiencia económica de las entidades locales, para así promover la tantas veces mencionada autonomía local. Para ello, planteamos cuatro elementos. En primer lugar, hay que fijar el reparto de competencias entre las distintas administraciones. Hay que fijar qué compete al Gobierno de Navarra, qué a los municipios, qué a los concejos y qué a las mancomunidades. Ése es un elemento imprescindible y que creemos que hay que plantear. Le podemos llamar pacto local o como queramos, pero todos los municipios y concejos han de ser partícipes.

En segundo lugar, el gasto hay que medirlo basándose en parámetros objetivos. Hay que ver cuál es el estado de las infraestructuras en todos los municipios, y también hay que medir el coste de los servicios, del mismo modo en que hay que esforzarse en mancomunar los servicios, pero eso sí, hay que hacerlo de otra manera, respetando mucho más de lo que se ha respetado hasta el momento la autonomía municipal.

Otro elemento, el más importante a nuestro juicio, es la necesidad de definir los recursos económicos según la recaudación, guardando la proporcionalidad. El planteamiento de 1981 quizá fuera lógico para aquella situación, pero hoy en día nos debemos de acercar a la situación standar que se da en Europa, es decir, alrededor del 15 por ciento, teniendo en cuenta que las administraciones locales son completamente diferentes en el norte y el sur de Europa. Nosotros estimamos que sería lógico el 15 por ciento, ya que la Hacienda Foral puede afrontarlo perfectamente, nos acercamos así al modelo europeo y se satisface el plan trienal solicitado por los municipios.

Según la memoria de los presupuestos, se recaudan 360.000 millones entre impuestos indirectos e impuestos directos. De esa cantidad, el 15 por ciento –54.000 millones– se podrían repartir de otra manera. Así, se podrían dedicar alrededor de 40.000 millones para transferencias comunes, y 13.000-14.000 millones para transferencias de capital.

Si tenemos en cuenta qué instituciones tienen competencias a nivel estatal para recaudar impuestos, vemos, y no es casualidad, que la Diputación de Álava recauda el 13 por ciento, la Diputación de Gipuzkoa el 9 por ciento y la Diputación de Bizkaia el 10 por ciento. En Navarra estamos en el 7 por ciento. He mencionado esas tres instituciones porque son las únicas que tienen competencias para recaudar impuestos, y no es casualidad.

Y, por fin, si se hace un plan cuatrienal, hagámoslo de verdad para cuatro años.

Esas son nuestras propuestas, y por eso hemos presentado la enmienda a la totalidad. Después, en el turno de réplica tendremos ocasión de hablar del resto de propuestas. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 20.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Estábamos hablando de las enmiendas a la totalidad, y lo hacíamos en pasado, ya que viendo los planteamientos de CDN, vemos que no queda ninguna posibilidad, y se puede decir que hemos dejado pasar una oportunidad. El CDN se ha manifestado a favor del contenido de las enmiendas a la totalidad, pero ha preferido reivindicar más su protagonismo político en la Cámara que el futuro de la administración local, y con su actitud ha condicionado una propuesta que podía cambiar radicalmente. Ha preferido poner el acento en esa pugna entre PSN y CDN por ver quién se acerca más a UPN, y no en la administración local.

Tras la intervención de los dos portavoces de UPN queda claro que lo que dice –mejor dicho, lo

que decía– la propuesta de la universidad y lo que pretende el Gobierno de Navarra son cosas distintas. Que asimismo claro que si tomamos un plazo de diez años la situación de la administración local ha empeorado. Si sólo nos fijamos en un año puede cambiar excepcionalmente la cosa, pero si tomamos el plazo completo vemos que no es así. Por eso hay que cambiar de raíz la fórmula de reparto y el sistema, para garantizar quién decide las inversiones, si, tal y como dice el consejero, hay que plantearlas como subvenciones de los departamentos, si en verdad somos nosotros el modelo de Europa, justo cuando no es posible saber de qué cuantía estamos hablando. No podemos olvidar que el informe de la Cámara de Comptos se refiere precisamente al año en el que Pamplona adoptó la carta

de capitalidad, lo cual condiciona completamente la cuantía. Dentro de poco, si se sigue haciendo lo que hay que hacer, ya veremos qué tipo de informes se emiten sobre la administración local. De cualquier manera, si es conveniente tomar en consideración todos los informes de la Cámara de Comp - tos, señor presidente y señor consejero, lean por favor lo que dice la Cámara acerca de la A-15 en lugar de estar despistados como están tomando notas en un papel sin entender lo que les digo.

Decimos que se ha de producir un cambio radical, que hay que cambiar la cuantía, hay que establecer un porcentaje en función de la recaudación, con coherencia, de manera que, como es lógico,

aumente si aumenta la recaudación y disminuya si aquella disminuye.

En vista de todo ello, vamos a votar a favor de las enmiendas a la totalidad, con una excepción. El PSN tuvo ocasión de modificar la cuantía y la fórmula cuando negoció los presupuestos, pero prefirió, a pesar de no estar de acuerdo, y así lo manifestó en la Comisión de Administración Local, realizar las modificaciones mediante enmiendas, y así se subió el IPC. Por tanto, y así termino, votaremos a favor de todas las enmiendas menos de la de PSN, ya que creemos que se plantea sólo para lavar su imagen. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 27.

SR. BARRENA ARZA: Desde el escaño, señor Presidente, si me lo permite. Ha hecho bien en recordar que lo que se está debatiendo es la enmienda mantenida por EA/PNV, y, a veces, cuando escuchamos estas discusiones de alcoba, preferimos dejar para ese espacio las discusiones matrimoniales.

En el turno en contra, por tanto, pero nos abstendremos, puesto que, tal y como mantuvimos en el debate en comisión no podemos estar a favor de la enmienda presentada por EA/PNV. En nuestra opinión, existen distintos niveles de desigualdad y dificultad para obtener trabajo, y, en principio, estamos de

acuerdo con esa observación. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con lo que recoge el cuarto punto de la enmienda. El que las deducciones que se establecen en ese artículo sean compatibles con las ya recogidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades supone, en nuestra opinión, debilitar aún más la capacidad recaudatoria del impuesto sobre sociedades y una peligrosa desfiscalización de la actividad empresarial, lo cual, en nuestra opinión –queremos subrayarlo–, no es correcto a la vista de la situación económica que tenemos en Navarra, y menos aún desde un planteamiento económico progresista o de izquierdas. Por tanto, nuestro grupo se abstendrá, y esa será la opinión que con nuestro voto expresaremos.

(4) Viene de pág. 50.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Frente a los problemas de identidad la norma de la mayoría sirve para algo: para conocer la opinión de la mayoría, una definición matizada del ámbito general, referencia principal para ciertas regulaciones. Está equivocado, sin embargo quien crea que de

ese modo se resuelve todo. Al contrario, en vez de transformar la identidad de la comunidad minoritaria, acrecienta el recelo. Por eso, es conveniente tomar un punto de vista que satisfaga lo mejor posible los deseos de mayorías y minorías, que ayude a conseguir una buena convivencia entre las partes y cree un ambiente de confianza.

(5) Viene de pág. 53.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. Tranquilos, no van a tener que utilizar los aparatos,

porque hablaré en castellano para que ustedes me puedan entender directamente.

(6) Viene de pág. 61.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Estamos de acuerdo con la proposición de EH. No estamos de acuerdo con todos los argumentos anteriores, con todos los argumentos que aparecen en la moción. Creemos que algunas cuestiones son debates, pero estamos de acuerdo con la proposición, y al fin y al cabo eso es lo importante, cuando aquí se debate una moción, se aprueba y se da un voto a favor, como es nuestro caso.

Estamos de acuerdo, por tanto, con la retirada del decreto foral. Porque es totalmente ilógico, totalmente injusto y absolutamente regresivo. El Partido Socialista ha retirado su proposición y, en consecuencia no voy a extenderme en ese tema y voy a centrarme en la proposición defendida por el señor Barrena.

En la realidad actual, este decreto foral crea crispación en Navarra y la refuerza, en estos momentos ya, la refuerza, ni siquiera la crea, porque desgraciadamente no estamos ya en esa fase. Es un despropósito, nada más; tras ello hay un despropósito y, por supuesto, un objetivo: que el euskara desaparezca de nuestra Comunidad. Y eso no es inteligente, no es... bueno, no sé qué palabra usar, pero creo que no es inteligente. En definitiva, las lenguas son riqueza, y nada más. Eso sí es un problema, porque para algunos las lenguas son instrumentos; instrumentos para atacar a los demás, pero no es mi caso. Por lo tanto, lo único que yo veo es riqueza, tanto en el caso del euskara como en el las demás lenguas. Puede que para los que hablamos más de una lengua nos resulte más fácil entender su riqueza. Y puede que los que aquí defienden este tipo de propuestas no tengan esa posibilidad y por tanto, tienen suficiente con una lengua, se conforman con ella y rechazan la riqueza que representan las demás. Pero no es nuestro caso.

¿Qué daño hacen al Gobierno de UPN los topónimos en euskara? No consigo entenderlo. ¿Que daño le hacen los carteles como Lekunberri, con n delante de b? Pero ese es el topónimo y así se publicó en el Boletín. ¿Qué daño hace? No puedo entenderlo. Me supera ya, me siento superada por este asunto. ¿Por qué queremos que retroceda esta lengua? Sólo hay una interpretación: para algunos, el euskara, nuestra lengua, la otra lengua de Navarra, es su enemigo; para otros, para nosotros, es riqueza. El Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN será el único del mundo seguramente que vaya contra su propia identidad y riqueza cultural. Ciertamente, es como para llevarlo al libro Guinness, pero creo que no es nada honroso.

El euskara es todo, un instrumento para hablar, comunicarse, vivir, argumentar. Eso es para noso-

tros, nada más. Claro, luego hay diversas interpretaciones, como en todas las cosas, pero yo voy a centrarme únicamente en la normativa. En Europa, en la normativa y en las recomendaciones de esa Unión Europea que tanto gusta al Gobierno de UPN. En Europa hay muchas normas, se ha emitido muchas, yo sólo voy a comentar algunas, la carta de las lenguas, las directivas; existe,afortunadamente, una amplia normativa de defensa de las lenguas, del euskara y de las demás también, de nuestra riqueza, tanto en Europa como en el mundo. Las lenguas son riqueza, el propio Gobierno Español, el gobierno central español ha firmado esa carta y, por ejemplo, por mencionar un caso y no extenderme demasiado, el artículo diez dos, ratificado por el Gobierno Español, dice lo siguiente: las lenguas deben promocionarse, deben usarse en la administración, las solicitudes hacerse en las lenguas propias, también los escritos oficiales, el uso de topónimos, etcétera. Esa es la norma aprobada en Europa.

Si hacemos comparaciones dentro de la realidad europea, son curiosidades, pero es importante conocer el número de hablantes. Por ejemplo, en Bruselas, los hablantes flamencos representan el 15 por ciento. Bueno, las dos lenguas son oficiales, y no hay ningún problema, y si acudes a un ministerio hablando en flamenco, hablas en flamenco sin ningún problema, y no pasa nada, y Bruselas no se ha derrumbado, no se ha... no sé, las cosas no están tan mal allí, eso es lo que dicen, al menos.

Si vamos a Finlandia, en Finlandia hablan sueco un 6 por cien; en Navarra los vascohablantes representan alrededor de un 15 por ciento. Pero en sueco, en Finlandia, hablan un 6 por ciento, y es una lengua llegada de fuera, en ése caso sí que es así, porque era la lengua de la aristocracia, traída de fuera. Las cosas en su sitio. Por consiguiente, existe no sólo la posibilidad de hablar en sueco, más aún, porque ambas son oficiales: con el 6 por ciento de hablantes. Hay dos universidades que imparten clases sólo en sueco. Pensemos cuál es nuestro referente en estos casos.

El galés, el inglés y el galés, con el todopoderoso inglés, el 20 por ciento hablan galés. Bueno, ambos están al mismo nivel, y están haciendo esfuerzos importantes y repito, el inglés es el referente, y esa sí que es una lengua potente, y nos alegramos de ello además.

Y aquí, ¿qué ocurre? Una ley, la zonificación, en fin, como ustedes bien saben, nuestro grupo, en su momento, se manifestó en contra de esa ley. Y en la historia de esta Cámara hemos presentado varias propuestas para cambiarla para otros temas relacionados con ella. No quiero alargarme con esto, pero ahora se plantea algo inferior incluso a esa ley: la zonificación dejará de existir. En esta Cámara ya lo hemos pedido algunos grupos: que

desaparezca la ley. Y es que ahora va a desaparecer de facto, no va a haber zonificación, no va a haber euskara en nuestra Comunidad. eso es lo que quiere el Gobierno de UPN. Puede que entonces hayan acabado nuestros problemas, y no tengamos que hacer más propuestas de ese tipo.

El Decreto 372/2000 tiene un objetivo, y es triste, pero así es, y debemos decirlo claramente: la desaparición del euskera en la zona mixta. La desaparición de los circuitos bilingües. Nunca han funcionado bien, pero ahí está el referente. ¿Y qué referente queremos, que no funcione o Bruselas? Allí sí que hay circuitos bilingües en la Administración. Mi referente es el de Bruselas, por supuesto. La equiparación del euskara con las otras lenguas, en los méritos y etcétera. Fijéense en Finlandia, en Bélgica, en fin, en los ejemplos que tenemos ahí. Que nuestra gente, que nuestros ciudadanos sepan inglés, o francés o alemán no es un problema, pero sí es un problema lo que hacen ustedes, que han limitado el euskera, porque nosotros, cuando defendemos el euskera no vamos contra el francés, incluso algunos hablamos esa lengua. Ni tampoco contra el inglés, ni contra el alemán, ni contra el swahili. El problema es que ustedes tienen ahí situado ese referente y tienen claro qué buscan: ir en contra del euskera y desde luego, no hay duda de que han puesto ustedes todos los medios para ello.

Se han realizado numerosos estudios para saber en qué se basa el nivel cultural de pueblo o estado, y uno de los referentes suele ser el conocimiento de idiomas. Y en la medida en que los habitantes de determinado pueblo conozcan más o menos lenguas mayor o menor será el nivel de conocimiento de esa sociedad. En el Estado Español, por desgracia, esas proporciones disminuyen en comparación con otros países. En Navarra tenemos más posibilidades que en otros pueblos del Estado: tenemos dos lenguas, gracias a Dios, el euskera y el castellano, y ambas nos sirven de instrumento para comunicarnos mutuamente. Y, desde luego, yo no reniego ni de una ni de otra.

(7) Viene de pág. 63.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Ees significati-vo ver cómo avanzan en nuestra sociedad ciertos temas como el euskara. En una situación de de

Para finalizar, y resumiendo, nuestro planteamiento es que el deseo del Gobierno de UPN es que el euskera desaparezca, y lo siento, y estoy de acuerdo con el portavoz de IU al defender que UPN ha aprovechado el viaje porque no ha aceptado lo que se ha ido consiguiendo en estos años y aquí, al fin y al cabo, es lo que la sociedad demanda, que es, estudiar euskera o en euskera, así lo pide un 60 por ciento en las matrículas, y no pasa nada. Y, desde luego, esos votos, incluso aunque les dé miedo, esos votos no son para nuestros grupos. No lo son, y es normal, eso es una sociedad normalizada. Cuando la lengua no se confunde con unas siglas, gracias a Dios, desde luego, a nosotros nos agrada eso en absoluto, pero eso es el progreso de una sociedad.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando.

SRA. ERRATZI ESNAL: Ahí se demuestra. Sí, acabo en un momento, señor presidente.

Ahí se ve, por tanto, pero su deseo es otro, y no aceptan lo que hemos progresado durante estos años. Y detrás de todo esto hay un objetivo político, sin duda. Lo siento.

Desde luego, únicamente hay dos posibilidades aquí: o van en contra de la identidad de Navarra sabiendo lo que quieren, y eso es un interés político, y quieren otra serie de planteamientos a nivel estatal, en España, y a saber que quieren ya, por que van ustedes en contra de nuestros derechos; o actúan ustedes por pura ignorancia. Yo no sé si no se dan ambas circunstancias conjuntamente ahora. Realmente es triste, es una desgracia.

La lengua es todo –para finalizar, señor presidente–, la lengua es un instrumento de comunicación mutua, de contacto mutuo, nada más. No es de ninguna manera un instrumento político y no debe serlo. Pero para algunos, para ustedes, sí lo es, sí es un arma política, desgraciadamente. Muchas gracias.

democracia relativa como la nuestra difícilmente puede irse en contra de una causa que ha prendido en la sociedad y que va tomando fuerza. El Gobierno no trata de nuevo el euskara como si fuera su enemigo.

(8) Viene de pág. 66.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Con un retraso de diez años desde que en Inglaterra se detectaran los primeros casos, el escándalo de las vacas locas ha sacudido esta última semana la sociedad del Estado Español. Sumendi publicó un editorial sobre este tema y voy a leer un pequeño fragmento, que dice lo siguiente: Junto con el escándalo, cómo no, existe el peligro de una cantidad exorbitante de información y desinformación en torno al tema, y en torno a las posibles soluciones, o mejor dicho, los posibles remiendos, porque aparte de unas pocas opiniones sinceras, poco se ha hablado de lo*

que hay en profundidad en este tema. El problema radica en una producción ganadera intensiva e insensata, y nada más, agudizada por unos intereses económicos y comerciales totalmente indiferentes a los perjuicios que pueden provocar en la salud pública, el bienestar y el desarrollo sostenible.

En este modelo actual de producción guiado por el dogma del mercado y la globalización, precisamente, la lógica de la competitividad les obliga a abaratar costos. La productividad y sus consecuencias suelen ser graves, como ha sucedido en este caso.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---